

BOLETIN OFICIAL



**LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES**

de la República Argentina

Buenos Aires, martes 30 de agosto de 1983

SUMARIO

NUMERO

25.246

AÑO XCI

**PRESIDENCIA
DE LA NACION**

**SECRETARIA
DE INFORMACION
PUBLICA**

**DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO
OFICIAL**

Domicilio Legal:
Sulpacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 180.246

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos
de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

**INFORMES
Y BIBLIOTECA**
T.E. 392-3775/3788

**DEPTO. APOYO
ADMINISTRATIVO**
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

**COSTOS
Y FACTURACION**
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

**COORDINACION
DE TALLERES**
T.E. 982-1830

**COTIZACIONES
Y PRESUPUESTOS**
T.E. 982-0675

**CONTROL DE
PRODUCCION**
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

**DEPOSITOS
Y ALMACENES**
T.E. 982-3632

\$a 0,70

ABASTECIMIENTO

RESOLUCION Nº 269/83
Determinase que a partir de la apertura del Mercado Central de Buenos Aires, todos los pescados y mariscos frescos que ingresen para su primera venta, en la Capital Federal y en distintos Partidos de la Pcia. de Bs. As. deberán concentrarse obligatoriamente en dicho Mercado 14

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

DECRETO Nº 1.588/83
Apruébase su estructura orgánica 6

COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA

DECRETO Nº 2.161/83
Designase Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la citada Comisión. 8

CONDONACION DE DEUDAS

LEY Nº 22.881
Condónase la deuda que en virtud del gravamen adicional establecido por la Resolución M. E. Nº 331/81 y sus modificatorias, pudiera tenerse por las importaciones efectuadas hasta el 31 de agosto de 1982, inclusive, al amparo del Convenio Argentino - Uruguayo de Cooperación Económica (CAUCE) aprobado por la Ley Nº 21.594 ... 2

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

DECRETO Nº 1.587/83
Apruébase su estructura orgánica - funcional 2

DONACIONES

LEY Nº 22.880
Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a donar un inmueble de su propiedad a la Sociedad Científica Argentina 2

EXPORTACIONES

RESOLUCION Nº 925/83
Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72 14

EXPORTACIONES

RESOLUCION Nº 941/83
Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación 14

RESOLUCION Nº 946/83

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72 15

RESOLUCION Nº 947/83

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72 15

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

DISPOSICION Nº 2/83
Clarifícanse los conceptos sobre sistemas de higiene personal que regula el Decreto número 351/79.
Acláranse los alcances del artículo 42 del Anexo I de la citada norma 16

IMPORTACION

DECRETO Nº 2.139/83
Reimplántase a partir del 1º de agosto de 1983 la vigencia de los Decretos Nros. 4/78 y 117/68 2

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.586/83
Apruébase la estructura orgánica de la Subsecretaría de Seguridad Social 8

PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 22.883
Amplíase el plazo para el reconocimiento de alianzas transitorias 2

SALUD PUBLICA

RESOLUCION Nº 2.021/83
Rectifícanse los importes de los aranceles fijados por la Resolución Nº 1.669/83 del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente 16

TARIFAS

RESOLUCION Nº 794/83
Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario 16

DECRETOS SINTETIZADOS 13

Sumario Numérico

LEYES:

22.880 Donaciones
22.881 Condonación de Deudas
22.883 Partidos Políticos

DECRETOS:

1.586/83 Ministerio de Acción Social
1.587/83 Dirección Nacional de Recaudación Previsional
1.588/83 Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos
2.139/83 Importación
2.161/83 Comisión Nacional de la Cuenca del Plata

RESOLUCIONES:

269/83 Abastecimiento
794/83 Tarifas
925/83 Exportaciones
941/83 Exportaciones
946/83 Exportaciones
947/83 Exportaciones
2.021/83 Salud Pública

DISPOSICIONES:

2/83 Higiene y Seguridad en el Trabajo

CONCURSOS
Anteriores 17

REMATES OFICIALES
Anteriores 17

AVISOS OFICIALES
Nuevos 17
Anteriores 17

LICITACIONES
Nuevas 18
Anteriores 19



LEYES

DONACIONES

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a donar un inmueble de su propiedad a la Sociedad Científica Argentina.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el proyecto de ley que acompaño por el cual la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires es autorizada a donar a la Sociedad Científica Argentina el inmueble sito en la Avenida Santa Fe 1145, de la Capital Federal.

Fundamenta la medida propiciada la necesidad de dar carácter definitivo a la ocupación, que por vía de cesión temporaria, ejerce la entidad beneficiaria de la liberalidad que se pide. En efecto, en el predio municipal que le fuera cedido en uso en el año 1922, la Sociedad Científica Argentina ha construido un edificio, donde desarrolla sus actividades. La construcción de este edificio fue solventada con fondos provistos por la Nación en el año 1924, con expreso destino a la Sociedad Científica Argentina.

La evaluación de los relevantes valores científicos de interés comunitario que desarrolla la citada Sociedad Científica Argentina, constituyen suficiente aval para la gestión.

Apoyan la petición, asimismo, las Academias Nacionales de Ciencias de la Historia, de Agronomía y Veterinaria y de Medicina.

Por otra parte cabe destacar que doce entidades (Academia Argentina de Ingeniería, Asociación Argentina de Tecnólogos Alimentarios, Asociación Universitaria Argentina-Norteamericana, Centro Argentino de Meteorólogos, Comité Argentino de Conservación de la Naturaleza, Instituto de Cibernética, Seminario Freudiano, Sociedad Argentina de Citología, Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, Sociedad Argentina de Intelectualidad e Investigación Operativa, Sociedad Argentina de Metales y Sociedad de Obstetricia y Ginecología), tienen su sede en el predio de que se trata.

La institución beneficiaria fue fundada en el año 1812, con el objeto de fomentar el desarrollo de las ciencias y sus aplicaciones, cauce en el que se ha mantenido a través de toda su trayectoria.

Ha logrado, además, reunir una importante biblioteca con más de 80.000 volúmenes y una numeroteca que cuenta con más de 5.000 publicaciones del mundo entero.

Realiza, por otra parte —siempre en el terreno de la ciencia— cursos, conferencias, simposios, prestando asesoramiento científico a organismos oficiales y privados.

Los recursos con que cuenta la Sociedad provienen de aportes de sus socios, donaciones, colaboraciones de miembros protectores, suscripciones por publicaciones y subsidios, y totalizan un monto que en modo alguno posibilita a la entidad adquirir por vía de compra su sede definitiva.

Todo lo expuesto hace que sea considerada viable la cesión en donación del predio ubicado en Avenida Santa Fe 1145, con cargo a que se lo destine al mismo fin para el que ha sido utilizado hasta la actualidad.

En virtud de los fundamentos señalados esta donación además de reconocer un mérito bien ganado, contribuye eficazmente a la importante vida cultural, científica y técnica que se desarrolla en la Ciudad de Buenos Aires y beneficia a toda la Nación Argentina.

Dios guarde a Vuestra Excelencia,

Llamil Reston

LEY Nº 22.554

Buenos Aires, 26 de agosto de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a donar a la Sociedad Científica Argentina,

el inmueble del dominio privado municipal ubicado en la Avenida Santa Fe 1145, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 4, Parcela 21, en las siguientes condiciones:

a) La donación deberá ser hecha con cargo a destinar dicho inmueble para el mismo fin que se lo ha utilizado hasta la actualidad.

b) El inmueble indicado no podrá ser enajenado.

c) En caso de disolución de la Sociedad beneficiaria de la liberalidad, el inmueble revertirá al dominio de la Comuna.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

CONDONACION DE DEUDAS

Condónase la deuda que en virtud del gravamen adicional establecido por la Resolución M.E. Nº 331.81 y sus modificatorias, pudiera tenerse por las importaciones efectuadas hasta el 31 de agosto de 1982, inclusive, al amparo del Convenio Argentino-Uruguayo de Cooperación Económica (CAUCE) aprobado por la Ley Nº 21.594.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirme al Primer Magistrado a efectos de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se condona la deuda que pudiera tenerse por aplicación del gravamen adicional establecido por la resolución M.E. Nº 331.81, y sus modificatorias, a las importaciones efectuadas hasta el 31 de agosto de 1982, inclusive, al amparo del Convenio Argentino-Uruguayo de Cooperación Económica (CAUCE). El referido Convenio —aprobado por nuestro país mediante la Ley número 21.594— fue firmado con el fin de incrementar las relaciones comerciales entre ambos países a través de la eliminación de las restricciones a las mismas que los aranceles implicaban.

Posteriormente, y con motivo del dictado de la Ley Nº 22.374 —por la que se derogaron diversos impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones aplicables a las operaciones de importación—, se dispuso la aplicación del citado gravamen adicional —compensatorio de los tributos derogados— a las importaciones de productos negociados en el marco de la Asociación Latino-Americana de Integración (ALADI, ex ALALC), la cual alcanzó también a las mercaderías ingresadas al amparo del CAUCE.

Esta situación generó inconvenientes en la aplicación del citado Convenio, lo que ha llegado a afectar, en importante grado, la evolución de nuestras relaciones económicas y comerciales con la República Oriental del Uruguay.

A fin de superar definitivamente la situación planteada es que estimamos necesario requerir del Primer Magistrado la aprobación y refrendo del presente proyecto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

LEY Nº 22.881

Buenos Aires, 26 de agosto de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Condónase la deuda que, en virtud del gravamen adicional establecido por la resolución M.E. Nº 331.81 y sus modificatorias, pudiera tenerse por las importaciones efectuadas hasta el 31 de agosto de 1982, inclusive, al amparo del Convenio Argentino-Uruguayo de Cooperación Económica (CAUCE), aprobado por la Ley Nº 21.594.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

PARTIDOS POLITICOS

Ampliase el plazo para el reconocimiento de alianzas transitorias.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley que dispone la ampliación del plazo para el reconocimiento de alianzas que puedan concertarse entre partidos políticos hasta el día 10 de setiembre del corriente año.

La normalización de la democracia en la vida política de los argentinos conlleva, en su espíritu, la búsqueda constante de renovados horizontes de unión, superando parcialidades que puedan alterar la normal continuidad institucional.

La posibilidad que tienen las fuerzas políticas de concertar alianzas con fines electorales tiende a este objetivo que, sin desvirtuar las variadas diferencias que coexisten en toda sociedad compleja, busca orientar las acciones hacia una efectiva cooperación política.

El entendimiento entre las fuerzas partidarias aparece en este contexto como el valor fundamental, porque su labor conjunta permite promover el interés nacional a partir de un principio singular que concite el acuerdo de muchos.

La presente norma que cumple en elevar al Primer Magistrado busca no entorpecer la posibilidad de acuerdos interpartidarios, con la premura de un plazo que es susceptible de adecuarse sin ocasionar trastornos en el desarrollo de la etapa pre-electoral.

De esta forma cuentan los partidos políticos con el cuerpo legal adecuado para que, dado el caso, puedan efectivizar entendimientos que promuevan una amplia y efectiva participación, verdadero fundamento para consolidar la democracia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Llamil Reston

LEY Nº 22.883

Buenos Aires, 26 de agosto de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Para la elección convocada por Ley Nº 22.847 los partidos políticos no obstante lo previsto en el artículo 14 de la Ley Nº 22.627, podrán solicitar el reconocimiento de alianzas transitorias hasta el día 10 de setiembre de 1983.

ARTICULO 2º — La presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston



DECRETOS

IMPORTACION

Reimplántase a partir del 1º de agosto de 1983 la vigencia de los Decretos Nros. 4/68 y 117/68.

DECRETO Nº 2.139

Es. As., 18.8.83.

VISTO el expediente NM3 Nº 4.093—11, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 360 del 18 de agosto de 1982, se mantuvo la vigencia de los Decretos Nros. 4 del 17 de enero de 1968 y 117 del 24 de enero de 1963 hasta el 31 de julio de 1983. Que aún subsisten las razones que dieron origen a su implementación, por lo que se hace necesario continuar con su vigencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Reimplántase a partir del 1º de agosto de 1983 la vigencia de

los Decretos Nros. 4 de fecha 17 de enero de 1968 y 117 de fecha 24 de enero de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot
Cayetano A. Licciardo

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Apruébase su estructura orgánico-funcional.

DECRETO Nº 1.587

Es. As., 19.8.83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que la realidad actual de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y su dimensionamiento hacen necesario adecuar la estructura orgánica a las efectivas necesidades de servicio, procurando lograr una mayor descentralización operativa.

Que la relevancia adquirida por los Organismos Regionales, Agencias y Subagencias abarcando la totalidad del país, atento su misión de representar a las Cajas Nacionales de Previsión, como así también de recaudar y fiscalizar el cumplimiento de obligaciones previsionales, hacen necesario dotar a dichas unidades de una organización que les permita cumplir eficientemente su objetivo.

Que el avance tecnológico operado en aspecto de organización, sistemas y comunicaciones, permiten una alta velocidad de respuesta, ante el requerimiento, que debe ir acompañada por una estructura organizativa acorde.

Que, dadas las características antes expuestas, el dimensionamiento propuesto posibilitará obtener una mayor fluidez, agilidad y precisión en las actividades que desarrolla la Dirección Nacional de Recaudación Previsional en su totalidad.

Que, en virtud de lo señalado precedentemente corresponde derogar el Decreto Nº 111 de fecha 5 de enero de 1973, por el cual se aprobó dicha estructura orgánica y la Resolución MBS Nº 387 del 21 de octubre de 1975, ampliatoria del mismo.

Que, atento la necesidad de implementar en forma inmediata la estructura que se aprueba, se propicia la excepción por esta única vez al cumplimiento de las disposiciones establecidas por el artículo 1º del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, prorrogado y modificado por el Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982, como así también, a lo prescripto por el artículo 18 del Decreto número 2.043 del 23 de setiembre de 1980.

Que debe fijarse el plazo dentro del cual se pondrá en funcionamiento la estructura orgánica.

Que la medida que se propone ha sido elaborada de conformidad con las Normas para Estructuras Orgánicas aprobadas por Decreto Nº 1.437 del 6 de diciembre de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánico-funcional de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, organismo descentralizado de la Subsecretaría de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Acción Social, de conformidad con el organigrama, misión y funciones, planta permanente y planta permanente y gabinete que como Anexos I, II, IIIa y IIIb forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 111 del 5 de enero de 1973 y la Resolución MBS 387 del 21 de octubre de 1975.

Art. 3º — Apruébase la distribución de cargos y horas de cátedra de inciso 11 —Personal— del Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 1983, en lo que respecta a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo IV del presente decreto.

Art. 4º — Autorízase al Ministerio de Acción Social para que proceda, por esta única vez y por el término de sesenta (60) días a la cobertura de los cargos de la estructura orgánica que se aprue-

ba por el presente decreto y a la asignación de funciones emergentes de la misma y promociones que pudieran corresponder, con el personal que presta servicios en la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, quedando exceptuado por dicho término del cumplimiento de las disposiciones del Decreto número 669 del 1º de abril de 1982, prorrogado y modificado por el Decreto N° 1.685 del 28 de diciembre de 1982, como así también de las establecidas en el artículo 18 del Decreto N° 2.043 del 23 de setiembre de 1980.

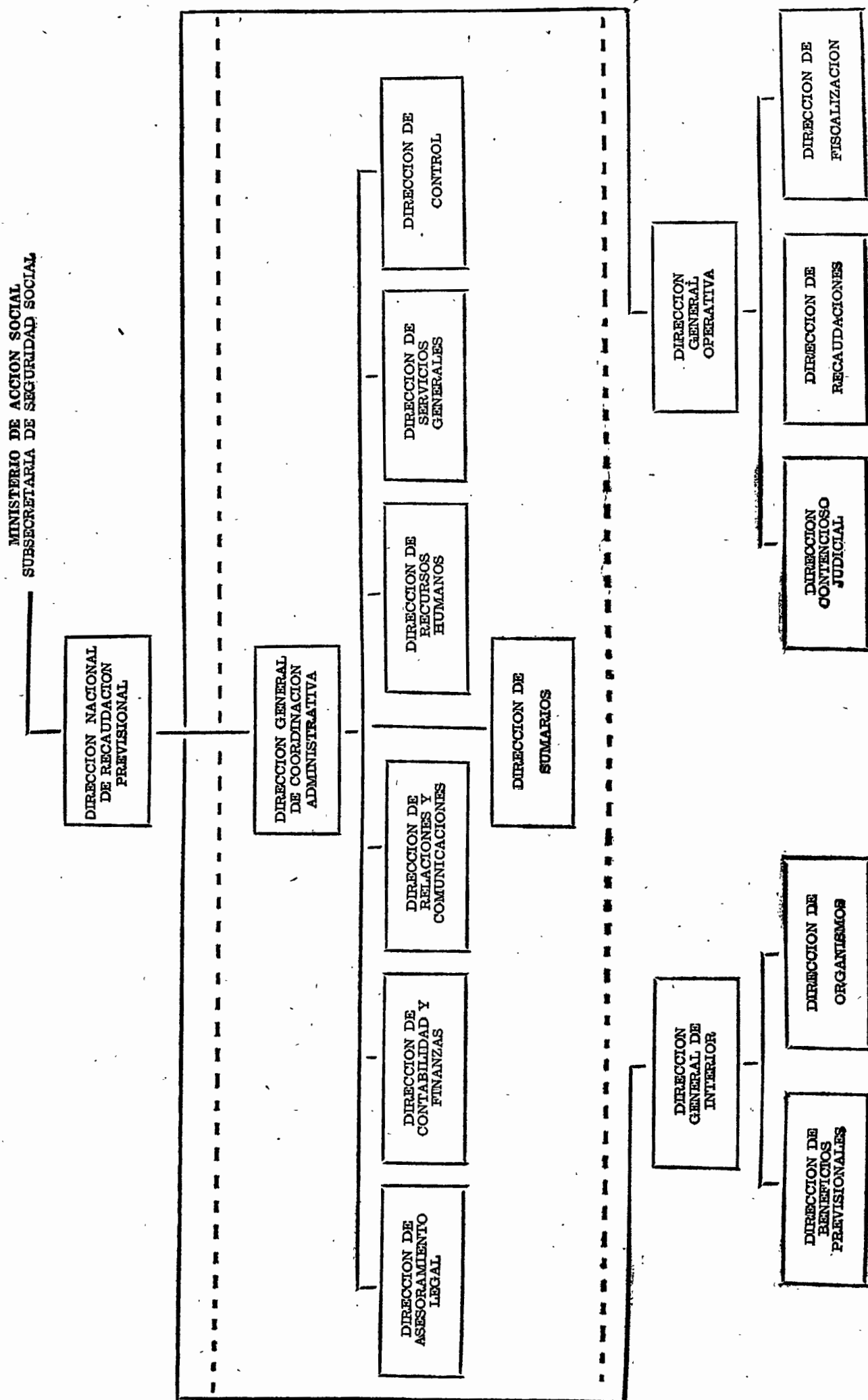
Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a: 7 — 01 — 80 — 147 — 2 — 024 — 000 — 1 — 11 — 40.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo IV.

ANEXO I



CONDUCCION

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Unidad de Conducción

MISION

Entender en la recaudación de las cotizaciones o cualquier otro ingreso emergente del Sistema Nacional de Seguridad Social a fin de asegurar el cumplimiento por parte de responsables y obligados.

APOYO

Realizar y coordinar las actividades comunes al Sistema Nacional de Seguridad Social a fin de ejercer en su totalidad la representación legal de las Cajas Nacionales de Previsión Social.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Dirigir en el ámbito de todo el país, a través de la Dirección General Operativa, las tareas de recaudación de cotizaciones o cualquier otro ingreso emergente del Sistema Nacional de Seguridad Social.

SUSTANTIVO

Realizar y coordinar las actividades comunes al Sistema Nacional de Seguridad Social, fiscalizando el cumplimiento en término de dichas obligaciones.

2. Asistir en el ámbito de todo el país, a través de la Dirección General Operativa, en todas las acciones judiciales por cobro de contribuciones, aportes, multas, recargos y cualquier otra obligación emergente del Sistema Nacional de Seguridad Social.

3. Dirigir en el interior del país, a través de la Dirección General de Interior, las funciones correspondientes a los Organismos Nacionales de Seguridad Social.
4. Dirigir en el ámbito de todo el país, a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa, todo lo relacionado con la gestión financiero-patrimonial y el apoyo técnico-administrativo de su jurisdicción.
5. Proponer a la Subsecretaría de Seguridad Social el régimen de honorarios de sus letrados patrocinantes y apoderados.

FUNCIONES COMPARTIDAS

1. Participar en comisiones de carácter permanente o transitorio, referidas a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.
2. Participar en la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba, o a los cuales adhiera, cuando éstos tengan relación inmediata con los fondos previsionales.
3. Participar, según el orden legal vigente, y el Sistema Nacional de Planeamiento, en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales. Orientar en el mismo sentido a las dependencias respectivas de su área.

FUNCIONES COMUNES

1. Ejercer la representación legal del Organismo y su dirección técnico-administrativa.
2. Proponer el anteproyecto de presupuesto anual del Organismo y sus reajustes.
3. Proponer los proyectos de políticas, planes, programas y metas para su área.
4. Intervenir en la formulación de los planes de acción y programas anuales de su jurisdicción y modificación de los mismos. Dirigir la ejecución de los que resulten aprobados de acuerdo con la legislación pertinente.
5. Dirigir las acciones de su dependencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las misiones y funciones asignadas, así como los planes y programas aprobados, y de las directivas impartidas.
6. Dirigir el control de gestión de su área para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.
7. Coordinar las acciones de las distintas áreas de su dependencia y disponer que las mismas establezcan la coordinación necesaria con las restantes de Seguridad Social.
8. Dirigir la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para la formulación de los planes de su área.
9. Participar en la elaboración de la estructura orgánica de su área con miras a aumentar su eficacia, eficiencia y dinamismo, toda vez que las circunstancias lo aconsejen como conveniente.

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Unidad de Apoyo

MISION

Entender en todo lo referente a asesoramiento legal y técnico, actividades económico-financiera y administrativo-contable, relaciones y comunicación, recursos humanos, servicios auxiliares y generales, control operativo y de gestión y sumarios administrativos a fin de brindar el apoyo técnico-administrativo necesario para coadyuvar a la ejecución de las actividades sustantivas del Organismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en todo asunto de carácter legal y prestar el asesoramiento que se demande.
2. Entender en todo lo relacionado con la gestión financiero-patrimonial de la jurisdicción.
3. Realizar estudios e investigaciones para la implantación de nuevos métodos y sistemas y su factibilidad de realización conforme con las políticas impartidas por la Dirección Nacional.
4. Proponer las reformas que sean necesarias para lograr una mayor racionalización administrativa.
5. Promover la recopilación, procesamiento y análisis de datos estadísticos que faciliten la toma de decisiones de la Dirección Nacional.
6. Fiscalizar las funciones de procesamiento electrónico de datos, impartiendo las directivas básicas destinadas a los programas aplicables para lograr niveles adecuados de eficiencia.
7. Dirigir las acciones destinadas a la difusión de las actividades del Organismo.
8. Entender en el mantenimiento y perfeccionamiento de una eficiente relación entre el Organismo y otros afines en los ámbitos oficiales y privados.
9. Entender en la formulación de políticas de personal y su correcta administración.

10. Entender en todo lo relacionado con el funcionamiento de los servicios auxiliares y generales del Organismo.
11. Entender en el control operativo y de gestión de todas las áreas del Organismo que contribuyan al logro de niveles adecuados de eficacia y eficiencia.
12. Entender en todo tipo de sumario administrativo que se tramite por ante el Organismo.

FUNCIONES COMPARTIDAS

1. Mantener una fluida comunicación con la Dirección General del Interior y la Dirección General Operativa, a fin de coordinar las actividades en sus áreas de competencia reforzando la interacción necesaria para el cumplimiento de los objetivos asignados.

DIRECCION DE ASESORAMIENTO LEGAL
Unidad de Apoyo
MISION

Entender en todo asunto de carácter legal de competencia de la jurisdicción a fin de prestar el asesoramiento y asistencia que se demande.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Dictaminar en todo expediente o actuación, en la que sea requerida opinión sobre el derecho aplicable.
2. Entender en la constitución, reinscripción y cancelación de garantía que aseguren el cobro de las sumas adeudadas.
3. Recibir, diligenciar y contestar los oficios judiciales, requiriendo la información pertinente a las áreas que correspondan.
4. Dictaminar en expedientes de impugnación de deuda para ser elevados a la Comisión Nacional de Previsión Social.
5. Estructurar la adecuada y metódica compilación de antecedentes doctrinarios, jurisprudenciales y legales sobre la materia de su área.

FUNCIONES COMPARTIDAS

1. Intervenir en todo proceso licitatorio y locación de inmuebles.
2. Coordinar con el Departamento Capacitación la programación y realización de cursos de actualización, capacitación, seminarios, conferencias y toda actividad docente referida a su área.

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Unidad de Apoyo
MISION

Entender en todo lo referente a las actividades económico-financiera y administrativo contable del Organismo a fin de contribuir a la eficiencia de la gestión.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Coordinar, centralizar y supervisar la gestión financiera.
2. Intervenir en la preparación y gestión del proyecto de presupuesto y en sus modificaciones y distribución.
3. Tramitar las contrataciones necesarias para el funcionamiento de los servicios respectivos.

4. Conformar las liquidaciones de gastos presupuestarios y proyectar la orden de pago pertinente.
5. Atender la gestión patrimonial y de bienes de consumo.
6. Rendir cuenta documentada o comprobable de su gestión al Tribunal de Cuentas de la Nación.
7. Elevar la memoria anual a la autoridad superior del Organismo.
8. Presentar la "Cuenta General del Ejercicio" y "Estado Patrimonial" a la Contaduría General de la Nación.
9. Gestionar y controlar las disponibilidades requeridas al Comité Financiero.

DIRECCION DE RELACIONES Y COMUNICACIONES
Unidad de Apoyo
MISION

Dirigir las actividades para la programación, la evaluación y supervisión de la información pública a todo nivel, elaborando planes y campañas de conocimiento de las actividades del Organismo a fin de hacer conocer los objetivos del mismo.

Entender en el mantenimiento y perfeccionamiento de una ágil y eficiente relación funcional entre el Organismo y otros afines en los ámbitos oficiales y privados a fin de asegurar una corriente fluida de intercambio de información que sustente las actividades con los mismos.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Participar en las acciones concernientes a la difusión de las actividades de los organismos y del Organismo Central.
2. Entender en la programación de las campañas publicitarias regulares y de excepción.
3. Coadyuvar a mejorar y mantener una buena imagen del Organismo en general y de cada área en particular.
4. Motivar a los distintos públicos, mediante campañas de difusión, a valorar los objetivos del Organismo.
5. Mantener permanentemente actualizadas todas las áreas de capital e interior sobre las disposiciones que en materia de recaudación previsional y Seguridad Social se dicten.
6. Dirigir la centralización de todo el material bibliográfico y jurisprudencial relacionado con la Seguridad Social y la recaudación previsional.
7. Entender en todo lo referente a la red de Teletipos instalados en los Organismos y sus dependencias y otros entes del Sistema.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Unidad de Apoyo
MISION

Atender todo lo relacionado con el control, capacitación y atención médica del personal, reconocimientos domiciliarios y la habilitación y equipamiento de consultorios a fin de lograr una eficiente administración de los recursos humanos del Organismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Aplicar una correcta política en la administración de los recursos hu-

manos y mantener vinculación directa con las áreas para actuar con eficiencia, seguridad y rapidez en la solución de los problemas de control, distribución y necesidades de personal.

2. Disponer y supervisar todo lo concerniente a la prestación del Servicio Médico al personal del Organismo y reconocimientos domiciliarios como asimismo la habilitación de consultorios y su equipamiento.
3. Entender en todo lo concerniente a la capacitación del personal del Organismo.
4. Responder ante la Subsecretaría de la Función Pública sobre el registro del personal conforme lo normado por los Decretos Nros. 1.396/79, 1.221/80 y disposiciones complementarias.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Unidad de Apoyo
MISION

Entender en todo lo relacionado con el funcionamiento de los servicios auxiliares y generales del Organismo, la conservación y mantenimiento de los bienes, muebles e inmuebles afectados al mismo y en la atención de los automotores, a fin de lograr su racional utilización.

Atender y coordinar el diligenciamiento de toda documentación que ingresa o egresa del Organismo a fin de garantizar su adecuado tratamiento.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Coordinar y controlar las tareas de conservación, mantenimiento y uso de los bienes muebles e inmuebles.
2. Efectuar el mantenimiento y guarda de automotores del Organismo.
3. Controlar el movimiento de los vehículos y el consumo de combustible.
4. Atender, controlar y conformar los cargos por reparaciones en el servicio telefónico.
5. Supervisar las tareas de limpieza y coordinar los servicios auxiliares.
6. Coordinar las tareas de vigilancia.
7. Registrar la entrada, movimiento, salida y archivo de expedientes y correspondencia.
8. Intervenir en la impresión de formularios destinados a cubrir las necesidades del Organismo.

DIRECCION DE CONTROL
Unidad de Apoyo
MISION

Entender en forma integral o selectiva en el control de oportunidad, calidad y seguridad de la gestión de todas las áreas del Organismo a fin de constatar el estado administrativo de las mismas.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Supervisar las actividades del Organismo a efecto de comprobar si las mismas se desarrollan dentro de las disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen.
2. Verificar la exactitud y/o responsabilidad de los datos contables y demás informaciones vinculadas con la situación económico-financiera.
3. Supervisar la eficiencia de los trámites en todos los sectores operativos.
4. Verificar la eficiencia de los controles automáticos y de rutina implantados.
5. Detectar desviaciones y proponer las medidas correctivas que se estimen conducentes y la implementación de nuevos controles o el mejoramiento de los existentes.
6. Detectar las deficiencias producidas en la aplicación de normas y proponer las medidas de corrección que correspondan.

DIRECCION DE SUMARIOS
Unidad de Apoyo
MISION

Entender en todo tipo de sumario administrativo que se tramite por ante el Organismo a fin de determinar la responsabilidad patrimonial o disciplinaria.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Intervenir en los reclamos, sanciones y sumarios administrativos impulsando los procedimientos respectivos.
2. Realizar la tramitación de sumarios por incumplimiento de las leyes de Seguridad Social.
3. Producir toda la prueba necesaria para esclarecer la verdad de los hechos.
4. Designar a los instructores sumariantes que actuarán como tales, dando las instrucciones necesarias para su desempeño.
5. Producir los informes que establezcan las normas impartidas por el Tribunal de Cuentas de la Nación sobre sumarios administrativos.
6. Promover denuncias penales y querrelas criminales y ordenar la promoción de las mismas en el interior del país.

DIRECCION GENERAL DE INTERIOR
Unidad Sustantiva
MISION

Entender en el desenvolvimiento de los Organismos, Agencias y Subagencias, de distintos niveles jerárquicos del interior del país, a fin de lograr los objetivos del Sistema Nacional de Previsión y de ejer-

cer en su totalidad la representación de las Cajas Nacionales de Previsión.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Coordinar y hacer cumplir las normativas que hacen a las funciones de las distintas áreas previsionales canalizadas en el interior del país a través de los organismos y agencias.
2. Asesorar gratuitamente a los responsables, obligados y beneficiarios respecto de sus derechos y obligaciones y de su correcto encuadre en materia previsional.
3. Atender lo concerniente a la iniciación y tramitación de los expedientes de prestaciones.
4. Entender sobre la propuesta de la creación de nuevos Organismos, Agencias y Subagencias, o modificación de los ya existentes y sus jurisdicciones.
5. Promover la realización de jornadas previsionales, regionales o nacionales, con la participación del interior del país y entes integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Social.
6. Entender en la administración de los organismos del interior del país.
7. Coordinar y supervisar las relaciones con el interior.
8. Programar y coordinar las comisiones que se destaquen al interior del país.
9. Evaluar los recursos materiales y humanos disponibles y atender a su correcta distribución en todo el ámbito del país.
10. Atender las necesidades de inmuebles y de todo otro bien que haga al correcto funcionamiento de Organismos, Agencias y Subagencias.

FUNCIONES COMPARTIDAS

1. Coordinar con las Cajas Nacionales de Previsión la atención, asesoramiento y cumplimiento de la legislación y demás normas que rigen en materia de beneficios.
2. Coordinar con otros organismos del Sistema de Seguridad Social, la atención en el interior del país de las funciones que se correlacionen con las propias.
3. Coordinar con la Dirección de Control la realización de controles periódicos de rutina a efectos de determinar estándares de eficiencia y optimización.
4. Intervenir en la correcta distribución de los bienes y servicios en atención a las necesidades que se produzcan en los Organismos, Agencias y Subagencias.
5. Coordinar con el Departamento de Capacitación la permanente actualización de los Organismos, Agencias y Subagencias sobre las normas de procedimiento y disposiciones legales vigentes para asegurar su eficaz desenvolvimiento.

DIRECCION DE BENEFICIOS PREVISIONALES
Unidad de Apoyo
MISION

Entender con las Cajas Nacionales de Previsión y otros entes del sistema, todo lo relacionado con la interpretación y aplicación de legislación y normas vigentes en materia de beneficios previsionales a fin de coordinar, dirigir y supervisar su cumplimiento en el interior del país.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Proveer a los Organismos, Agencias y Subagencias de toda la información referente al dictado o modificación de normas que alteren la tramitación de los beneficios.
2. Prestar asesoramiento y entender en la supervisión de las acciones tramitadas por Organismos, Unidad La Plata y Agencias del interior del país por ante las distintas instancias.
3. Coordinar, dirigir y supervisar el cumplimiento en el interior del país de la legislación y normas impartidas en materia previsional.
4. Mantener permanentemente actualizados a los Organismos, Agencias y Subagencias en cuanto a procedimientos y nuevas técnicas de trabajo.
5. Intervenir en la elaboración y actualización de manuales de procedimientos para el interior.
6. Analizar sistemática o selectivamente el dictado de los informes médicos que se producen como consecuencia de peticiones de beneficios por invalidez.
7. Controlar y evaluar la permanente información estadística referente a iniciación y tramitación de beneficios.
8. Recopilar los datos necesarios para una correcta evaluación del desarrollo de los Organismos, Agencias y Subagencias.

FUNCIONES COMPARTIDAS

1. Coordinar con las Cajas Nacionales de Previsión y otros entes del Sistema de Seguridad Social la atención en el interior del país de las funciones que se correlacionen con las propias.
2. Atender a la capacitación del personal en lo referente a materia previsional, interviniendo en los cursos que se dicten.

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

- Sede Central - Suipacha 767 - Capital:
de 12.45 a 17 hs.
- Delegación Tribunales - Diag. Norte 1172 - Capital:
de 8 a 12 hs.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

DIRECCION DE ORGANISMOS

Unidad Sustantiva
MISION

Dirigir en el ámbito de su jurisdicción la recaudación y fiscalización del cumplimiento en término de las cotizaciones de responsables y obligados para con las Cajas Nacionales de Previsión y atender al asesoramiento, información y tramitación de beneficios previsionales a fin de ejercer la representación de las mismas en el interior del país.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Supervisar el funcionamiento de las Agencias, Subagencias y Puntos de Contacto de su jurisdicción.
- Asesorar a las Agencias, Subagencias y Puntos de Contacto de su jurisdicción acerca de las directivas que en materia de procedimiento emanen del Organismo Central o por su intermedio, de los organismos respectivos.
- Programar desplazamientos de equipos de fiscalización y atención de beneficiarios en su radio de competencia.
- Asistir y asesorar a los recurrentes en la iniciación de los trámites de prestaciones previsionales, así como en lo concerniente a cualquier gestión relacionada con los Organismos Nacionales de Seguridad Social y verificar, cuando corresponda, la real prestación de servicios denunciados, realizando las informaciones sumarias que se promuevan a fin de acreditar los requisitos legales.
- Efectuar el cómputo y liquidación y confeccionar el anteproyecto de resolución en pedidos de prestaciones previsionales, notificando a los interesados las resoluciones recaídas, reservando las actuaciones denegadas por el término de ley.
- Fiscalizar los asientos contables y proceder a la elevación de las rendiciones de cuentas.

FUNCIONES COMPARTIDAS

- Atender a la inscripción y control de responsables y obligados.
- Fiscalizar e intimar el cumplimiento del pago de las obligaciones emergentes del Sistema Nacional de Seguridad Social.
- Intervenir en los pedidos de beneficios por invalidez, efectuar dictámenes médicos y establecer el grado de invalidez.
- Intervenir en los sumarios que se ordenen a fin de determinar la existencia de infracciones y promover las acciones judiciales y/o administrativas que correspondan.
- Representar en juicio al Organismo Central por intermedio de los profesionales designados al efecto por resolución superior.
- Representar a las Cajas Nacionales de Previsión en todo acto o acción judicial en los que sean parte o tengan interés legítimo.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA

Unidad Sustantiva
MISION

Entender en la recaudación y fiscalización de todas las sumas que deben ingresar los responsables y obligados en cumplimiento de lo preceptuado por los regímenes nacionales de seguridad social, promoviendo el eficiente desarrollo de las actividades inherentes a la percepción de las cotizaciones, a fin de asegurar una recaudación firme y sostenida.

Promover las acciones judiciales contra deudores previsionales en toda su jurisdicción y representar en el interior del país a las Cajas Nacionales de Previsión en todas las acciones o actos en que éstas fueren parte o tuvieren interés legítimo, a fin de lograr la eficaz defensa de sus intereses.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Dirigir las tareas de recaudación de cotizaciones o cualquier otro ingreso emergente del Sistema Nacional de Seguridad Social.
- Dirigir la fiscalización en todo el ámbito del país del cumplimiento en término, por parte de responsables y obligados del pago de aportes, contribuciones y demás obligaciones establecidas por los regímenes nacionales de seguridad social.
- Promover en todo el ámbito del país las acciones judiciales por cobro de contribuciones, aportes, multas y recargos y cualquier otra obligación previsional.
- Entender en todo tipo de acciones judiciales ante cualquier fuero o jurisdicción que se le encomiende.

FUNCIONES COMPARTIDAS

- Coordinar con el Departamento Capacitación la programación y realización de cursos de actualización, capacitación, seminarios, conferencias y toda actividad docente referida a su área.

DIRECCION CONTENCIOSO JUDICIAL

Unidad de Apoyo
MISION

Representar y patrocinar al Organismo en todo el ámbito del país en todos los asuntos judiciales de su competencia y coordinar la representación y patrocinio de las Cajas Nacionales de Previsión en el interior del país, en todas las acciones o actos en que éstas sean

parte o denunciantes, a fin de lograr la eficaz defensa de sus intereses.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Promover las acciones judiciales contra los deudores de obligaciones previsionales.
- Ejercer el contralor de todos los juicios que se promuevan por cobro de obligación emergente de las leyes nacionales de seguridad social y realzar la orientación técnica de los que por igual motivo se sustancien en el interior del país.
- Entender en todo tipo de acciones judiciales ante cualquier fuero o jurisdicción que se les encomiende.
- Prestar el asesoramiento necesario para todo tipo de trámite judicial.
- Estructurar la adecuada y metódica compilación de antecedentes doctrinarios, jurisprudenciales y legales sobre la materia de su área.
- Efectuar el control del seguimiento de los juicios que se tramiten en el interior del país.

DIRECCION DE RECAUDACIONES

Unidad Sustantiva
MISION

Dirigir en todo lo relacionado con el control de la percepción de cotizaciones que deban realizar los responsables y obligados para con el Sistema Nacional de Seguridad Social a fin de asegurar una recaudación firme y sostenida.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Efectuar el análisis de los ingresos de aportes, y toda otra obligación depositada en bancos.
- Supervisar los subdiarios de ingreso de aportes, y demás obligaciones recaudadas, confeccionadas por el equipo Sistema Computación de Datos.
- Realizar la intimación de responsables y obligados morosos.
- Realizar la confección y elevación de estadísticas sobre la recaudación del Organismo.
- Entender en todo lo relacionado con el mantenimiento actualizado del padrón de responsables y obligados.
- Realizar y mantener actualizada la cuenta individual de responsables y obligados.
- Supervisar el cumplimiento por parte de responsables y obligados de las normas legales vigentes.
- Realizar estudios que permitan racionalizar y optimizar los métodos y sistemas de percepción de cotizaciones a cargo del Organismo.
- Conformar y controlar el cronograma para la emisión de boletas preimpresas.
- Dirigir y controlar la microfilmación de la documentación bancaria y otros.

DIRECCION DE FISCALIZACION

Unidad Sustantiva
MISION

Dirigir en todo el país la fiscalización del cumplimiento en término de las obligaciones fijadas por los regímenes nacionales de seguridad social a fin de coadyuvar al logro de los objetivos fijados.

Efectuar planes de estudios e investigaciones económicas, demográficas y todo otro parámetro o índice representativo, referidos a cada tipo particular de explotación y/o actividad en las distintas zonas o regiones del país, a fin de evaluar y lograr una mayor eficiencia y seguridad fiscalizadora.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Elaborar planes especiales de fiscalización en jurisdicciones de Organismos, Agencias y Subagencias del interior del país.
- Dirigir las acciones pertinentes en los distintos sectores de su área localizados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de la misión y funciones asignadas, de los planes y programas aprobados como así también, de las distintas directivas impartidas.
- Discernir y dirigir los planes y procedimientos de fiscalización destinados a disminuir los índices de evasión por parte de responsables y obligados, realizando a tales efectos las inspecciones necesarias, cuyas comprobaciones y conclusiones derivará a las dependencias que les corresponda intervenir en su posterior diligenciamiento.
- Efectuar estudios o investigaciones económicas, demográficas y todo otro parámetro o índice representativo, recopilando datos estadísticos sobre los diversos tipos de explotación y/o actividad, en las distintas zonas o regiones del país.

FUNCIONES COMPARTIDAS

- Promover y desarrollar en coordinación con el Departamento Capacitación cursos de capacitación y actualización para el perfeccionamiento de las tareas a desarrollar.

FUNCIONES COMUNES PARA TODOS LOS DIRECTORES GENERALES

- Proyectar y someter a la aprobación de la Superioridad el presupuesto de gastos de su área.
- Intervenir en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas operativos del área de su competencia y entender en la evaluación y compatibilización de sus resultados.

3. Participar en comisiones referidas a asuntos de interés compartido con otros Organismos del Estado.

4. Programar reuniones periódicas, separadas o conjuntamente con los responsables de las demás áreas, a efectos de lograr fluidez de información y evaluar los resultados de las funciones inherentes a cada una de ellas.

FUNCIONES COMUNES PARA TODOS LOS DIRECTORES

- Proponer el proyecto de presupuesto para su área.
- Propiciar e intervenir en la preparación de los proyectos sobre políticas, planes, programas y metas para su área.
- Participar en la formulación de planes de acción y programas anuales de su jurisdicción y la modificación de los mismos, así como coordinar la ejecución de los que resulten

aprobados de acuerdo con la legislación pertinente.

4. Intervenir en comisiones de carácter permanente y/o transitorio, referidas a asuntos de interés compartido con otros Organismos del Estado.

5. Dirigir las acciones de los sectores de su área, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las misiones y funciones asignadas así como de los planes y programas aprobados y de las directivas impartidas.

- Realizar sistemas de control de gestión del área, para lograr los niveles adecuados de eficiencia y eficacia.
- Coordinar las acciones del área con las restantes dependencias del Organismo.
- Efectuar la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para la formulación de los planes del área.

ANEXO III

PLANTA PERMANENTE ESCALAFON DECRETO Nº 1.428/73

Agrupamiento: ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
Organismo: DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Unidad - Categoría	24	23	22	21	20	19	16	15	14	13	10	Total	Cant. de Unidades Estructurales
Dirección Nacional	—	2	1	2	—	2	4	—	—	4	6	21	6,35
Dirección General de Coordinación Administrativa	1	—	3	2	1	7	14	—	—	11	19	58	14,77
Dirección de Asesoramiento Legal	—	1	1	3	4	10	15	6	—	35	42	117	24,18
Dirección de Contabilidad y Finanzas	—	1	1	6	—	12	20	—	—	48	25	113	24,57
Dirección de Relaciones y Comunicaciones	—	1	—	3	—	6	15	—	—	10	10	45	10,75
Dirección de Recursos Humanos	—	1	—	4	—	5	8	—	—	25	15	58	12,54
Dirección de Servicios Generales	—	1	—	4	—	8	10	—	—	43	55	121	22,33
Dirección de Control	—	1	—	2	—	3	7	—	—	10	8	31	7,17
Dirección de Sumarios	—	1	1	—	—	—	2	—	—	2	2	8	2,50
Dirección General de Interior	1	—	8	11	—	113	303	200	140	197	867	1.840	335,59
Dirección de Beneficios Previsionales	—	1	—	4	—	10	24	—	—	25	24	88	19,08
Dirección de Organismos	—	6	—	18	—	42	84	120	280	480	620	1.650	284,20
Dirección General Operativa	1	—	—	1	—	1	1	—	—	1	—	5	2,25
Dirección Contencioso Judicial	—	1	1	2	4	10	15	6	—	35	43	117	23,87
Dirección de Recaudaciones	—	1	1	6	—	18	60	—	—	70	169	325	60,27
Dirección de Fiscalización	—	1	2	20	—	45	290	286	410	250	91	1.395	264,10
TOTALES	3	19	19	88	9	292	872	618	830	1.246	1.996	5.992	1.114,85

PLANTA PERMANENTE

Escalafón Decreto Nº 1.428/73

AGRUPAMIENTO: PROFESIONAL
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
ORGANISMO: DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Unidad	Categoría	13/22	Total	Cant. de Unidades Estructurales
Dirección General de Coordinación Administrativa	2	2	1,47
Dirección de Asesoramiento Legal	110	110	80,88
Dirección de Contabilidad y Finanzas	3	3	2,25
Dirección de Relaciones y Comunicaciones	4	4	2,94
Dirección de Recursos Humanos	16	16	11,76
Dirección de Control	4	4	2,94
Dirección de Sumarios	12	12	8,82
Dirección General de Interior	340	340	250,00
Dirección de Beneficios Previsionales	5	5	3,68
Dirección de Organismos	130	130	95,59
Dirección de Fiscalización	15	15	11,03
Dirección Contencioso Judicial	110	110	80,88
TOTALES	751	751	652,20

PLANTA PERMANENTE

Escalafón Decreto Nº 1.428/73

AGRUPAMIENTO: SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
ORGANISMO: DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Unidad	Categoría	22	21	20	18	17	16	15	14	13	Total	Cant. de Unidades Estructurales
Dirección General de Coordinación Administrativa	1	1	4	10	20	14	5	83	12	150	45,19
TOTALES	1	1	4	10	20	14	5	83	12	150	45,19

PLANTA PERMANENTE

Escalafón Dto. Nº 1.423/73

AGRUPAMIENTO: MANTENIMIENTO Y PRODUCCION
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
ORGANISMO: DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Unidad	Categoría	15	12	10	Total	Cant. de Unidades Estructurales
Dirección de Servicios Generales	7	10	30	47	7,26
Dirección General de Interior	—	15	40	55	8,31
Dirección de Organismos	6	12	20	38	5,90
TOTALES	13	37	90	140	21,47

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: SERVICIOS GENERALES Escalafón Decreto N° 1.428/73
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
 ORGANISMO: DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Unidad	Categoría	12	9	Total	Cant. de Unidades Estructs.
Dirección de Servicios Generales		110	105	215	32,56
Dirección General de Interior		80	80	160	24,21
Dirección de Organismos		30	25	55	8,35
TOTALES		220	210	430	65,12

* Se considera unidad estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones (\$a 3.236,94 mensual vigente al 1º/1/83).

ANEXO III b

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
 ORGANISMO: DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
 (En cantidad de unidades estructurales) (*)

Nivel	Unidad	PLANTA PERMANENTE Y GABINETE					Total Gabinete
		Adminis- trativo	Profe- sional	S.C.D.	Serv. Grales.	Manten. y Produc.	
Conducción	Dirección Nacional	6,35					6,35
	SUBTOTAL (1)	6,35					6,35
Apoyo	Dirección General de Coordinación Administrativa	14,37	1,47	46,19			62,03
	Dirección de Asesoramiento Legal	24,18	80,88				105,06
	Dirección de Contabilidad y Finanzas	24,37	2,21				26,58
	Dirección de Relaciones y Comunicaciones	10,75	2,94				13,69
	Dirección de Recursos Humanos	12,54	11,76				24,30
	Dirección de Servicios Generales	22,83			32,56	7,26	62,65
	Dirección de Control	7,17	2,94				10,11
	Dirección de Sumarios	2,51	8,82				11,33
	SUBTOTAL (2)	118,72	111,02	46,19	32,56	7,26	315,75
	Sustantivo	Dirección General de Interior	335,59	250,00		24,21	8,31
Dirección de Beneficios Previsionales		19,08	3,68				22,76
Dirección de Organismos		284,20	95,59		8,35	5,90	394,04
Dirección General Operativa		2,22					2,22
Dirección de Fiscalización		264,10	11,03				275,13
Dirección Contencioso Judicial		23,82	80,88				104,70
Dirección de Recaudaciones	60,27					60,27	
SUBTOTAL (3)	989,28	441,18		32,56	14,21	1.477,23	
(1) + (2) + (3)		1.114,35	552,20	46,19	65,12	21,47	
TOTALES GENERALES DE PLANTA PERMANENTE Y GABINETE							1.799,33

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Apruébase su estructura orgánica.

DECRETO N° 1.588

Bs. As., 27,6,83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida a través del funcionamiento de la estructura orgánica de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos permite determinar la necesidad de adecuar la misma a las reales necesidades de servicio.

Que en razón de lo señalado precedentemente corresponde derogar el Decreto N° 9.033, de fecha 22 de diciembre de 1972, rectificado por Resolución del ex-Ministerio de Bienestar Social N° 388 del 21 de octubre de 1975, por el cual se aprobó dicha estructura orgánica.

Que con el dictado del presente Decreto la citada Caja contará con una organización que le permitirá administrar, coordinada y racionalmente, los asuntos inherentes al área de su competencia, posibilitando su eficaz desenvolvimiento como organismo descentralizado de la Subsecretaría de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Acción Social.

Que atento la necesidad de implementar en forma inmediata la estructura que se aprueba, se propicia exceptuar por esta única vez de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N° 669, de fecha 1º de abril de 1982, modificado por el Decreto número 1.685 del 28 de diciembre de 1982, a los cargos previstos en el presente acto.

Que debe fijarse el plazo dentro del cual se pondrá en funcionamiento la estructura orgánica en todos sus niveles.

Que la medida que se propone ha sido elaborada de conformidad con el Decreto N° 1.094 del 1º de noviembre de 1982 y de acuerdo a las "Normas para Estructuras Orgánicas" aprobada por Decreto N° 1.437, de fecha 6 de diciembre de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánica de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, organismo descentralizado de la Subsecretaría de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Acción Social, de conformidad con el Organigrama, Misión y Funciones, Planta Permanente y Planta Permanente y Gabinete que, como Anexos I, II, IIIa y IIIb, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Derógase el Decreto N° 9.033 del 22 de diciembre de 1972, como así también la Resolución del ex-Ministerio de Bienestar Social N° 388 del 21 de octubre de 1975.

Art. 3º — Apruébase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del inciso 11 - Personal - del Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 1983, en lo que respecta a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, de acuerdo con el detalle que obra como Anexo IV del presente decreto.

Art. 4º — Autorízase al Ministerio de Acción Social para que proceda por esta única vez y por el término de sesenta (60) días a la cobertura de los cargos del Anexo IV que se aprueba por el presente decreto y a la asignación de funciones emergentes de la misma con el personal que actualmente presta servicios en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, procedimiento que incluye las promociones que pudieren corresponder. A tal efecto se exceptúa a dicho Ministerio por igual término, del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 669, de fecha 1º de abril de 1982, modificado por el Decreto N° 1.685 del 28 de diciembre de 1982, como así también de las establecidas en el artículo 18 del Decreto N° 2.043 del 23 de septiembre de 1980.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a: 7-01-80-131-2-022-11-1110.

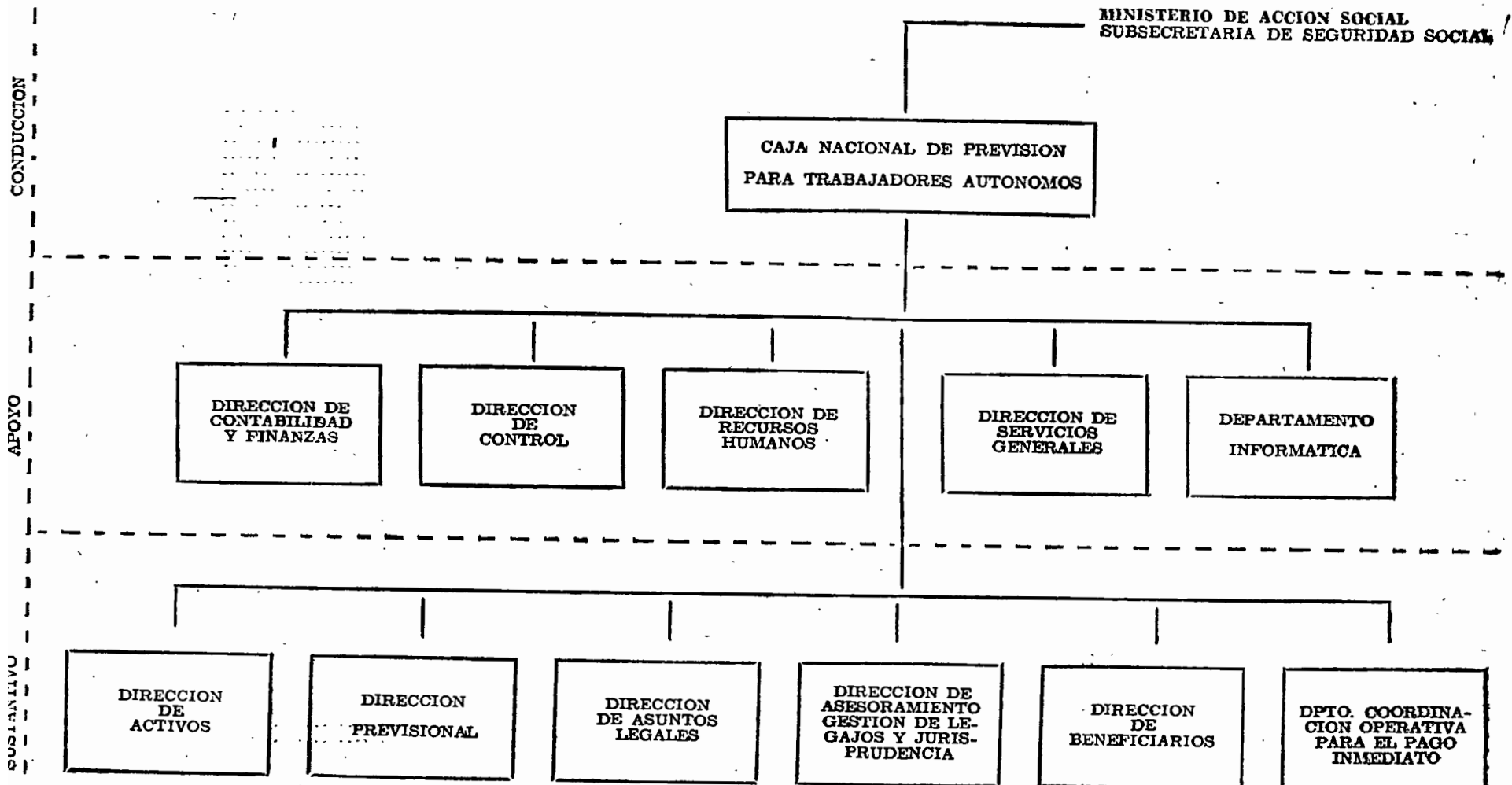
Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
 Adolfo Navajas Artaza
 Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo IV.

ANEXO B

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL



ANEXO II

DIRECCION NACIONAL

Unidad de Conducción

MISION

Administrar el régimen nacional de previsión social de su competencia, con las facultades que le otorgan las respectivas leyes orgánicas vigentes, a fin de asegurar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones por parte de las personas físicas y jurídicas comprendidas en el aludido régimen.

FUNCIONES

1. Ejercer la representación legal y la dirección administrativa del Organismo.
2. Promover el presupuesto general de gastos sometiéndolo a la consideración de la autoridad Superior.
3. Promover ante la autoridad correspondiente la designación, promoción y remoción del personal de la Caja.
4. Atender todas las acciones relativas al otorgamiento de prestaciones e inclusión de personas en el respectivo régimen legal, en el carácter de afiliados.
6. Resolver el acuerdo o denegatoria de jubilaciones, pensiones, reconocimientos de servicios y la concesión o rechazo de recursos legales concernientes a dichas prestaciones.
6. Entender en toda cuestión de rectificación de nombres, comprobaciones de edad y de servicios y cualquier otro requisito referente a la afiliación o a la calidad de causahabientes.
7. Fiscalizar el diligenciamiento de los pedidos de prestaciones interpuestos y tramitados por intermedio de los Organismos Regionales y Agencias de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.
8. Atender las peticiones formuladas ante la Caja por afiliados o causahabientes que por razones físicas o psíquicas se hallaren impedidos y carecieren de familiares habilitados para efectuar los trámites pertinentes.
9. Dictar resoluciones en los casos que por su naturaleza, impliquen sentar jurisprudencia o fijación de normas de carácter administrativo.
10. Entender en la compilación sistemática de la información de carácter estadístico, su procesamiento y aprovechamiento.
11. Coordinar la reforma administrativa del Organismo con los planes y programas generales correspondientes.
12. Promover el análisis y programación de las operaciones que sean sometidas al procesamiento electrónico de datos.
13. Entender en todo lo concerniente al registro de actas y resoluciones y a la compilación catalogada de bibliografía y antecedentes de orden previsional y administrativo.
14. Entender en todo lo relacionado con la gestión económico-financiera y patrimonial del Organismo.
15. Promover las acciones de control interno.

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Unidad de Apoyo

MISION

Entender en la gestión económico-financiera, administrativo-contable y patrimonial del Organismo, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes, a fin de lograr y mantener una eficaz y económica prestación del servicio administrativo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Coordinar, centralizar y supervisar la gestión contable y financiera.
2. Entender en la preparación del presupuesto general de la Caja, en sus modificaciones y en la supervisión de su ejecución.
3. Entender en la elaboración de planes de compras y contrataciones necesarias para el funcionamiento de los servicios y atender el suministro de elementos.
4. Supervisar y conformar las liquidaciones y las respectivas órdenes de pago de sueldos, adquisiciones, servicios de terceros y otras afines y su efectivización.
5. Entender en el registro y fiscalización del patrimonio asignado a cada una de las dependencias de la Caja y de las transferencias que se efectúen.
6. Entender en la gestión y contralor de las responsabilidades de fondos conforme con las disposiciones emanadas de la Subsecretaría de Seguridad Social.
7. Producir y elevar a la Superioridad y al Tribunal de Cuentas de la Nación las pertinentes rendiciones de cuentas.
8. Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional en la jurisdicción y en su vinculación con

el Sistema Automático de Información de la Función Pública.

DIRECCION DE CONTROL

Unidad de Apoyo

MISION

Entender en forma integral o selectiva en el control, calidad y seguimiento de la gestión de todas las áreas de la Caja, como así también en la realización de estudios técnico-administrativos sobre su organización y actividad y en la compilación, análisis y procesamiento de material estadístico, a fin de constatar el funcionamiento y estado administrativo del Organismo, racionalizar los servicios y proveer al Superior de información útil para la toma de decisiones.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Fiscalizar las actividades del Organismo con el fin de comprobar si se cumplen dentro del marco dispositivo legal y reglamentario que las rigen.
2. Supervisar la eficiencia de los trámites en todos los sectores operativos y de los controles automáticos y de rutina implantados.
3. Detectar las deficiencias producidas en la aplicación de normas y proponer las medidas de corrección que correspondan.
4. Efectuar tareas de fiscalización dentro y fuera del Organismo a requerimiento de la Superioridad.
5. Supervisar si los sectores de contacto externo realizan con normalidad sus funciones de atención y asesoramiento al público.
6. Entender en la realización de estudios de las estructuras, funciones, procedimientos y sistemas vigentes en la Caja, proponiendo las modificaciones necesarias para alcanzar la máxima eficiencia de los servicios y la reducción de los costos.
7. Entender en el diseño, registro y control de impresión de formularios e impresos, de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Entender en la compilación, ordenamiento, graficación y publicación de información estadística referida al funcionamiento de la Caja.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Unidad de Apoyo

MISION

Entender en todo lo relacionado con la situación de revista de los agentes del Organismo, su contralor médico y asistencia social a fin de optimizar la administración de Personal y aplicar una correcta política de recursos humanos.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar las tareas que permitan mantener actualizada la situación de revista del personal de la Caja, manteniendo vinculación directa con las áreas para actuar con eficiencia, seguridad y rapidez, en la solución de los problemas de control, distribución y necesidades del personal.
2. Intervenir en la selección de los postulantes a ingresar al Organismo y en la evaluación de aptitudes para cambios de categorías, promociones y/o ascensos.
3. Centralizar todo lo relativo al control y registro de asistencia, régimen de licencias, permisos y franquicias del personal del Organismo.
4. Entender en la fiscalización de las prestaciones del Servicio Médico al personal del Organismo y reconocimientos domiciliarios, como así también la referida a la habilitación de consultorios y su equipamiento.
5. Entender en la fiscalización de la Asistencia Social a los afiliados, beneficiarios o a sus causahabientes que se encuentren impedidos en forma física o psíquica y carezcan de familiares o entidades que los representen orientándolos hacia el logro del beneficio previsional a que tuvieren derecho.
6. Entender en la prestación de asistencia social primaria al personal.
7. Elaborar y proponer planes y programas anuales que permitan garantizar el cumplimiento de los fines sociales y humanos previstos en la misión.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Unidad de Apoyo

MISION

Entender en todos los actos vinculados con el funcionamiento de los servicios auxiliares y generales del Organismo, en el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles y en la atención de los automotores afectados al mismo, a fin de brindar el apoyo y las condiciones necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades de la Caja.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en la ejecución y coordinación de las tareas de conservación, mantenimiento y uso de los bienes muebles e inmuebles del Organismo y en la fiscalización de la utilización de materiales y de los servicios contratados a terceros.
2. Entender en la coordinación y fiscalización del movimiento, guarda, consumo de combustibles, conservación y aseguramiento de los vehículos que componen el parque automotor de la Caja.

3. Realizar la ejecución, coordinación y fiscalización de los servicios de traslado de bienes, elementos, correspondencia, expedientes y toda otra documentación que regularan las distintas dependencias de la Caja.
4. Entender en lo referente a la impresión de formularios y todo otro material gráfico necesario.

DEPARTAMENTO INFORMATICA

Unidad de Apoyo

MISION

Entender en el procesamiento de información suministrada por las áreas usuarias, mediante la utilización de equipos de computación de datos, a fin de racionalizar y dinamizar los procedimientos administrativos de la Caja.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Promover los relevamientos y estudios técnicos especializados que sistemáticamente fuera menester realizar a fin de determinar la conveniencia de mantener, modificar o sustituir sistemas de computación en uso y para establecer el grado de necesidad de implementar e incorporar otros.
2. Prestar asesoramiento a la Superioridad respecto de las estrategias a aplicar para la programación y desarrollo de nuevas actividades, frente a los requerimientos y propuestas que formulan las distintas áreas de la Caja.
3. Planificar y coordinar la puesta en marcha de nuevos sistemas de procesamiento de datos.
4. Entender en la verificación del comportamiento de los sistemas y de los resultados de los procesos.
5. Promover reuniones periódicas con los responsables de las áreas en las cuales estén desarrollando y/o operando sistemas de información a efectos de evaluar la marcha de los planes de trabajo previstos.
6. Supervisar la confección de cronogramas y su observancia para la realización oportuna de los procesos correspondientes.
7. Emitir opinión en los casos de equipamiento SCD, y/o contratación con terceros.
8. Planificar y coordinar con el Centro Único de Procesamiento Electrónico de Datos, la utilización del equipo de computación de datos.

DIRECCION DE ACTIVOS

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en todo lo concerniente a la incorporación de afiliados, voluntarios u obligatorios a fin de asegurar su correcta inclusión en el padrón de activos, y propiciar la promoción de los beneficios y obligaciones de los comprendidos en el régimen legal para trabajadores autónomos, a fin de lograr una mayor difusión de sus alcances.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en todo lo relacionado con el empadronamiento y/o situación de revista de afiliados y obligados con el régimen de la Caja.
2. Entender en el registro de afiliaciones, archivo de legajos y cuentas personales de aportes hasta la creación de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.
3. Coordinar con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional sobre la certificación de aportes, estado de cuenta y situación de revista de los afiliados.
4. Entender en todo lo relacionado con la expedición y recepción de documentación referente a los afiliados u obligados.
5. Entender en todo lo concerniente con la atención del público concurrente en demanda del asesoramiento que corresponde al área de su competencia.
6. Seleccionar los medios y procedimientos necesarios para la acción promocional del Organismo, condicionándolo a los objetivos económico-financieros y sociales que determine la Dirección Nacional.

DIRECCION PREVISIONAL

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en todo lo relativo al otorgamiento de prestaciones y determinación de los derechos para obtener el goce de las mismas, efectuando el cómputo de servicios, reajustes y rectificaciones que correspondan a fin de asegurar su acuerdo en el marco de la normativa legal de aplicación.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Dirigir la aplicación de toda disposición que regle el otorgamiento de las prestaciones.
2. Asesorar a los interesados y representantes legales y administrativos reconocidos, sobre el trámite que rige el otorgamiento de las prestaciones.
3. Supervisar íntegramente, durante su tramitación, todo pedido de beneficio verificando el cumplimiento de las normas legales de aplicación.
4. Supervisar los datos necesarios para efectuar el cómputo de servicios, proyecto de resolución y liquidación de haberes de prestaciones.

6. Efectuar los reajustes y/o rectificaciones de haberes de las prestaciones, como así también determinar el monto de las retroactividades a percibir por los beneficiarios.

6. Asesorar e intervenir en los trámites de pedidos de beneficios o reconocimiento de servicios interpuestos por afiliados, causahabientes, apoderados autorizados y gestores reconocidos.

2. Entender en todo lo concerniente a requisitos exigidos, computabilidad de servicios, determinación y liquidación de haberes de las prestaciones a otorgar y contribuciones a organismos de seguridad social.

3. Entender en toda modificación de beneficios ya otorgados y en la actualización de los haberes de las prestaciones.

3. Coordinar con otras dependencias el tratamiento de los expedientes de prestaciones remitidas por los Organismos Regionales y Agencias de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en el asesoramiento legal a la Dirección Nacional, ejerciendo la representación y patrocinio de la Caja, en toda causa en que la misma sea parte, a fin de asegurar su gestión dentro del marco jurídico en que se desenvuelve.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en los aspectos específicos de su competencia.
2. Asumir la representación de la Caja en toda causa judicial, sea como parte actora o demandada cuando así lo disponga la autoridad máxima del Organismo dentro de las facultades que le acuerda la legislación vigente.
3. Dictaminar en todo expediente de actuación en que sea requerida opinión sobre el derecho aplicable, ya sea en materia previsional o estrictamente administrativa y/o proyectar la resolución pertinente.
4. Recibir, diligenciar y contestar los oficios judiciales, requiriendo la información pertinente a las distintas dependencias de la Caja.
5. Entender en la instrucción de informaciones sumarias administrativas tendientes a acreditar los extremos legales establecidos en el orden previsional y administrativo.

DIRECCION DE ASESORAMIENTO.

GESTION DE LEGAJOS Y JURISPRUDENCIA

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en la atención y orientación del público que concurre a la Caja, en la registración de las disposiciones que emanen de la Dirección Nacional y en todo lo relacionado con la guarda y control de actuaciones y expedientes que le sean remitidos para su archivo, como así también en la custodia del material bibliográfico y coordinar el diligenciamiento de la documentación que ingresa o egresa del Organismo, a fin de centralizar y canalizar el movimiento operativo correspondiente.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Promover las acciones tendientes a lograr una eficiente atención del público en el ámbito de la Dirección.
2. Entender en todo lo relacionado con el diligenciamiento de la documentación, expedientes y correspondencia que ingresa o egresa del Organismo.
3. Entender en la fiscalización del Sistema de Mesa de Entradas.
4. Entender en la microfiliación de la información archivada, autenticándolas actas de iniciación y cierre de expedientes microfiliados.
5. Supervisar el cumplimiento de las normas de procedimiento para el trámite de la documentación microfilmada.
6. Proponer la destrucción directa de expedientes de asuntos varios y documentación que, por sus características, puedan ser eliminados sin previo proceso de microfiliación.
7. Intervenir en la recepción, selección y distribución de antecedentes administrativos y de materia previsional.
8. Entender en la verificación, registración y protocolo de todas las resoluciones que adopte la Dirección Nacional.

DIRECCION DE BENEFICIARIOS

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en todo lo relacionado con el pago, registro y fiscalización de las prestaciones otorgadas y de las asignaciones familiares a jubilados y pensionados, a fin de asegurar su correcta y oportuna percepción.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Efectuar comunicaciones a los beneficiarios sobre la inclusión en pago del beneficio otorgado y ajustes de haberes.
2. Atender los registros de beneficiarios y contribuciones a otros Organismos.
3. Entender en el otorgamiento y registro de poderes y autorizaciones para percibir haberes.

4. Realizar el registro de tutelas y curatelas y autorizaciones judiciales para percibir haberes.
5. Realizar el control de las afectaciones de haberes y su vencimiento.
6. Supervisar los vencimientos varios.
7. Asesorar a los beneficiarios en todas las consultas y reclamos que se formulen.
8. Conformar y supervisar órdenes de pago que se emitan.
9. Entender en el otorgamiento de credenciales identificatorias de beneficiarios y apoderados.
10. Entender en todo lo relacionado con la correcta percepción de las asignaciones familiares para jubilados y pensionados.
11. Supervisar la recepción y envío a los agentes pagadores de las planillas y órdenes de pago previsionales que se emitan.
12. Fiscalizar que la carga de beneficiarios no altere los cupos fijados por la Dirección General de Programación Operativa de la Subsecretaría de Seguridad Social para cada uno de los agentes pagadores.
13. Entender en las rehabilitaciones, liquidaciones, acrecentamiento y limitaciones de haberes.

DEPARTAMENTO COORDINACION OPERATIVA PARA EL PAGO INMEDIATO
 Unidad Sustantiva
MISION
 Coordinar las distintas acciones de los Sectores que intervienen en la tramita-

ción de solicitudes de prestaciones que se resuelven por el Sistema de Pago Inmediato, a fin de asegurar su eficiencia.

- FUNCIONES ESPECIFICAS**
1. Comunicar a todas las Areas que intervienen en el Sistema de Pago Inmediato toda pauta de trabajo que disponga la Dirección Nacional para el tratamiento de los expedientes.
 2. Verificar la correcta inclusión de las solicitudes de prestaciones en el Sistema de Pago Inmediato.
 3. Imprimir trámite a los expedientes que ingresan en el Sistema de Pago Inmediato.
 4. Establecer el haber básico de las prestaciones y propiciar la resolución de acuerdo y liquidación de haberes por el Sistema de Pago Inmediato.
 5. Registrar la resolución de acuerdo de la prestación y agregar al expediente la documentación obtenida por computador.
 6. Notificar al interesado la resolución adoptada, haciendo entrega de la orden de pago previsional correspondiente a las sumas retroactivas que por el Sistema de Pago Inmediato se liquiden.
 7. Controlar contra expediente la salida de las órdenes de los beneficios del sistema, emitidas por computador, antes de su percepción.
 8. Constatar la incorporación al Padrón General de Pagos de los beneficios resueltos por el Sistema.

ANEXO IIIa

PLANTA PERMANENTE
 AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO Escalafón Decreto Nº 1.428/73
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
 ORGANISMO: CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Unidad	Categoría								Total	Cant. de Unidades Estructs.	
	EE	24	23	22	21	19	16	13			10
Dirección Nacional	1	1	2	1	1	1	2	2	1	11	5,00
Dirección de Contabilidad y Finanzas	—	—	1	1	3	6	13	16	52	92	18,17
Dirección de Control	—	—	1	—	3	5	8	20	13	50	10,92
Dirección de Recursos Humanos	—	—	1	—	3	4	9	12	46	75	14,44
Dirección de Servicios Generales	—	—	1	—	2	1	4	6	11	25	5,65
Dirección de Activos	—	—	1	1	3	6	12	30	142	195	33,62
Dirección Previsional	—	—	1	1	3	5	13	53	79	155	27,84
Dirección de Asuntos Legales	—	—	1	1	3	3	8	3	6	25	7,12
Dirección de Asesoramiento, Gestión de Legajos y Jurisprudencia	—	—	1	—	2	4	12	20	166	205	33,78
Dirección de Beneficiarios	—	—	1	1	3	5	10	22	90	132	23,81
Departamento Coordinación Operativa para el Pago Inmediato	—	—	—	—	1	1	4	4	10	20	3,87
TOTAL GENERAL	1	1	11	6	27	41	95	188	616	935	184,22

PLANTA PERMANENTE
 AGRUPAMIENTO: PROFESIONAL Escalafón Decreto Nº 1.428/73
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
 ORGANISMO: CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Unidad	Categoría		Total	Cant. de Unidades Estructs.
	13/22	Total		
Dirección de Control	2	2	2	1,47
Dirección de Recursos Humanos	13	13	13	9,56
Dirección de Asuntos Legales	17	17	17	12,50
TOTAL GENERAL	32	32	32	23,53

PLANTA PERMANENTE
 AGRUPAMIENTO: SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS Escalafón Decreto Nº 1.428/73
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
 ORGANISMO: CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Unidad	Categoría										Total	Cant. de Unidades Estructs.	
	22	21	20	18	17	16	15	14	13	12			11
Departamento Informática	1	2	8	6	13	15	5	55	7	11	7	130	40,69
TOTAL GENERAL	1	2	8	6	13	15	5	55	7	11	7	130	40,69

PLANTA PERMANENTE
 AGRUPAMIENTO: MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Escalafón Decreto Nº 1.428/73
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
 ORGANISMO: CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Unidad	Categoría					Total	Cantidad de Unidades Estructs.
	15	12	10	8	Total		
Dirección de Servicios Generales	3	6	36	18	63	9,42	
TOTAL GENERAL	3	6	36	18	63	9,42	

PLANTA PERMANENTE
 AGRUPAMIENTO: SERVICIOS GENERALES Escalafón Decreto Nº 1.428/73
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
 ORGANISMO: CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Unidad	Categoría					Total	Cantidades de Unidades Estructs.
	12	9	8	7	5		
Dirección de Servicios Generales	3	3	24	3	22	55	7,87
TOTAL GENERAL	3	3	24	3	22	55	7,87

Se considera unidad estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional sin adicionales ni contribuciones. (\$ 2.356,84 mensual vigente al 1/1/83).

ANEXO IIIb

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE
 MINISTERIO: ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
 ORGANISMO: CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (EN CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES)

Nivel	Unidad	Planta Permanente					Total	Gabinete
		Administrativo	Profesional	Mantenimiento y Producción	De Servicios Generales	Sistema de Computación de Datos		
Conducción	Dirección Nacional	5,00					5,00	
	Subtotales (1)	5,00					5,00	

Nivel	Unidad	Planta Permanente					Total	Gabinete
		Administrativo	Profesional	Mantenimiento y Producción	De Servicios Generales	Sistema de Computación de Datos		
Apoyo	Dirección de Contabilidad y Finanzas	18,17					18,17	
	Dirección de Control	10,92	1,47				12,39	
Apoyo	Dirección de Recursos Humanos	14,44	9,56				24,00	
	Dirección de Servicios Generales	5,65		9,42	7,87		22,94	
Apoyo	Departamento Informática					40,69	40,69	
	Subtotales (2)	49,18	11,03	9,42	7,87	40,69	118,19	

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE
 MINISTERIO: ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA
 ORGANISMO: CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Nivel	Unidad	Planta Permanente					Total	Gabinete
		Administrativo	Profesional	Mantenimiento y Producción	De Servicios Generales	Sistema de Computación de Datos		
Sustantivo	Dirección de Activos	33,62					33,62	
	Dirección Previsional	27,84					27,84	
Sustantivo	Dirección de Asuntos Legales	7,12	12,50				19,62	
	Dirección de Asesoramiento, Gestión de Legajos y Jurisprudencia	33,78					33,78	
Sustantivo	Dirección de Beneficiarios	23,81					23,81	
	Departamento Coordinación Operativa para el Pago Inmediato	3,87					3,87	
Sustantivo	Subtotales (3)	130,04	12,50				142,54	

(1) + (2) + (3) 184,22 23,53 9,42 7,87 40,69
TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE Y GABINETE . 265,73

COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA

Designase Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la citada Comisión.

DECRETO Nº 2.161
 Bs. As., 25/8/83

VISTO lo establecido por la Ley Nº 21.484 mediante la cual se reestructura la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata y el Decreto Nº 97 del 15 de julio de 1982, por el que se designa Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante dicha Comisión al ex Consejero de Embajada, actual Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Angel Scaglioni, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1.029 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de fecha 22 de julio de 1983 se han dado por terminadas las funciones del señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Angel Scaglioni ante la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata. Que es necesario cubrir la vacante producida. Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
 DECRETA:

Artículo 1º — Designase Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cul-

to ante la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, al señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Pelayo Oscar Llamasas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
 Juan R. Aguirre Lanari

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Apruébase la estructura orgánica de la Subsecretaría de Seguridad Social.

DECRETO Nº 1.586
 Bs. As., 27/6/83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las competencias establecidas por el artículo 26 de la Ley 22.520, por Decreto Nº 22 de fecha 22 de diciembre de 1981 se creó en el ámbito del citado Ministerio la Subsecretaría de Seguridad Social.

Que la citada Subsecretaría rige actualmente su funcionamiento a través de la estructura orgánica que fuera aprobada por Decreto Nº 6.379 del 31 de diciembre de 1971 y complementada, posteriormente, por Decreto Nº 180 del 11 de enero de 1973.

Que como consecuencia de lo establecido por Decreto N° 1.927 del 17 de julio de 1975, se dispuso, por Resolución del ex-Ministerio de Bienestar Social N° 347 del 9 de octubre de 1975, la rectificación del citado Decreto N° 180/73.

Que por ende resulta indispensable establecer la organización de la Subsecretaría de Seguridad Social conforme a las competencias que le han sido conferidas por la mencionada Ley 22.520.

Que en jurisdicción de la Subsecretaría de Seguridad Social funciona la Comisión Nacional de Previsión Social (ex-Consejo Nacional de Previsión Social creado por Ley 17.575) cuya estructura orgánica fuera aprobada por Decreto N° 112 del 5 de enero de 1973.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 3° de la Ley 17.575, se considera racional y oportuno determinar la diferencia que existe entre la Comisión Nacional de Previsión Social propiamente dicha y el cuerpo de trabajo que la asiste técnica y administrativamente.

Que, asimismo, se ha previsto la incorporación a la orgánica de la Subsecretaría de Seguridad Social de la Dirección General de Protección Social, que actualmente reviste el carácter de organismo desconcentrado y cuya estructura orgánica fuera aprobada por Decreto N° 179 del 11 de enero de 1973.

Que en la actualidad el servicio administrativo-contable de la Subsecretaría de Seguridad Social es atendido, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución del ex-Ministerio de Bienestar Social N° 545 del 28 de febrero de 1973, por el Departamento Administración de la mencionada Dirección General de Protección Social, motivo por el cual se propicia la creación de la Dirección de Coordinación Administrativa.

Que de acuerdo con lo prescripto por el Decreto N° 1.174 del 27 de abril de 1977, en la Jurisdicción 80 - Subsecretaría de Seguridad Social, por medio de la Cuenta Especial 374 se atienden las erogaciones en personal designado por aplicación de las estructuras orgánicas aprobadas por Decreto N° 112 del 5 de enero de 1973, Decreto N° 179 del 11 de enero de 1973 y Decreto N° 180 de la misma fecha, modificado este último por la Resolución del ex-Ministerio de Bienestar Social N° 347 del 9 de octubre de 1975.

Que la propuesta que se formula se considera adecuada por cuanto en ella se definen los componentes orgánicos, las dependencias jerárquicas y las misiones básicas, así como las correspondientes funciones de nivel concreto y ajustado a las necesidades funcionales y específicas de cada área.

Que el ordenamiento que se propicia se ajusta a las "Normas para Estructuras Orgánicas" aprobadas por el Decreto N° 1.437 del 6 de diciembre de 1982.

Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la estructura orgánica de la Subsecretaría de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Acción Social, de conformidad con el Organigrama, Misión y Funciones, Planta Permanente y Planta Permanente y Gabinete que como Anexos Ia, Ib, II, IIIa y IIIb, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° — Deróganse los Decretos Nros. 5.176 del 12 de setiembre de 1969; 6.379 del 31 de diciembre de 1971; 112 del 5 de enero de 1973 y 179 y 180 del 11 de enero de 1973, como así también la Resolución del ex-Ministerio de Bienestar Social N° 347 del 9 de octubre de 1975.

Art. 3° — Apruébase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del Inciso 11 —Personal— del Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 1983, en lo que respecta a la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Acción Social, de acuerdo con el detalle que obra como Anexo IV del presente decreto.

Art. 4° — Autorízase al Ministerio de Acción Social para que proceda, por esta única vez y por el término de sesenta (60) días, a la cobertura de los cargos incluidos en el Anexo IV del presente decreto y a la asignación de funciones emergentes de la misma, con el personal que actualmente presta servicios en la

Subsecretaría de Seguridad Social, Dirección General de Protección Social y Comisión Nacional de Previsión Social, procedimiento que incluye las promociones que pudieren corresponder.

Art. 5° — A los efectos de lo previsto en el artículo 4° del presente decreto, exceptúase al Ministerio de Acción Social, por esta única vez y por el término de sesenta (60) días, del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 669 del

1° de abril de 1982, prorrogado y modificado por el Decreto N° 1.685 del 28 de diciembre de 1982, como así también de las establecidas por el artículo 18 del Decreto N° 2.043 del 23 de setiembre de 1980.

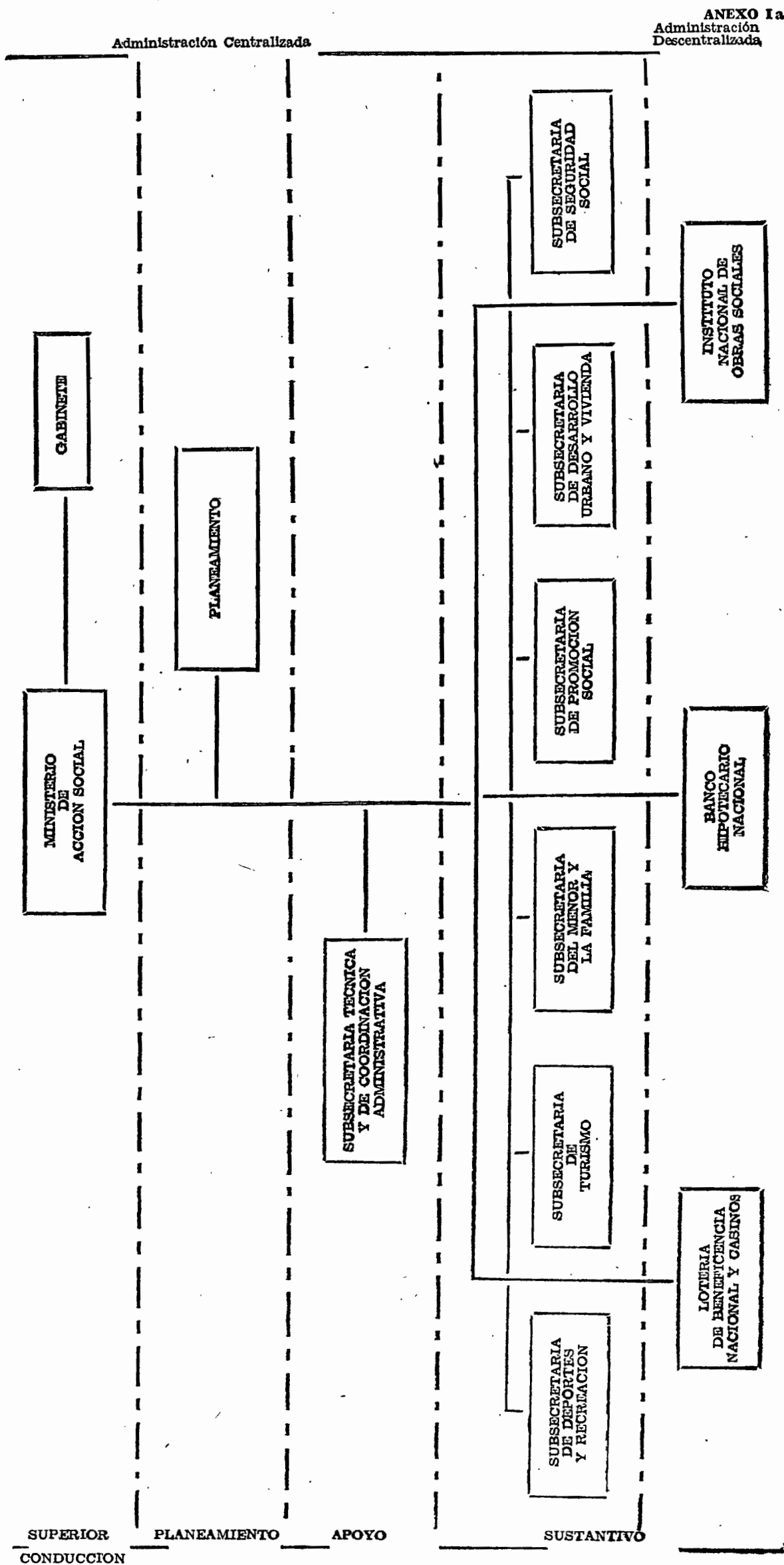
Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las Cuentas: 7.01, atendido con cargo a las Cuentas: 7.01 - 80 - 018 0 - 352 - 000 - 1 - 11 - 1110;

7.01 - 80 - 018 - 1 - 352 - 374 - 1 - 11 - 1110 y 7.01 - 80 - 018 - 1 - 352 - 375 - 1 - 11 - 1110.

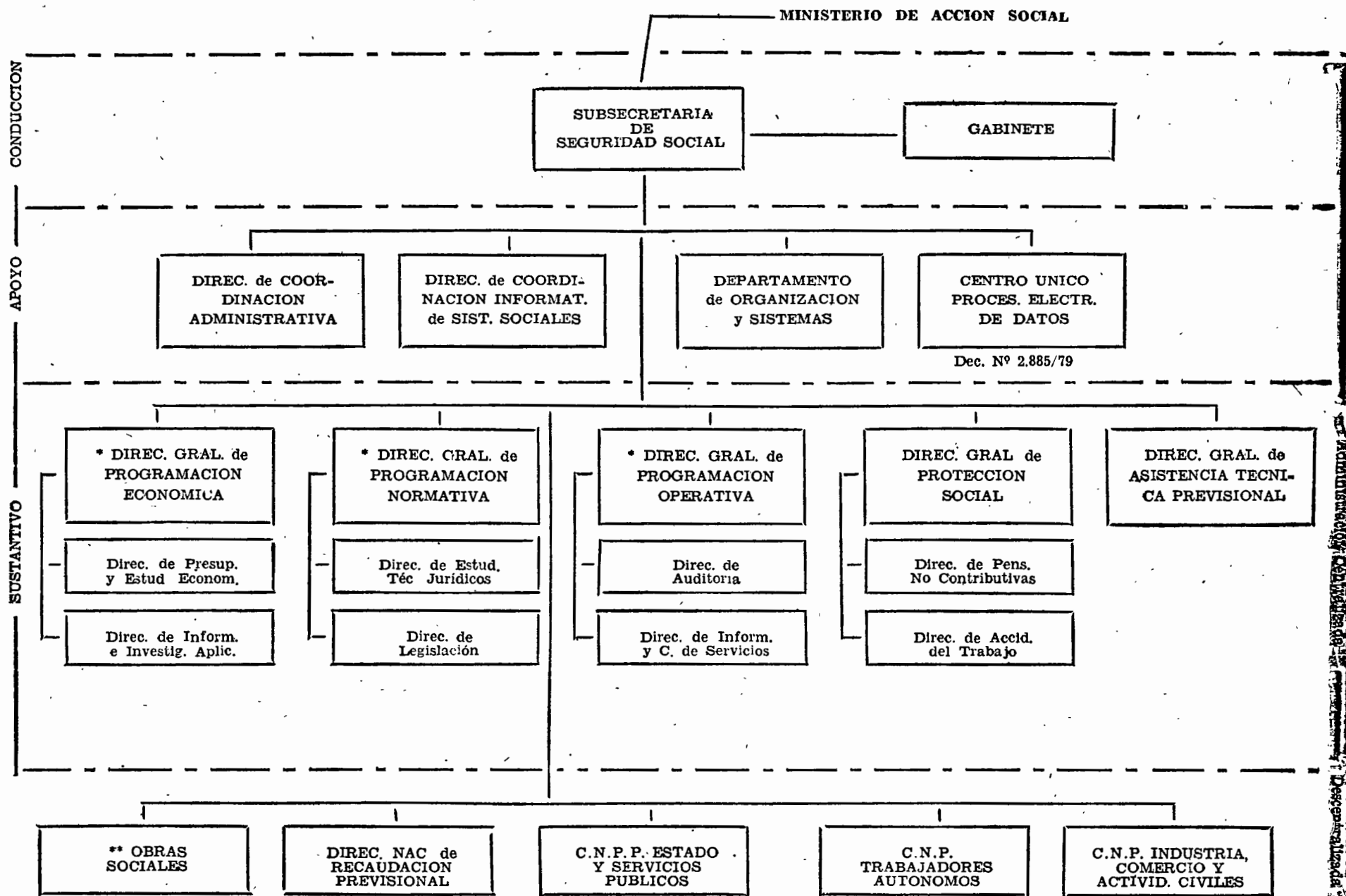
Art. 7° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo IV.



Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947).



* Organo de trabajo del nivel de Planeamiento.
 ** Conforme normas legales vigentes.

ANEXO II

SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Conducción

MISION

Entender en las acciones concernientes a la programación, normatización, promoción, conducción y fiscalización de un Sistema Nacional de Seguridad Social, a fin de concretar los objetivos generales y particulares fijados por el Gobierno Nacional en el área de seguridad social.

FUNCIONES

1. Participar en la elaboración y entender en la ejecución de las políticas nacionales de seguridad social.
2. Participar dentro de su área de competencia, en un progresivo y prudente traspaso de responsabilidades sociales desde el Estado hacia las entidades intermedias conforme al principio de subsidiariedad.
3. Intervenir en la elaboración y entender en la ejecución de programas integrados de seguridad social, que cubran a los habitantes en caso de enfermedad, accidentes del trabajo, vejez, invalidez, muerte, cargas de familias y otras contingencias de carácter social.
4. Intervenir en la elaboración y entender en la aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social, así como en la supervisión de los organismos que la integran.
5. Intervenir en la aprobación de convenios de corresponsabilidad gremial suscritos entre organismos competentes y asociaciones gremiales de trabajadores y empresarios.
6. Participar en la homologación de las cláusulas de los convenios de trabajo atinentes a las materias de su competencia.
7. Intervenir en la elaboración y entender en la aplicación y ejecución de los regímenes de obras sociales.
8. Participar en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera y entender en la ejecución en los aspectos que son de su competencia específica.
9. Cumplir y hacer cumplir los objetivos básicos y el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, la Constitución Nacional en

tanto no se oponga a aquéllos, y la legislación vigente.

10. Participar en la proposición de los objetivos, políticas y estrategias de los asuntos de su competencia, intervenir en la elaboración y entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos aprobados, conforme el planeamiento nacional.
11. Participar en la orientación, promoción y fortalecimiento de la iniciativa privada en función del bien común, redimensionando el área de su competencia sobre la base de aplicación del principio de subsidiariedad del Estado a fin de incrementar la eficiencia, seguridad y celeridad de su administración.
12. Participar en la preparación de anteproyectos de leyes y decretos que deban someterse a consideración del Ministro de Acción Social, para su elevación al Poder Ejecutivo Nacional.
13. Participar en la celebración de contratos en representación del Estado y en la defensa de los derechos de éste en la legislación vigente.
14. Intervenir en la elaboración de la estructura orgánica del Ministerio, elaborando las proposiciones de sus respectivas jurisdicciones.
15. Entender en la resolución de los asuntos concernientes al régimen administrativo, conforme la delegación de facultades que con carácter general se establezca para el nivel Subsecretaría y la que en particular produzca el Ministro de Acción Social.
16. Proponer el nombramiento, promoción y remoción del personal de su jurisdicción.
17. Participar en las actividades de cooperación internacional en la que intervenga el Ministro de Acción Social, vinculadas con sus funciones específicas.
18. Participar en la reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones vinculadas con las áreas de su competencia.
19. Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto y memoria anual de la Subsecretaría a su cargo, a los fines de su integración en los correspondientes al Ministerio.

20. Participar en la promoción y auspicio de las investigaciones científicas y tecnológicas en el área de su competencia.
21. Preparar publicaciones, estudios, informes y estadísticas de temas relacionados con sus competencias y proponer su difusión.

DIRECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Unidad de Apoyo

MISION

Entender en la ejecución, coordinación y fiscalización de las actividades administrativas de la Subsecretaría a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes, en concordancia con las normas que emanen de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del Ministerio de Acción Social.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Intervenir en las actividades de ejecución, coordinación y control y entender en la registración, de anteproyectos de leyes, decretos, resoluciones y documentación que ingrese a la Subsecretaría.
2. Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional en la jurisdicción y en su vinculación con el Sistema Automático de Información de la Función Pública.
3. Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para el Registro de Estructuras de Organización de la Administración Pública Nacional en la jurisdicción y en su vinculación con el Sistema Automático de Información de la Función Pública.
4. Entender en la elaboración y proposición de normas vinculadas con la administración de los recursos humanos y en la ejecución y fiscalización de las mismas.
5. Intervenir en las actuaciones y proyectos de disposiciones legales referidos al personal de los organismos descentralizados del área de la Subsecretaría, para los que sea de aplicación la legislación y las normas que rigen en la materia.
6. Entender en la instrucción de sumarios administrativos de acuerdo

con las normas y reglamentos vigentes.

7. Dirigir las actividades referidas a la preparación y ejecución del presupuesto de la Subsecretaría.
8. Dirigir las actividades necesarias para dar cumplimiento a los aspectos legales y reglamentarios previstos en la Ley de Contabilidad, como así también las referidas al manejo y custodia de fondos y valores emergentes del funcionamiento de la Subsecretaría.
9. Entender en la liquidación y pago de las retribuciones del personal.
10. Dirigir las actividades relacionadas con las adquisiciones necesarias para el funcionamiento de la Subsecretaría, como así también las referidas a la fiscalización de los bienes muebles e inmuebles de la misma.
11. Dirigir las actividades vinculadas con la prestación de los servicios generales, de mantenimiento y movilidad.

DIRECCION DE COORDINACION INFORMATIVA DE SISTEMAS SOCIALES

Unidad de Apoyo

MISION

Asistir a la Subsecretaría en materia de coordinación, análisis y evaluación de la información producida por las Auditorías y Sindicaturas que actúen en Obras Sociales, Cajas de Subsidios y Asignaciones Familiares y Cajas Complementarias de Previsión de su jurisdicción, a fin de facilitar la toma de decisiones.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Intervenir en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas operativos del área de su responsabilidad.
2. Entender en la elaboración de la información concordante con los requerimientos emergentes de los programas de acción y de acuerdo con las metas establecidas.
3. Proponer normas de procedimientos tendientes a alcanzar la unificación de las mismas, en las Auditorías y Sindicaturas.
4. Entender en el análisis comparativo de los presupuestos, ejecuciones presupuestarias, estados contables y jo-

da otra documentación complementaria de los organismos fiscalizados.

- Asistir a las Auditorías y Sindicaturas en todo lo concerniente a aspectos jurídicos, financieros, contables y administrativos, que concurren a facilitar su cometido.
- Ejecutar las tareas de nexo entre la Subsecretaría y las Auditorías y Sindicaturas.

DEPARTAMENTO ORGANIZACION Y SISTEMAS
Unidad de Apoyo
MISION

Participar en la elaboración de normas que regulen los aspectos organizativos y de funcionamiento de la Subsecretaría a fin de asegurar servicios dinámicos y eficientes, estructurados con criterio uniforme.

Mantener las relaciones técnico-funcionales dispuestas en el artículo 5º de la Ley Nº 21.630 y a los efectos que en él se indican.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Intervenir en la elaboración de la estructura orgánica de la Subsecretaría a los efectos de su integración con la del Ministerio y efectuar el análisis de las que elaboren los organismos descentralizados de la jurisdicción, proponiendo cuando así correspondiere, las modificaciones y soluciones pertinentes, conforme con las normas legales y las políticas administrativas en vigor; en coordinación con la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa del Ministerio de Acción Social.
- Entender en la elaboración de normas de procedimientos necesarias para ordenar y sistematizar la organización de las dependencias de la Subsecretaría, con el objetivo de lograr eficacia y eficiencia.
- Coordinar con la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa la aplicación uniforme de métodos administrativos interrelacionados; recursos humanos y/o capacitación.
- Prestar asistencia técnica en temas de su competencia y en especial asesorar en las siguientes materias:
 - Diseño de estructura y organización.
 - Análisis y simplificación de trámites administrativos.
 - Medición y determinación de las reales cargas de trabajo.
 - Sistemas y tecnologías de gestión.
 - Distribución utilización y racionalización de espacios y equipos de oficina.
 - Diseño de formularios.

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA
Unidad Sustantiva
MISION

Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica de la seguridad social a fin de optimizar la obtención y asignación de los recursos.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Coordinar y supervisar las actividades relacionadas con los aspectos financiero y de información, en la programación económica de la seguridad social.
- Elaborar proyectos de mejoramiento, ampliación e implantación de prestaciones.
- Entender en la determinación de las pautas a que deberá ajustarse la actividad estadística en los organismos de seguridad social.
- Intervenir en la determinación de los procedimientos de gestión y de procesamiento de datos, con el objeto de establecer las pautas conducentes a la óptima captación, registro, procesamiento, elaboración y análisis de la información.
- Realizar análisis permanente de los ingresos personales de la población cubierta por la seguridad social.
- Promover la compatibilidad de las medidas derivadas de las políticas tributaria, salarial y de población con las de seguridad social, en virtud de su incidencia recíproca.
- Proponer el plan de inversiones al Comité Financiero (Ley 20.147).
- Proponer al Comité Financiero (Ley 18.820) la asignación de los recursos requeridos por los organismos de gestión.
- Realizar el análisis permanente de la incidencia macroeconómica de la seguridad social.
- Dirigir estudios y tareas destinadas a posibilitar el análisis económico de la seguridad social en el contexto internacional.
- Entender en el intercambio de información, experiencia de aplicación y realización de investigaciones en el campo de la economía, la econometría, la estadística matemática, la informática, la demografía y los procedimientos actuariales, con organismos extranjeros e internacionales.

- Intervenir en la preparación de antecedentes, informes y trabajos destinados a reuniones internacionales de seguridad social que se celebren en el país o en el extranjero.

DIRECCION DE PRESUPUESTO Y ESTUDIOS ECONOMICOS
Unidad Sustantiva
MISION

Entender en la elaboración y control del presupuesto de la seguridad social y en la formulación y realización de estudios económicos, a fin de posibilitar la programación de las prestaciones sociales y analizar su interrelación con el marco económico global.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Elaborar modelos de equilibrio de las prestaciones de la seguridad social, a fin de formular diagnósticos y/o inferir respecto de las condiciones de funcionamiento económico financiero del sistema.
- Coordinar la elaboración del presupuesto anual previsional y su actualización permanente, en función de los desvíos que se verifiquen entre el comportamiento real de las variables económicas y las pautas definidas en su formulación.
- Entender en la determinación de metodologías presupuestarias para las prestaciones no previsionales.
- Efectuar el análisis de la distribución de los ingresos y del efecto redistributivo de la seguridad social.
- Dirigir la encuesta permanente del nivel general de las remuneraciones.
- Efectuar análisis acerca de la estructura y evolución de los ingresos asalariados, atendiendo a las particularidades de cada sector económico.
- Dirigir el análisis del grado de cumplimiento en las cotizaciones de las distintas coberturas, a fin de establecer el nivel de recursos potenciales de cada régimen.
- Elaborar el plan de inversiones sobre la base de previsiones de los excedentes financieros, atendiendo a condiciones de seguridad y liquidez.
- Dirigir la evaluación de los proyectos que se elaboren referidos a los distintos métodos de financiamiento de las prestaciones sociales y sus efectos macroeconómicos.
- Elaborar propuestas al Comité Financiero (Ley 18.820) en cuanto a la asignación de los recursos.
- Participar en la preparación de antecedentes, informes y trabajos destinados a reuniones internacionales de seguridad social.

DIRECCION DE INFORMACION E INVESTIGACION APLICADA
Unidad Sustantiva
MISION

Entender en la formulación, coordinación, supervisión y control de los sistemas de información de la seguridad social y en la realización de investigaciones, a fin de brindar herramientas metodológicas y datos a la programación económica.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Coordinar y supervisar el funcionamiento del sistema estadístico de seguridad social.
- Establecer métodos, fórmulas, normas técnicas, procedimientos, definiciones, clasificaciones, códigos, cuestionarios, instrucciones y demás exigencias metodológicas para los procesos destinados a la captación, registro, compilación, procesamiento, presentación, elaboración y análisis de la información utilizable por la programación económica, sea primaria o de conjunto, eventual o permanente, emergente del proceso de gestión o de encuestas, censos o relevamientos especiales, en los organismos de seguridad social.
- Intervenir en la especificación de los requerimientos y resultados de las actividades administrativas y de procesamiento de datos, a fin de optimizar las cualidades de confiabilidad y oportunidad de la información involucrada en las mismas.
- Elaborar la información recibida y producida, para facilitar a la conducción superior la toma de decisiones no programadas y atender los requerimientos de la programación económica.
- Elaborar los indicadores que permitan la determinación del valor de las prestaciones de seguridad social, así como establecer los procedimientos de cálculo que en el mismo sentido se requieran para el tratamiento de situaciones especiales.
- Elaborar y actualizar series históricas de las principales características de conjunto de las prestaciones de seguridad social y de sus beneficiarios.
- Asistir a los organismos de la seguridad social en la realización de actividades estadísticas, así como

en la formulación de modelos, metodologías y procedimientos destinados a la solución de problemas específicos.

- Efectuar el procesamiento electrónico de la información contenida en los archivos producidos por los organismos de la seguridad social, a fin de obtener los datos requeridos por la programación económica y la investigación, así como los necesarios para la formulación de alternativas de decisión.
- Efectuar el procesamiento electrónico de la encuesta permanente del nivel general de las remuneraciones, así como de otra clase de información producida o recibida por la Dirección General.
- Participar de investigaciones en el campo de la estadística matemática, la econometría, la informática, la demografía y los procedimientos actuariales, dentro del marco de la seguridad social.
- Participar en la preparación de antecedentes, informes y trabajos destinados a reuniones internacionales de seguridad social.

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION NORMATIVA
Unidad Sustantiva
MISION

Entender en todo lo relativo a la actividad jurídico-normativa y a las relaciones e intercambio nacionales e internacionales de la Subsecretaría, a fin de perfeccionar las normas y disposiciones que hacen al derecho de la seguridad social.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Dirigir las actividades referidas a la elaboración de proyectos de leyes, decretos y resoluciones atinentes a la seguridad social.
- Participar en la celebración de convenios de corresponsabilidad gremial vinculados con la seguridad social.
- Intervenir en las acciones inherentes a la homologación de cláusulas de convenciones colectivas, atinentes a la seguridad social.
- Intervenir en el control de legalidad de los actos administrativos que se sometan a su estudio.
- Producir dictamen jurídico en los pedidos de asesoramiento o consulta que le requieran el Subsecretario o las dependencias de la Subsecretaría.
- Intervenir en la elaboración, celebración, ejecución y aplicación de los convenios y acuerdos internacionales que afecten o se refieran a la seguridad social.
- Intervenir en la organización y desarrollo de las reuniones nacionales e internacionales de seguridad social que se celebren en el país.
- Intervenir en la preparación de antecedentes, informes y trabajos destinados a reuniones internacionales de seguridad social que se celebren en el extranjero.
- Dirigir las actividades referidas a las investigaciones y estudios necesarios para la ejecución de las funciones jurídico-normativas.
- Dirigir las actividades referidas a la recopilación, sistematización y análisis de la información y documentación, al mantenimiento de servicios bibliotecológicos y de intercambio nacional e internacional, en los aspectos concernientes a la seguridad social.
- Dirigir la difusión, a través de publicaciones especializadas, de estudios e informaciones atinentes a la seguridad social.

- Intervenir en representación y patrocinio de la Subsecretaría ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos, cuando se susciten cuestiones atinentes específicamente a la seguridad social.

DIRECCION DE ESTUDIOS TECNICO-JURIDICOS
Unidad Sustantiva
MISION

Asistir al Director General en todo lo relativo a las investigaciones y estudios necesarios para la ejecución de las funciones jurídico-normativas y a las relaciones e intercambio nacionales e internacionales, a fin de aportar los elementos de juicio que se requieran para la actualización y perfeccionamiento de las disposiciones legales sobre seguridad social.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Dirigir las actividades referidas a estudios e investigaciones de carácter técnico-jurídico que hagan a la seguridad social.
- Efectuar estudios sobre políticas, planes, programas y realizaciones de la seguridad social en los campos nacional e internacional, con el objeto de definir sus tendencias y evaluar su desarrollo, con miras al perfeccionamiento de la legislación vigente.
- Proponer la adecuación de los procedimientos vigentes en los regímenes de seguridad social, a través de la concertación de convenios de corresponsabilidad gremial entre los sectores interesados.
- Participar en la elaboración de informes técnicos relativos a la concertación de convenios en materia de seguridad social.
- Intervenir en el mantenimiento de relaciones e intercambio de información con organismos de seguridad social nacionales, extranjeros e internacionales.
- Dirigir las actividades de recopilación, sistematización, análisis y difusión de los aspectos técnico-jurídicos atinentes a la seguridad social.
- Mantener los servicios de biblioteca y hemeroteca especializados en las disciplinas atinentes a la seguridad social y efectuar publicaciones.
- Intervenir en la organización de reuniones nacionales e internacionales de seguridad social que se realicen en el país y reunir antecedentes y elaborar informes para las que tengan lugar en el país o en el extranjero.
- Entender en las actividades atinentes a las funciones de organismo de enlace previstas en los convenios y acuerdos internacionales de seguridad social.

DIRECCION DE LEGISLACION
Unidad Sustantiva
MISION

Asistir al Director General en todo lo relativo a la elaboración de proyectos de leyes, decretos y resoluciones atinentes a la seguridad social y en el asesoramiento y la consulta en materia jurídica, a fin de perfeccionar los primeros y facilitar la interpretación uniforme de la legislación vigente.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Entender en la elaboración de los instrumentos normativos atinentes a la seguridad social.
- Promover a la interpretación uniforme de la legislación vigente en materia de seguridad social, proyec-

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

● Sede Central - Suipacha 767 - Capital:
de 12.45 a 17 hs.

● Delegación Tribunales - Diag. Norte 1172 - Capital:
de 8 a 12 hs.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría
de Información Pública de la Presidencia de la Nación

tando las normas aclaratorias y complementarias que se consideren necesarias.

3. Prestar asesoramiento jurídico en las iniciativas y proyectos relacionados con la seguridad social, que se originen en otras áreas de gobierno o sean presentados por los sectores interesados.
4. Ejercer el control de legalidad en relación con las iniciativas respecto de las cuales se solicite opinión jurídica.
5. Intervenir mediante la producción de dictámenes en toda actuación en la que se requiera asesoramiento o interpretación de normas de seguridad social y de derecho administrativo.
6. Intervenir en el ejercicio de la representación y patrocinio de la Subsecretaría ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos, en las causas en que se debatan cuestiones atinentes específicamente a la seguridad social.

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION OPERATIVA
Unidad Sustantiva
MISION

Entender en la formulación, coordinación, supervisión y auditoría de la programación operativa de la seguridad social a fin de optimizar los procedimientos de prestación de beneficios en los organismos de gestión.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Coordinar y supervisar las actividades de auditoría, informática y control de servicios.
2. Intervenir en la determinación de las actividades administrativas y de procesamiento de datos, en los organismos de gestión, con el objeto de garantizar su concurrencia hacia las metas establecidas en la programación operativa.
3. Analizar y compatibilizar, dentro de la programación operativa, los planes, programas y procedimientos propuestos por los organismos de seguridad social a la conducción superior.
4. Proponer a la conducción superior medidas correctivas cuando se detecten desvíos respecto de los fines establecidos.
5. Intervenir en la elaboración de proyectos de normas destinadas al cumplimiento de la programación operativa por parte de los organismos involucrados.
6. Asistir a los organismos de gestión en materia de organización administrativa, informática y de procedimientos específicos involucrados en la prestación de los beneficios.

DIRECCION DE AUDITORIA
Unidad Sustantiva
MISION

Auditar las actividades administrativas involucradas en la prestación de los beneficios de la seguridad social, a fin de realizar la evaluación permanente de los resultados obtenidos y proponer las correcciones necesarias.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Efectuar auditorías técnico-administrativas en los organismos de gestión.
2. Analizar los circuitos administrativos existentes en los organismos de gestión, en función de los objetivos y programas aprobados.
3. Evaluar la información obtenida y proponer modificaciones a los procedimientos empleados en caso de detectarse desvíos.
4. Elaborar series estadísticas cuya interpretación permita evaluar la eficiencia de operación de los organismos de gestión.

DIRECCION DE INFORMATICA Y CONTROL DE SERVICIOS
Unidad Sustantiva
MISION

Entender en la coordinación, supervisión y control del procesamiento electrónico de los datos relacionados con los beneficios, y en el control de los servicios utilizados por la seguridad social a fin de optimizar las cualidades de confiabilidad y oportunidad de la información procesada y garantizar condiciones favorables a la prestación de los beneficios.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en la normalización de la actividad informática desarrollada en los organismos de seguridad social, con intervención de los mismos, a fin de garantizar la compatibilidad del proceso y homogeneidad de tratamiento de la información involucrada en la prestación de los beneficios.
2. Intervenir en la determinación de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, en los organismos

de seguridad social, que se encuentren vinculados con la prestación de los beneficios.

3. Coordinar y supervisar el procesamiento electrónico de la información involucrada en la prestación de beneficios, en los organismos de gestión.
4. Entender en el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas destinados al pago de los beneficios previsionales y no contributivos.
5. Entender en el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas que por su naturaleza deban ejecutarse de manera centralizada.
6. Efectuar el control de los resultados de los sistemas en operación, analizando las causas de los desvíos que se observen y proponiendo medidas correctivas.
7. Participar en los proyectos de incorporación de nuevos equipos de procesamiento de datos o reconfiguración de los existentes en los organismos de gestión.
8. Analizar el grado de aprovechamiento de los equipos existentes en los organismos de gestión.
9. Realizar las actividades tendientes a garantizar la corrección y oportunidad de los servicios brindados por la red bancaria, organismos públicos y empresas del Estado, que se encuentren directamente vinculados con la prestación de los beneficios de la seguridad social.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION SOCIAL
Unidad Sustantiva
MISION

Entender en la fiscalización, normatización y aplicación de los regímenes de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; de prestaciones no contributivas y de los emergentes de leyes especiales, a fin de acordar o denegar los beneficios que soliciten los interesados, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Dirigir la programación, normatización y fiscalización de las actividades referidas al otorgamiento, prórroga o rehabilitación de prestaciones por vejes o invalidez a personas sin recursos ni amparo, como así también a quienes corresponden beneficios por aplicación de leyes especiales.
2. Dirigir las actividades referidas a la liquidación de prestaciones cuya cobertura esté a cargo de la Dirección General como así también aquellas relacionadas con cargos y determinación de límites de compatibilidad, de acuerdo con las normas legales vigentes.
3. Dirigir la programación, normatización y fiscalización de las actividades referidas a la aplicación del régimen legal de coberturas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a nivel nacional, al igual que las relacionadas con el fondo de Garantía.
4. Participar en la programación de las políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera, coordinando las acciones relacionadas con el otorgamiento de pensiones, no contributivas, con los organismos competentes nacionales, provinciales, y/o municipales.
5. Intervenir en la sistematización y procesamiento de la información de carácter estadístico para su mejor aprovechamiento.
6. Promover la tecnificación, agilitación y modernización de las tareas administrativas mediante el racional y eficiente empleo de los medios disponibles en materia de sistematización, computación y microfilmación.
7. Dirigir el funcionamiento del servicio de información sobre estado de trámite de legajos de prestaciones y actuaciones, interviniendo en la especificación de los requerimientos y resultados de los sistemas de procesamiento electrónico que atienden a dicho servicio.

DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
Unidad Sustantiva
MISION

Entender en la aplicación de los regímenes legales vigentes sobre prestaciones no contributivas, a fin de determinar el derecho al goce de las mismas y resolver sobre su otorgamiento.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Asesorar y asistir al Director General en los asuntos atinentes al área.
2. Supervisar en todas sus etapas la tramitación de pedidos de pensión a la vejez, por invalidez o graciabiles.
3. Comprobar y fiscalizar los estados de necesidad invocados por los so-

licitantes de pensiones a la vejez, invalidez o graciabiles, cualquiera sea su lugar de residencia.

4. Fiscalizar, con posterioridad al otorgamiento de las prestaciones, el estado civil y patrimonial de los beneficiarios, con el objeto de establecer si se mantiene o no, el derecho a su percepción.
5. Intervenir en la coordinación, con los organismos e instituciones nacionales, provinciales o municipales, de la tramitación de pensiones por invalidez y vejez, como así también en la realización de encuestas socio-económicas.
6. Entender en todo lo atinente a prórrogas de pensiones graciabiles.
7. Efectuar la liquidación de haberes de las pensiones no contributivas, como así también las correspondientes a reajustes y/o rectificaciones que pudieran corresponder.
8. Realizar el control de las afectaciones de haberes y su vencimiento.
9. Efectuar el control sobre la procedencia del pago, en beneficios abonados por intermedio de Apoderados, de las asignaciones familiares y de otros adicionales, en función de los requisitos exigidos.
10. Entender en el acuerdo y liquidación de subsidios por sepelio.
11. Intervenir en el otorgamiento y registro de poderes, curatelas y tutelas.

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Unidad Sustantiva
MISION

Entender en la aplicación del régimen legal de cobertura de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, al igual que en todo lo referente al Fondo de Garantía, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones por parte de las personas físicas y jurídicas comprendidas en el citado régimen.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Asesorar y asistir al Director General en los asuntos de su competencia.
2. Efectuar la recepción de todas las denuncias sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en jurisdicción de la Capital Federal.
3. Supervisar en todas sus etapas la tramitación de las indemnizaciones solicitadas, previa determinación del derecho a través del análisis de las pruebas producidas.
4. Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones sobre provisión y renovación de prótesis.
5. Entender en todo lo referido al patrocinio jurídico gratuito de los accidentados.
6. Entender en la representación judicial del Fondo de Garantía y, en su caso, disponer el pago de las insolencias declaradas en sede judicial.
7. Intervenir en la coordinación, con todas las jurisdicciones de la representación legal del Fondo de Garantía (Ley 9.688).
8. Intervenir en la elaboración de las normas que permitan asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en todo el territorio nacional, y en la coordinación del accionar de los representantes del Ministerio Público de Incapaces que en sede provincial representan a su vez al Fondo de Garantía.
9. Entender en la realización de los pagos dispuestos.
10. Efectuar el control de las intimaciones a los empleadores que no cumplan en término sus obligaciones.
11. Entender en el control de los ingresos y egresos de acuerdo con comprobantes y extractos, previo a la disposición de pago de la indemnización.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA PREVISIONAL
Unidad Sustantiva
MISION

Entender en la coordinación de las actividades jurídico-previsionales a cargo de la Comisión Nacional de Previsión Social, a fin de prestarle el apoyo técnico-administrativo que la misma requiera.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Dirigir la programación y fiscalización de las acciones atinentes a la evaluación y análisis, a fin de producir posterior dictamen, en los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones adoptadas por las Cajas Nacionales de Previsión, como así también en los casos de conflictos suscitados por cuestiones de competencia o vinculados con la incorporación de personas o entidades, en el carácter de afiliados o empleadores amparados en el régimen nacional de previsión.
2. Prestar asistencia técnica en los casos en que deban dirimirse conflic-

tos planteados por la aplicación del régimen de reciprocidad jubilatoria.

3. Prestar asistencia técnica en los casos de impugnaciones o disconformidades formuladas respecto de las deudas establecidas por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.
4. Participar en la elaboración de proyectos de convenios y acuerdos de reciprocidad.
5. Intervenir en la elaboración de estudios de carácter doctrinario, formulando proposiciones y prestando el asesoramiento específico que se le requiera.
6. Intervenir en las instancias judiciales sosteniendo la decisión adoptada por la Comisión Nacional de Previsión Social, mediante el recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando así correspondiere.
7. Dirigir las actividades referidas a la recopilación de toda documentación que se produzca en la Comisión Nacional de Previsión Social y realizar las acciones que permitan la difusión de aquella que ha sentido precedente y deba ser tenida en cuenta por los organismos de aplicación.
8. Dirigir las acciones referidas a la confección y conservación de las actas que se labren con motivo de las resoluciones que adopte la Comisión Nacional de Previsión Social.

FUNCIONES COMUNES PARA TODOS LOS DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES CON DEPENDENCIA DIRECTA DEL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Dirigir y ejecutar las actividades derivadas de la aplicación y cumplimiento de la legislación vigente, en lo concerniente a las competencias de su jurisdicción.
2. Cumplir las resoluciones, directivas e instrucciones emanadas del Ministro de Acción Social y del Subsecretario de Seguridad Social, en lo concerniente a las competencias de su jurisdicción.
3. Dirigir la realización de estudios conducentes a proponer los objetivos, políticas y estrategias de los asuntos de su competencia.
4. Participar en la elaboración y dirigir la ejecución de los planes, programas y proyectos aprobados, conforme el planeamiento nacional.
5. Dirigir la realización de estudios tendientes a la orientación, promoción y fortalecimiento de la iniciativa privada en función del bien común, a fin de redimensionar el área de competencia sobre la base de aplicación del principio de subsidiariedad del Estado a fin de incrementar la eficiencia, seguridad y celeridad de su administración.
6. Estudiar y elaborar los anteproyectos de leyes, decretos y resoluciones que se propicien en lo atinente a su jurisdicción.
7. Estudiar, elaborar y asistir al Subsecretario de Seguridad Social, en la proposición de anteproyectos de resolución, atinentes a su jurisdicción, que deban someterse a consideración del Ministro de Acción Social.
8. Estudiar y proponer los aspectos de interés de su jurisdicción, a ser incluidos en los contratos que se celebren.
9. Participar en la elaboración de la estructura orgánica de su área con miras a aumentar su eficacia, eficiencia y dinamismo toda vez que las circunstancias lo aconsejen como conveniente.
10. Dirigir las acciones tendientes a la resolución de los asuntos administrativos, conforme la delegación de facultades que se establezca para los señores Subsecretarios.
11. Dirigir la administración del personal de su jurisdicción, mediante su debida utilización, conducción, control, evaluación, distribución y proposición para su designación, promoción, remoción y reincorporación.
12. Intervenir en la realización de estudios tendientes a proponer la reglamentación y normas de fiscalización del ejercicio de las profesiones vinculadas con el área de su competencia.
13. Participar en la elaboración de la Memoria Anual correspondiente al área de su jurisdicción.
14. Estudiar, coordinar, compatibilizar y proponer el anteproyecto de presupuesto anual y sus reajustes, en el área de su competencia.
15. Dirigir los estudios conducentes a proponer el auspicio y promoción de investigaciones científicas y tecnológicas vinculadas con las actividades de la Dirección y los modos para su realización.
16. Dirigir la realización de actividades tendientes a proponer la publicación y difusión de estudios, informes y estadísticas referidos a temas de competencia de su área.
17. Suministrar la información básica necesaria para el control de gestión ministerial.

ANEXO III a

ANEXO III b

PLANTA PERMANENTE

PLANTA PERMANENTE Y DE GABINETE

AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO Escalafón Decreto N° 1.428/73
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION CENTRAL
 ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION CENTRAL
 ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
 (En Cant. de Unid. Estructs.)

Unidad	Categoría	24	23	22	21	20	19	16	15	14	13	10	Total	Cant. de Unidades Estructs.
UNIDAD SUBSECRETARIO					2			3			2		7	2,01
DIREC. GRAL. DE PROGRAMACION ECONOMICA		1		1		1		2					6	2,92
Direc. de Presupuesto y Estudios Económicos			1	1	1	2	6	1					12	4,95
Direc. de Información e Investigación Aplicada			1	1		3	2	1					8	3,54
DIREC. GRAL. DE PROGRAMACION NORMATIVA		1			2		1	1				2	7	2,87
Direc. de Estudios Técnicos Jurídicos			1	2	3		1			2	3		12	4,61
Direc. de Legislación			1	2	1		1						5	2,81
DIREC. GRAL. DE PROGRAMACION OPERATIVA		1				1	1	1	1				5	2,13
Direc. de Auditoría			1	1	1		1	1		1	2		8	2,99
Direc. de Informática y Control de Servicios			1	1	1		2	2		1	2		10	3,54
DIREC. GRAL. DE PROTECCION SOCIAL		1			1	2	3	4	5	5	6	24	51	10,46
Direc. de Pensiones no Contributivas			1	2	1	2	5	7	5	6	7	25	61	13,34
Direc. de Accidentes del Trabajo			1	2	1		1	3			8	6	22	5,77
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA TECNICA PREVISIONAL		1	5	2	4	3	4	7	3	4	5	47	85	21,43
DIRECCION DE COORDINACION INFORMATIVA DE SISTEMAS SOCIALES			1	3	1		1	1					7	3,78
DIREC. DE COORDINACION ADMINISTRATIVA			1	3	5	4	10	19	7	0	18	36	112	25,42
DPTO. DE ORGANIZACION Y SISTEMAS				1	1	1		1					4	1,78
TOTALES		5	15	22	26	18	38	56	21	26	52	143	422	114,35

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: PROFESIONAL Escalafón Decreto N° 1.428/73
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION CENTRAL
 ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad	Categoría	13/22	Total	Cant. de Unidades Estructs.
DIREC. GRAL. DE PROGRAMACION NORMATIVA				
Direc. de Estudios Técnicos Jurídicos		3	3	2,21
Direc. de Legislación		5	5	3,68
DIREC. GRAL. DE PROGRAMACION OPERATIVA				
Direc. de Auditoría		3	3	2,21
DIREC. GRAL. DE PROTECCION SOCIAL				
Direc. de Pensiones no Contributivas		13	13	9,56
Direc. de Accidentes del Trabajo		3	3	2,21
DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA TECNICA PREVISIONAL		26	26	19,12
TOTALES		53	53	38,99

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: S. C. D. Escalafón Decreto N° 1.428/73
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION CENTRAL
 ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad	Categoría	22	21	20	18	17	16	15	14	13	Total	Cant. de Unidades Estructs.
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA												
Direc. de Información e Investigación Aplicada											2	0,92
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION OPERATIVA												
Direc. de Informática y Control de Servicios		1	2	3	8	10	4		5	1	34	15,74
TOTALES		1	2	3	8	12	4		5	1	36	16,66

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: SERVICIOS GENERALES Escalafón Decreto N° 1.428/73
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION CENTRAL
 ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad	Categoría	10/12	8/9	6/7	2/5	Total	Cant. de Unidades Estructs.
Dirección de Coordinación Administrativa			2	22	2	26	3,70
TOTALES			2	22	2	26	3,70

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Escalafón Dto. N° 1.428/73
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 ADMINISTRACION CENTRAL
 ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad	Categoría	13/15	12	7/10	4/8	Total	Cant. de Unidades Estructs.
Dirección de Coordinación Administrativa				8	18	26	3,78
TOTALES				8	18	26	3,78

"Se considera unidad estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional sin adicionales ni contribuciones (\$a. 3.236,94 mensual vigente al 1º/1/83)."

NIVEL	Unidad	Agrupamiento					Gabl. Total neto
		Totales por	Admins- trativo	Profe- sional	S.C.D.	Serv. Grales.	
CONDUCCION	SUBSECRETARIO	2,01					2,01 2,00
	SUBTOTALES (1)	2,01					2,01 2,00
PLANEAMIENTO							
	DIREC. DE COORDINACION ADMINISTRATIVA INFORMATIVA	25,42			3,70	3,78	32,90
APOYO	DIREC. DE COORDINACION INFORMATIVA DE SISTEMAS SOCIALES	3,78					3,78
	DPTO. DE ORGANIZACION Y SISTEMAS	1,78					1,78
	SUBTOTALES (2)	30,98			3,70	3,78	38,46
SUSTANTIVO	DIREC. GRAL. DE PROGRAMACION ECONOMICA	2,92					2,92
	Direc. de Presupuesto y Estudios Económicos	4,95					4,95
	Direc. de Información e Investigación Aplicada	3,54	0,92				4,46
	DIREC. GRAL. DE PROGRAMACION NORMATIVA	2,87					2,87
	Direc. de Estudios Técnicos Jurídicos	4,61	2,21				6,82
	Direc. de Legislación	2,81	3,68				6,49
	DIREC. GRAL. DE PROGRAMACION OPERATIVA	2,13					2,13
	Direc. de Auditoría	2,99	2,21				5,20
	Direc. de Informática y Control de Servicios	3,54		15,74			19,28
	DIREC. GRAL. DE PROTECCION SOCIAL	10,46					10,46
	Direc. de Pensiones no Contributivas	13,34	9,56				22,90
	Direc. de Accidentes del Trabajo	5,77	2,21				7,98
	DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA TECNICA PREVISIONAL	21,43	19,12				40,55
	SUBTOTALES (3)	81,36	38,99	16,66			137,01
	(1) (2) (3)	114,35	38,99	16,66	3,70	3,78	
TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE Y GABINETE							177,48 2,00

Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto N° 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO N° 2.093 — Bs. As., 11/8/83.
 Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Dolores García Calvo de Cabezas, contra la resolución M.J. N° 40 de fecha 4 de febrero de 1983.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO N° 2.155 — Bs. As., 24/8/83.
 Autorízase al señor D. Norberto José Mulla, categoría B-5, funcionario de planta permanente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídrica

(INCYTH) dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, trasladarse a Padova (Italia), Grenoble (Francia), Delft (Holanda), Kristinehamn (Suecia), York, Pennsylvania (Estados Unidos), Michigan (Estados Unidos) y Québec (Canadá) a partir del 3 de setiembre y hasta el 3 de noviembre de 1983. Dicho viaje responde a una beca de información y/o estudio prevista dentro del Programa Global de Ciencia y Tecnología. Subprograma INCYTH - BID, financiada totalmente por el Banco Interamericano de Desarrollo en virtud del contrato de Préstamo N° 348/OC-AR suscrito entre el Gobierno de la Nación Argentina y dicho Banco.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO N° 2.097 — Bs. As., 11/8/83.
 Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa, Ley 12.737 del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nro. 23 (Acta Nro. 1.682) de fecha 20 de enero de 1982 y apruébase el boleto de compra-venta, suscrito el 29 de enero de 1982 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Néstor Rubén Castelli y la señora Da. Josefina Vicenta Amarante, por el cual está

MINISTERIO DE ECONOMIA

vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) por el precio total de sesenta mil pesos argentinos (\$a 60.000), el inmueble ubicado en la calle Defensa Nros. 1357 y 1361, Capital Federal, entre las de Cochabamba y Garay, compuesta su extensión de nueve metros, setecientos cuarenta y dos milímetros (9,742 m.) de frente al Este por sesenta y dos metros, trescientos cincuenta y dos milímetros (62,352 m.) poco más o menos de fondo, lindando por el frente, calle Defensa en medio, con Juan El Portugués, por el fondo con Juana López, por el Norte con Francisco Castulo y por el Sud con María Borzone, siendo medianeras las paredes de los costados Norte y Sud, todo según testimonio de escritura de compra-venta inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha 8 de enero de 1949, en protocolo de propiedades, Zona Sud, Tomo 1.423, Folio 94, N° de Finca 23.536. Siendo su nomenclatura catastral C.12 - S.4 - M.25 - P.26. El gasto que demanda el cumplimiento de este decreto se imputó a: 3.10 - 46 - 011 - 0.375 - 5 - 51 - 5110 - Ejercicio 1982. Designase al señor Comandante de Ingenieros para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), firme la respectiva escritura traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO N° 2.158 - Bs. As., 24/8/83. Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del Señor Consejero de Embajada, D. Eduardo Alberto Pellegrini, Jefe de la División Naciones Unidas del Departamento Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con el fin de integrar la delegación argentina que participará en la Conferencia Internacional sobre la "Cuestión de Palestina".

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO N° 2.153 - Bs. As., 24/8/83. Autorízase la concurrencia del señor Director Nacional de Combustibles de la Secretaría de Energía, Ingeniero D. Ricardo Augusto Moller al XI Congreso Mundial del Petróleo a realizarse en la Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, desde el 25 de agosto al 5 de setiembre de 1983 inclusive, por el término de 12 días.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO

ABASTECIMIENTO

Determinase que a partir de la apertura del Mercado Central de Buenos Aires, todos los pescados y mariscos frescos que ingresen para su primera venta en la Capital Federal y en distintos Partidos de la Provincia de Buenos Aires deberán concentrarse obligatoriamente en dicho Mercado.

RESOLUCION N° 269

Bs. As., 26/8/83

VISTO el expediente N° 81.307/83 del Registro de la Secretaría de Comercio y el convenio adicional suscripto por el señor Ministro de Economía en representación del Gobierno Nacional celebrado el 17 de marzo de 1983 con el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho convenio adicional se fijan pautas para la puesta en funcionamiento parcial y escalonada del Mercado Central de Buenos Aires, con concentración obligatoria de los productos que ingresen para la primera venta dentro del área delimitada en la cláusula 1° del Anexo II del convenio del 25/2/72.

Que la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires ha anunciado públicamente que el referido merca-

do se habilitará en forma gradual en tres (3) etapas, la segunda de las cuales se iniciará el 29 de agosto de 1983 para la comercialización de pescados y mariscos frescos.

Que a los efectos de asegurar su buen funcionamiento resulta necesario otorgarle la protección legal suficiente compatible con el sistema creado para el referido mercado.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° inc. c) de la Ley N° 20.680 y Decreto 429 de fecha 1° de marzo de 1982.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1° - A partir de la apertura del Mercado Central de Buenos Aires, todos los pescados y mariscos frescos que ingresen para su primera venta en la Capital Federal y en los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Escobar, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Morón, Moreno, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, deberán concentrarse obligatoriamente en dicho Mercado.

Art. 2° - Quienes infrinjan lo dispuesto en el artículo anterior se harán pasibles de las sanciones establecidas en la Ley N° 20.680.

Art. 3° - La presente resolución entrará a regir a partir del 29 de agosto de 1983.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION N° 941

Bs. As., 25/8/83

VISTO el Expediente N° 75.831/83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar parcialmente la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, identificando más claramente a la resina natural de guayaco.

Que la medida que se propicia tiende a mejorar el seguimiento estadístico de la exportación del producto mencionado.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 22.415, la Ley 22.520, la Ley 22.792 y el Decreto N° 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1° - Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación la siguiente posición y su respectivo derecho:

N.A.D.E.	Denominación	Derecho %
13.02.00.01	Resinas	10

Art. 2° - Inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

N.A.D.E.	Denominación	Derecho %
13.02.00.04	Resina natural de guayaco	10
13.02.00.05	Otras resinas	10

Art. 3° - La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

EXPORTACIONES

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, al régimen establecido por el Decreto N° 2.863/72

RESOLUCION N° 925

Bs. As., 24/8/83

VISTO el expediente N° 78.218/83 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5%) que establece el Decreto N° 2.863/72.

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegrós y Reembolsos creada por Resolución M. E. N° 859 del 24 de junio de 1974 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular el temperamento a adoptar (Acta N° 322). Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nros. 22.415, 22.520, 22.792 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 2.863/72, 751 del 8 de marzo de 1974 y 865/83.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1° - Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto N° 2.863/72, bajo las condiciones instituidas por su artículo 1° y a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 865/83, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación:

Posición NADE	Designación	Mercados
Expte. N° 72.753/83 07.04.00.01	Ajo deshidratado. Con vigencia a partir del 21/2/83.	Confederación Suiza
Expte. N° 72.751/83 07.04.00.01	Ajo deshidratado Con vigencia a partir del 21/2/83.	Rep. Federal de Alemania
Expte. N° 72.754/83 07.04.00.09	Raiz de apio. Con vigencia a partir del 21/2/83.	Confederación Suiza
Expte. N° 72.752/83 07.04.00.09	Espárrago deshidratado. Con vigencia a partir del 21/2/83.	Rep. Federal de Alemania
07.04.00.09	Zanahoria deshidratada. Con vigencia a partir del 21/2/83.	Rep. Federal de Alemania
Expte. N° 76.055/83 08.06.01.01	Manzanas frescas. Con vigencia a partir del 19/4/83.	Estados Unidos de América
Expte. N° 73.751/83 y Cde. 1/83 17.04.00.01	Caramelos pastillas, chicles y chupetines. Con vigencia a partir del 4/3/83.	Reino de Arabia Saudita
18.06.00.09	Caramelos de chocolate. Con vigencia a partir del 4/3/83.	Reino de Arabia Saudita
Expte. N° 71.603/83 y Cde. 1/83 22.10.00.01	Vinagre. Con vigencia a partir del 1º/2/83.	Estados Unidos de América
Expte. N° 76.041/83 29.19.00.09	Clorfeninfos (2 - cloro - (2,4 - diclorofenil) - vinil - dietil fosfato al 92% resto al 100% materiales correlacionados de la síntesis). Con vigencia a partir del 19/4/83.	Reino de Thailandia
Expte. N° 36.573/82 29.31.00.00	Metamidosfos Técnicos 73% O. S. (Dimetil fosforo Amido, Tioato al 73% resto al 100% materiales correlacionados de la síntesis). Con vigencia a partir del 20/12/82.	Rep. de Nicaragua
Expte. N° 36.899/82 29.35.00.00	Piroxicam (4 - hidroxil - 2 metil - 2H - 1,2 - benzotiazina 3 - N (2 - piridil) carboxamida - 1,1 - dióxido). Con vigencia a partir del 23/12/82.	Rep. del Perú
Expte. N° 32.557/82 38.11.00.02	Espirales contra mosquitos. Con vigencia a partir del 20/10/82.	Rep. Oriental del Uruguay
Expte. N° 36.572/82 38.11.00.02	Amitraz Estrella 20% E. C. W/W. (Amitraz N-Methyl - bis (2,4 - xylil iminometil) amina al 20% resto al 100% emulsionantes y solventes). Con vigencia a partir del 20/12/82.	Taiwan
Expte. N° 32.118/82 40.09.00.01	Mangas flexibles. Con vigencia a partir del 13/10/82.	Rep. del Perú
Expte. N° 72.095/83 40.11.00.09	Ruedas macizas (tipo eltor) para autoelevadores. Con vigencia a partir del 8/2/83.	Rep. del Perú
40.13.00.01	Guantes de látex. Con vigencia a partir del 8/2/83.	Rep. del Perú
Expte. N° 73.829/83 47.01.05.00	Pasta celulósica al sulfato blanqueada de fibra larga. Con vigencia a partir del 7/7/83.	Rep. de Corea
Expte. N° 73.009/83 59.15.00.00	Mangueras contra incendio tejidas en material sintético, forradas de látex. Con vigencia a partir del 24/2/83.	Rep. Oriental del Uruguay
Exptes. Nos. 74.909/83 y Cde. 1/83 y 74.911/83 76.01.02.01	Lingotes de aluminio.	Rep. de Filipinas, Rep. de Indonesia, Rep. de Corea
Exptes. Nos. 74.910/83, 74.913/83 y 74.914/83 76.01.03.00	Aleaciones de aluminio. Con vigencia a partir del 29/3/83.	Rep. de Filipinas, Rep. de Indonesia, Rep. de Corea
	Con vigencia a partir del 29/3/83.	

Posición NADE	Designación	Mercados	Posición NADE	Designación	Mercados
Expte. N° 74.572/83 y Cde. 1/83 84.17.01.01	Autoclave horizontal para esterilización. Con vigencia a partir del 23/3/83.	Rep. del Perú	47.01.05.00	Pasta celulósica al sulfato blanqueada, de fibra larga. Con vigencia a partir del 7/3/83.	Rep. Oriental del Uruguay
Expte. N° 74.295/83 84.20.00.01	Balanzas para mostrador. Con vigencia a partir del 17/3/83.	Rep. Oriental del Uruguay	Expte. N° 74.247/83. 53.03.00.03	Desperdicios de hilandería de lanas (Blousse). Con vigencia a partir del 16/3/83.	Rep. de la India
Expte. N° 22.735/82 84.30.00.03	Horno para la cocción y ahumado de carnes. Con vigencia a partir del 13/5/82.	Rep. Oriental del Uruguay	Expte. N° 29.990/82. 76.08.00.00	Revestimiento exterior de aluminio anodizado para edificio en torre formado por cuatro frentes integrales (tipo curtain wall). Con vigencia a partir del 2/9/82.	Rep. del Paraguay
Expte. N° 22.734/82 84.30.00.03	Tocinera para cortar tocinos en cubos. Con vigencia a partir del 13/5/82.	Rep. Oriental del Uruguay	Expte. N° 26.919/82. 84.05.00.02	Turbo reductor para accionamiento de un desfibrador, completo, con accesorio. Con vigencia a partir del 20/7/82.	Rep. de Venezuela
Expte. N° 28.453/82 84.59.02.09	Tamizadora de goma. Con vigencia a partir del 12/8/82.	Rep. Federativa del Brasil	Exptes. Nros. 26.920/82 y 26.917/82. 84.10.00.01	Bomba de magma y bomba para mieles. Con vigencia a partir del 20/7/82.	Rep. de Venezuela
Expte. N° 75.434/83 y Cde. 1/83 85.23.00.00	Cable conmutador telefónico. Con vigencia a partir del 7/4/83.	Puerto Rico	Expte. N° 26.918/82. 84.11.00.09	Bomba de vacío. Con vigencia a partir del 20/7/82.	Rep. de Venezuela
Expte. N° 76.142/83 87.01.01.01	Tractores de rueda. Con vigencia a partir del 19/4/83.	Rep. de Guinea Ecuatorial	Expte. N° 74.205/83. 84.24.00.01	Arados. Con vigencia a partir del 15/3/83.	Rep. de El Salvador
87.06.00.00	Ruedas completas para tractores. Con vigencia a partir del 19/4/83.	Rep. de Guinea Ecuatorial	84.24.00.03	Sembradoras. Con vigencia a partir del 15/3/83.	Rep. de El Salvador
Expte. N° 26.499/82 y Cde. 1/82 90.24.00.09	Equipo de medición de niveles de agua. Con vigencia a partir del 14/7/82.	Rep. Oriental del Uruguay	84.24.00.09	Cultivadores. Con vigencia a partir del 15/3/83.	Rep. de El Salvador
Expte. N° 74.367/83 96.01.00.00	Escobas. Con vigencia a partir del 21/3/83.	Estados Unidos de América	Expte. N° 74.693/83. 85.04.00.02	Placas positivas y negativas para baterías eléctricas. Con vigencia a partir del 24/3/83.	Rep. de Chile
			Expte. N° 70.192/83. 85.21.00.09	Circuitos integrados monolíticos lineales, encapsulados en plástico. Con vigencia a partir del 7/1/83.	Rep. Italiana

Art. 2° — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3° — Deniérganse las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto N° 2.863/72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detalla:

Expedientes Nos.	Designación	Mercados
34.742/82	Horno completo para la cocción y ahumado de carnes en general.	Rep. Oriental del Uruguay
36.062/82	Horno completo para la cocción y ahumado de carnes en general.	Rep. Oriental del Uruguay

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, al régimen establecido por el Decreto N° 2.863/72.

RESOLUCION

N° 947

Bs. As., 25/8/83

VISTO el expediente N° 77.019/83 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5%) que establece el Decreto N° 2.863/72.

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos, creada por Resolución M.E. N° 859, del 24 de junio de 1974, aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular, el temperamento a adoptar (Acta N° 320).

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520, 22.792 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos números 2.863/72, 751, del 8 de marzo de 1974, y 865/83.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1° — Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto N° 2.863/72, bajo las condiciones instituidas por su artículo 1° y a lo establecido en el artículo 2°, del Decreto N° 865/83, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación:

Posición NADE	Designación	Mercados
Expte. N° 70.177/83. 02.01.14	Carne vacuna congelada, con hueso cuartos delanteros. Con vigencia a partir del 6/1/83.	Rep. del Perú
Expte. N° 71.809/83 y Cde. 1/83. 29.01.2.01	Benceno. Con vigencia a partir del 3/2/83.	Rep. Italiana
Expte. N° 74.781/83. 29.15.009	Anhídrido maleico. Con vigencia a partir del 24/3/83.	Estado de Israel
Expte. N° 71.808/83 y Cde. 1/83. 38.18.001	Diluyente para pinturas y barnices. Con vigencia a partir del 3/2/83.	Rep. Italiana
Expte. N° 73.827/83. 47.01.05.0	Pasta celulósica al sulfato blanqueada, de fibra larga. Con vigencia a partir del 7/3/83.	Rep. de Indonesia
Exptes. Nros. 73.825/83 y 73.859/83 y Cde. 1/83. 47.01.04.00	Pasta celulósica al sulfato sin blanquear, de fibra larga. Con vigencia a partir del 7/3/83.	Rep. Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, al régimen establecido por el Decreto N° 2.863/72.

RESOLUCION

N° 946

Bs. As., 25/8/83

VISTO el expediente N° 75.975/83 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5%) que establece el Decreto N° 2.863/72.

Art. 2° — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3° — Deniérganse las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto N° 2.863/72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detalla:

Expedientes números	Designación	Mercados
71.129/83 y Cde. 1/83	Filtros depuradores de líquidos y gases.	Rep. de Cuba
71.129/83 y Cde. 1/83	Partes y piezas.	Rep. de Cuba
70.799/83	Caños de hierro galvanizado.	Puerto Rico
70.798/83	Caños de hierro negro reforzados con costura, biselados.	Puerto Rico
36.217/82	Alambre galvanizado de acero común con púas.	Canadá
25.525/82	Revestimiento cerámico esmaltado.	Rep. de Sudáfrica

Art. 4° — Modifícase el texto de un producto incluido en la Resolución M.E. N° 262/83 conforme se indica a continuación:

Donde dice:

Expte. N° 28.674/82.
84.13.00.02 Robinetes para quemadores de gases. Rep. del Ecuador

Debe decir:

Expte. N° 28.674/82.
84.13.00.02 Robinetes para quemadores de gases. Rep. del Ecuador
Con vigencia a partir del 18/8/82.

Art. 5° — Modifícase el texto de un producto incluido en la Resolución M.E. N° 262/83 conforme se indica a continuación:

Donde dice:

Expte. N° 25.856/82.
38.19.01.09 Mezcla de sales de plomo y de bario con ésteres grasos y plastificante. VEREPAK CER 115P. Rep. Oriental del Uruguay
Con vigencia a partir del 1°/7/82.

Debe decir:

Expte. N° 25.856/82.
38.19.01.09 Mezcla de sales de plomo y de bario con ésteres grasos y plastificante. VEREPAK CR 115 P. Rep. Oriental del Uruguay
Con vigencia a partir del 1°/7/82.

Art. 6° — Modifícase el número de expediente y fecha de vigencia para un producto incluido en la Resolución M.E. N° 859/83 conforme se indica a continuación:

Donde dice:

Expte. N° 16.086/82.
29.01.02.01 Etileno. Reino de Thailandia
Con vigencia a partir del 20/1/82.

Debe decir:

Expte. N° 27.928/82.
29.01.02.01 Etileno. Reino de Thailandia
Con vigencia a partir del 3/8/82.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. N° 859, del 24 de junio de 1974, aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular el temperamento a adoptar (Acta N° 319).

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nros. 22.415, 22.520, 22.792 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 2.863/72, 751 del 8 de marzo de 1974 y 865/83.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1° - Incorporarse al régimen establecido por el Decreto N° 2.863/72, bajo las condiciones instituidas por su artículo 1° y a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 865/83, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación:

Posición NADE	Designación	Mercados
Expte. N° 73.752/83. 17.04.00.01	Caramelos, chupetinas y chicles. Con vigencia a partir del 4/3/83.	Rep. de Chipre
Expte. N° 73.753/83. 17.04.00.01	Caramelos y chicles. Con vigencia a partir del 4/3/83.	Reino Hachemita de Jordania
18.06.00.09	Caramelos con chocolate. Con vigencia a partir del 4/3/83.	Reino Hachemita de Jordania
Expte. N° 73.752/83. 18.06.00.09	Caramelos con chocolate. Con vigencia a partir del 4/3/83.	Rep. de Chipre
Expte. N° 72.574/83 y Cde. 1/83. 25.32.00.09	Sulfato de estroncio (celestina). Con vigencia a partir del 16/2/83.	Rep. Federativa del Brasil
Expte. N° 25.527/82 y Cde. 1/83. 28.47.00.09	Dicromato de sodio. Con vigencia a partir del 23/6/82.	Rep. de Chile
Expte. N° 73.241/83. 29.01.02.01	Paraxileno. Con vigencia a partir del 25/2/83.	Formosa (Taiwán)
Expte. N° 71.375/83. 29.14.00.09	Benzoato de sodio. Con vigencia a partir del 26/1/83.	Rep. de Chile
Expte. N° 73.015/83. 69.07.00.02	Baldosas. Con vigencia a partir del 24/2/83.	Rep. de Sudáfrica
Expte. N° 71.451/83. 73.14.00.02	Alambre de acero para cables sin galvanizar. Con vigencia a partir del 27/1/83.	Estados Unidos de América
Expte. N° 71.119/83. 73.14.00.02	Alambre de acero para hormigón pretensado. Con vigencia a partir del 20/1/83.	Estados Unidos de América
Expte. N° 35.607/82. 76.01.03.00	Aleaciones de aluminio en lingotes para uso aeronáutico. Con vigencia a partir del 1º/12/82.	Estados Unidos de América
Expte. N° 73.672/83. 76.01.03.00	Aleaciones de aluminio en lingotes. Con vigencia a partir del 3/3/83.	Reino de Thailandia
Expte. N° 73.673/83. 76.01.03.00	Aleaciones de aluminio en lingotes. Con vigencia a partir del 3/3/83.	Commonwealth de Australia
Expte. N° 73.671/83. 76.01.03.00	Aleaciones de aluminio en lingotes. Con vigencia a partir del 3/3/83.	Federación de Malasia
Expte. N° 35.799/82. 84.15.01.01	Conservadora de helados y Banco de hielo (enfriador de agua). Con vigencia a partir del 3/12/82.	Rep. de Perú
Expte. N° 35.798/82. 84.17.01.01	Maduradores de cremas heladas. Pasteurizadores de cremas heladas. Con vigencia a partir del 3/12/82.	Rep. del Perú
Expte. N° 35.797/82. 85.11.00.01	Horno eléctrico industrial para cocción de masa soporte de postres helados. Con vigencia a partir del 3/12/82.	Rep. del Perú
Expte. N° 73.296/83. 87.02.01.00	Automóviles. Con vigencia a partir del 25/2/83.	Rep. Arabe de Egipto
Expte. N° 70.433/83 y Cde. 1/83. 87.03.00.02	Partes y piezas para KIT de repotenciación de carros blindados de combate. Con vigencia a partir del 13/1/83.	Rep. de Venezuela
Expte. N° 71.326/83. 90.26.01.02	Medidores eléctricos trifásicos. Con vigencia a partir del 26/1/83.	Rep. del Perú

Art. 2° - El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.
Art. 3° - Denéganse las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto N° 2.863/72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detalla:

Expedientes números	Designación	Mercados
73.449/83	Serruchos mecánicos.	Rep. Oriental del Uruguay
73.445/83	Prensas/balancines.	Rep. de Chile
73.454/83	Serruchos mecánicos.	Rep. de México
73.451/83	Serruchos mecánicos.	Rep. de Colombia
73.452/83	Serruchos mecánicos.	Rep. del Perú
73.446/83	Prensas/balancines.	Rep. Oriental del Uruguay
73.448/83	Prensas/balancines.	Rep. de México
73.447/83	Prensas/balancines.	Rep. de Venezuela
73.443/83	Prensas/balancines.	Rep. del Perú
73.444/83	Prensas/balancines.	Rep. de Colombia
73.807/83	Caucho sintético (estireno-butadieno).	Rep. de Venezuela

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SALUD PUBLICA

Rectifícanse los importes de los aranceles fijados por la Resolución N° 1.669/83 del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

RESOLUCION N° 2.021

Bs. As., 22/8/83

VISTO que por Resolución Ministerial N° 1.669, de fecha 22 de julio de 1983, se actualizaron los montos de los aranceles establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 440/81 para los Servicios especificados en los Artículos 31 y 35 del Decreto N° 92.767/36; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer la rectificación de los importes de los aranceles fijados por la mencionada Resolución Ministerial, tal como lo solicita la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, con el fin de adaptarlos al nuevo signo monetario vigente.

Por ello:

El Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente Resuelve:

Artículo 1° - Establécese que los importes fijados por el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1.669/83, son los que se consignan a continuación:

Por cada tonelada inspeccionada hasta 1000 \$a 0,0619.

Por cada tonelada que exceda de 1000 \$a 0,0109.

Art. 2° - Establécese que los importes fijados por el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 1.669/83, son los que se consignan a continuación:

a) Por un tonelaje de 1 a 1000 pesos argentinos 1,2091.

b) Por cada tonelada que exceda de 1000 \$a 0,0016.

c) Por cada metro cúbico fumigado con una concentración de 2,2 gramos de gas \$a 0,0075.

d) Por cada metro cúbico fumigado con 5,5 gramos de gas con fines de desinsectización en lo que se relaciona a la profilaxis de la peste Ley N° 11.843 pesos argentinos 0,0155.

e) Las fumigaciones con anhídrido sulfuroso que se efectúen en las estaciones flotantes, camiones o pontones, abonarán además por cada 100 toneladas o fracción \$a 0,1034.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a quienes correspondan; publíquese en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes.

Rodríguez Castells

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

RESOLUCION N° 794

Bs. As., 15/8/83

VISTO el Expediente letra ENCOTEL N° 17.641, año 1983, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, de acuerdo con las pautas oportunamente fijadas para los servicios públicos.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1° - Autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar desde el 18 de agosto de 1983, el cuadro tarifario que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

ANEXO RESOLUCION N° 794/83 -MOySP-

TASAS DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS INTERNOS

1. Servicios Postales: Valor de un porte = pesos argentinos noventa centavos (\$a 0,90).
2. Servicios Telegráficos: Valor de una unidad de Tasación (U.T.) = Pesos argentinos treinta y dos centavos (\$a 0,32).

3. Giros Postales: Comisión pesos argentinos treinta centavos (\$a 0,30), cada pesos argentinos diez (\$a 10,00) o fracción, con una tasa mínima de pesos argentinos dos con diez centavos (\$a 2,10).
4. Remesas Postales: Además de la tasa de certificado, una comisión igual que para los giros postales.
5. El importe máximo de los giros y las remesas postales será fijado por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Clarifícanse los conceptos sobre sistemas de higiene personal que regula el Decreto N° 351/79.

Acláranse los alcances del artículo 42 del Anexo I de la citada norma.

DISPOSICION N° 2

Bs. As., 27/6/83

VISTO lo normado por el Decreto 351/79 y lo que resulta de las actuaciones labradas por Expediente N° 729.941/83, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo estatuido por el Art. 2° del Decreto 351/79 es competencia de este Ministerio de Trabajo establecer condicionamientos y requisitos fijados por la reglamentación y sus Anexos.

Que se hace necesario proceder a clarificar los conceptos sobre sistemas de higiene personal que regula dicha norma, como así también aclarar los alcances del art. 42 del Anexo I.

Que ante la existencia de normas regulatorias sobre elementos de higiene personal emitidas en diversas jurisdicciones con disímiles y contradictorios criterios es necesario ratificar la competencia que al respecto tiene la Dirección Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo en todo el territorio de la Nación en virtud de lo normado por la Ley N° 22.520, Decreto N° 2.097/81, Anexo II y Resolución M.T. N° 223/83.

Por ello:

El Director Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo Dispone:

1°) Los elementos a utilizar en la higiene personal de los trabajadores deben quedar a consideración de los servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo que establece el Decreto 351/79, teniendo en cuenta para ello los distintos tipos de tareas que se realizan en los establecimientos y en particular las sustancias contaminantes relacionadas con las actividades cumplidas.

2°) Aclarar que el art. 42º, Anexo I del Decreto 351/79 se refiere en su último párrafo solamente a las características constructivas de los establecimientos tal como lo indica el título III, Capítulo 5 en el cual se encuentra incluido.

3°) Ratificar que la Dirección Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo tiene competencia exclusiva y excluyente en todo el territorio de la Nación para entender en lo referente a la aplicación de los artículos 1º y 2º de la presente Disposición.

4°) Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Julio A. Cordero

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y rígiloso) jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimos abonos, tierras fiscales, subsidios, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones no serán publicadas en el caso de no tener interés general.

CONCURSOS

ANTERIORES

CONGRESO DE LA NACION**COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Llámanse a concurso de oposición y antecedentes para el día 12 de setiembre de 1983, a las 9 horas, a fin de cubrir:

12 cargos en la Categoría Escalafonaria A-6.

Requisitos mínimos: cumplir con las condiciones generales para ingresar a la Administración Pública Nacional; no tener más de 35 años; escribir a máquina con corrección; poseer dos idiomas extranjeros (inglés o alemán uno de ellos); poseer título universitario de abogado (3 cargos); Licenciado en Ciencias Políticas o Relaciones Internacionales (1 cargo); Contador Público Nacional (1 cargo); Licenciado en Ciencias de la Información o Periodismo (1 cargo); Licenciado en Sociología (1 cargo); Licenciado en Ciencias de la Educación (1 cargo); Licenciado en Relaciones Públicas (1 cargo); Licenciado en Economía (1 cargo); Traductor Público Nacional e Idiomas Inglés o Francés (2 cargos).

9 cargos en la Categoría Escalafonaria A-7.

9 cargos en la Categoría Escalafonaria A-8.

Requisitos mínimos: cumplir con las condiciones generales para ingresar a la Administración Pública Nacional; tener entre 18 y 25 años de edad; escribir a máquina con corrección; poseer dos idiomas extranjeros (inglés o alemán uno de ellos); poseer título secundario y, en su caso no más de 8 materias universitarias aprobadas en ciencias jurídicas, económicas políticas y sociales.

Informes e inscripción: Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación.

Rivadavia 1864 de 11 a 17 horas, antes del día 9 de setiembre de 1983.
e. 29/8 N° 7.468 v. 31/8/83

JEFATURA COMISION DE LAS FF.AA.

Llámanse a concurso de oposición y antecedentes para el día 12 de setiembre de 1983, a las 10 horas, a fin de proveer:

18 Técnicos.

10 Ayudantes Técnicos.

Condiciones: Los aspirantes deberán ser argentinos nativos, tener entre 25 y 35 años, poseer título de nivel secundario expedido por el CONET y cumplir los demás requisitos particulares vigentes. Los postulantes de sexo masculino deberán tener el servicio militar cumplido o acreditar su excepción. Experiencia de cinco (5) años en electrónica.

Informes e inscripción: Departamento Electrónica, Rivadavia 1864, de 10 a 18 horas, antes del día 9 de setiembre de 1983, con curriculum vitae y documentación peticionante.
e. 29/8 N° 7.469 v. 31/8/83

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina hace saber por tres días que en carácter de acreedor prendario de la firma Barraca San José de Pérez Hnos. Sociedad Comercial Colectiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 39 del Decreto Ley 15.348/46 ratificado por Ley 12.962, procederá a la subasta pública y al mejor postor el día 17 de setiembre de 1983 a las 16 hs. en el corralón de la Delegación Municipal de Juan N. Fernández, partido de Necochea, donde habrá carteles indicadores, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien que a continuación se detalla:

Un camión usado marca Mercedes Benz modelo 1114, Industria Argentina, año de fabricación 1970, chasis número 341-036-10-003176, motor Nro. 34191210-003335, de seis cilindros, refrigerado por agua, combustible Gasoil, potencia 140 HP, Rodados delanteros y traseros 900 x 20, patente N° B-0009700.

Base: \$a. 32.819.

El precio de compra será abonado de la siguiente forma: 20% en concepto de señal con más la correspondiente comi-

sión del martillero — a cargo exclusivamente del comprador — en el acto del remate, todo en dinero en efectivo y el 80% restante dentro de los 10 días de la subasta, oportunidad en que se otorgará la posesión al adquirente.

Facilidades: A quien reúna las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco se le podrá acordar hasta el 70% de la base, a tres años de plazo, a capital fijo interés variable o capital ajustable interés fijo, a opción del usuario, con garantía prendaria en 1er. grado sobre el bien subastado.

En este caso el adquirente tomará posesión una vez inscripto el contrato prendario.

Los interesados deberán asesorarse previamente en el Banco sobre las posibilidades que le asisten para beneficiarse con esta facilidad.

Martillero: Juan Trincherero (Matrícula 499 del colegio de martilleros de Mar del Plata). Comisión 5% a cargo del comprador.

Para mayores informes recurrir a la oficina del Banco de la Nación Argentina, Suc. Juan N. Fernández, sito en calle 35 y 26 de la localidad de Juan N. Fernández, Tel. N° 108.

\$a 495.— e. 29/8 N° 68.869 v. 31/8/83

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

En el Sumario Contencioso N° 0301/82. OR., caratulado: "ADUANA DE ORAN c/HUGO E. ARANCIBIA ROMERO s/ infracción art. 363 apartado I, inc. b) Punto 4 y 970 del Código Aduanero", se comunica que en la causa de referencia se ha dictado Resolución Fallo N° 017/83. OR., cuya parte resolutoria dice: Orán, 19 de agosto de 1983. Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1° - Condenar a Hugo E. Arancibia Romero, con domicilio en calle Ader N° 3897, V. Adelina, de la Capital Federal, al pago de una multa igual a pesos argentinos: ocho mil ochocientos setenta con un centavo (\$a 8.870,01), equivalente al treinta por ciento del valor en aduana del automotor involucrado en autos por aplicación del art. 970, apartado I del Código Aduanero. — Artículo 2° - Formular cargo al Automóvil Club Argentino, con domicilio en Avenida del Libertador N°1850 de la Capital Federal, por la suma de pesos argentinos: doscientos noventa y cinco con sesenta y ocho centavos (\$a 295,68), equivalente a la Tasa de Estadística, por aplicación del Decreto N° 15.341/38. — Artículo 3° - Abonados que fueren los importes mencionados, dese por definitivamente exportada la unidad de que se trata y de figuración en autos, comunicándose este hecho al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, mediante nota de estilo. — Artículo 4° - Intímese el pago de los importes señalados en los arts. 1° y 2° de la presente, en los términos del art. 1.122 y subsiguientes de la Ley N° 22.415. — Artículo 5° - Adjudicar a Rentas Generales los importes recaudados, conforme al art. 885 del Código Aduanero. — Artículo 6° - De forma. Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.
e. 30/8 N° 7.503 v. 30/8/83

En el Sumario Contencioso N° 033/83. OR., caratulado: "ADUANA DE ORAN c/FERNANDO MARTINEZ DIAZ s/ infracción", se comunica que en la causa de referencia se ha dictado auto que dice: Orán, 19 de agosto de 1983. Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1° - Condenar con la pena de comiso irredimible al total de la mercadería secuestrada por aplicación del art. 947 de la Ley N° 22.415, la que será oportunamente subastada sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales, art. 885 del mencionado texto legal. — Artículo 2° - Condenar a Fernando Martínez Díaz, Cédula de Identidad de Bolivia N° 1.815.599, domiciliado en calle Miller s/n° de Bermejo (República de Bolivia), al pago de una multa equivalente a tres (3) veces el valor en plaza de la mercadería incautada, cuyo importe es de pesos argentinos: setecientos veinte con nueve centavos (\$a 720,09), además de exigirse el pago de los tributos de importación, importe que asciende a la suma de pesos argentinos: noventa y

tres con noventa y cinco centavos (\$a 93,95), todo por aplicación de los arts. 947 y 638 inc. a) de la Ley N° 22.415 respectivamente. — Artículo 3° - Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos del art. 1.122 y subsiguientes del Código Aduanero. — Artículo 4° - De forma. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.
e. 30/8 N° 7.509 v. 30/8/83

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

La Contaduría General de la Nación, ha dispuesto en fecha 24/8/83 de acuerdo con las prescripciones de los incisos 41 y 42 reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por el Decreto N° 5.720/72 y sus modificaciones, extimir hasta el 24/8/83 de la obligación de presentar la garantía de adjudicación hasta un máximo de pesos argentinos veintiséis mil seiscientos treinta (pesos argentinos 26.630) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta un máximo de pesos argentinos cincuenta y tres mil trescientos (\$a 53.300), a la firma Igarreta S.A.C.I., con domicilio en Avda. Amancio Alcorta 2200, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el N° 1176-2.
e. 30/8 N° 7.510 v. 30/8/83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. N° 544/69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la asignatura solicitada de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto N° 3106/61 y su reglamentación conexa.

Expediente N° 747/83
Nombre de la empresa: "Microomnibus Seis" S.A. de T. Línea N° 6.
Domicilio: Avda. Gral. Francisco Fernández de la Cruz 3153, Capital Federal.
Clase de Servicio: Transporte de Pasajeros.

Itinerario: Fraccionar el 50% de sus servicios provenientes de Hospital Ferroviario en la intersección de las calles Esquiú y Tilcara (Nueva Pompeya) entre las 7 y las 19 horas.
\$a 258 e. 30/8 N° 69.022 v. 30/8/83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u\$s 1.000 Nros. 1.072.819 y 1.129.475, con cupón N° 4 y siguientes adheridos.
\$a. 440.— e. 19/8 N° 67.523 v. 19/8/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u\$s. 10.000 Nos. 1.633.838; 1.633.839; 1.633.840; 1.633.841; 1.633.842, con cupón N° 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de julio de 1983.

\$a 550 e. 25/8 N° 63.392 v. 23/8/83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15/7 al 15/8/83.

INVERSIONES EXTRANJERAS**Modificaciones de la Ley N° 21.382**

Texto Completo de la Ley N° 22.208 1

(B. O.: 25-4-80)

● SEPARATA N° 193

Precio: \$a. 1,60

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17

y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u\$s 1.000 Nros. 1-061-006 007 y de u\$s 5.000 N° 1.360.683, con cupón N° 3 y siguientes adheridos.

e. 3/8 N° 64.592 y 64.661 v. 19/83
 Nota: Se publica en la fecha en virtud de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial a partir del 26/7/83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u\$s 1.000 Nros. 2.647.131/134, con cupón N° 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1983.
 \$a. 420 e. 16/8 N° 67.197 v. 14/9/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones N° 3 de "Bonos Externos 1982 de u\$s. 23,95 Nros. 2.391.064/072; 2.426.315; 2.464.912; 2.473.421; 2.493.473/480; 2.494.004/009 y 2.494.306/315; de u\$s. 47,90 números 2.662.324/333; 2.662.621/635; 2.818.820/821; 2.834.295/300 y 2.897.109 y de u\$s. 239,50 Nros. 1.360.231; 1.361.865; 3.023.944/945; 3.030.421; 3.057.709/710; 3.063.622; 3.069.386 y 3.090.726/728.

\$a 840 e. 10/8 N° 66.504 v. 8/9/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u\$s. 1.000 N° 607.335, con cupón N° 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de julio de 1983.
 \$a 440 e. 4/8 N° 65.597 v. 5/9/83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º Piso, Capital Federal. CARIGNANO, ENZO; BRAVO, JUAN PABLO; LOPEZ, RUBEN JOSE; LUNA, EUSEBIO; MAJUAN CARLOS; TORRES, VILLACORTA EUSEBIO; ZONTA, NERIO; AMURRIO, ELSA; BULIOTTI, VICTORIO MNUEL; FULGENZI, JORGE RICARDO; GONZALEZ, JOSE JOAQUIN; SEMINARO, GRACIELA ANA; SIERRAS, GUILLERMO LUIS; TORRES, ALEJANDRO; SALOMON, BENJAMIN FELIPE; TURANO, OCTAVIANO ROQUE; OLEA.

e. 19/8 N° 7.131 v. 19/9/83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal. ANTONA, Hugo; ARREDONDO MARTINEZ, José; BATTAGLIA, Nuncio; BENITEZ, Heracleo; JUAREZ, Segundo Bonifacio; LOPEZ SATURNINO, Miguel; MORAVISKI, Vicente José

e. 25/8 N° 7.369 v. 7/9/83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor HUGO MARCELO BAZAN que por resolución N° 1893/83 (juicio de responsabilidad N° 739/82), lo declara deudor del fisco por la suma de mil quinientos veintidós pesos argentinos con cincuenta centavos (\$a 1.522,50), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 26/8 N° 7.432 v. 30/8/83

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1917).

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor OSCAR FELIX MOLINA que por resolución N° 1.897/83 (juicio de responsabilidad N° 516/82) lo declara deudor del fisco por la suma de novecientos setenta y tres pesos argentinos con veinticuatro centavos (\$a 973,24), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

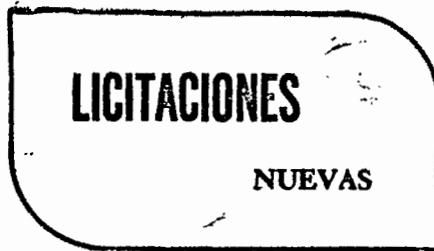
e. 26/8 N° 7.433 v. 30/8/83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

Se invita a agencias de publicidad a inscribirse en el Registro habilitado al efecto en esta Sociedad, a los fines de tenerlas presentes en futuros llamados a licitación, para ocupar espacios aptos para realizar publicidad comercial en toda la red de Subterráneos de Buenos Aires S.E.

Dirigirse a: Depto. Comercial, Bm. Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
 e. 26/8 N° 7.431 v. 30/8/83



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones públicas para el día 7 de setiembre de 1983
 N° 135: Expediente N° 30.517, "Provisión, instalación, puesta en servicio y prueba, de un sistema de comunicación electrónico del tipo multilínea."
 Hora: 14 (catorce).

N° 137: Expediente N° 30.693, "equipo portátil de perfilaje de pozos para medición de gamma".
 Hora: 14.30 (catorce y treinta).

N° 138: Expediente N° 30.694, "provisión de un equipo analizador de uranio".
 Hora: 15 (quince).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 30/8 N° 7.477 v. 31/8/83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación pública para el día 12,9.83. Hora: 10.
 N° 054,83 — Expte. N° E-4275,83: Provisión de biblioratos.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Arribeños 3619, 3er. P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 11 hs. Sin cargo.

e. 30/8 N° 7.478 v. 31/8/83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CARCEL DE SANTA ROSA UNIDAD TRECE

Expte. "A" N° 297,83—U 13
 Llámanse a Licitación Pública N° 783 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7/9/83 a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, carne de pollo, carne de capón, embutidos, filete de merluza, mondongo limpio y salchichas, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Cárcel de Santa Rosa Unidad Trece, durante los meses octubre — noviembre — diciembre de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa Unidad Trece La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Unidad, calle Marcelo T. de Alvear 351, en el horario de 7 a 14 horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 30/8 N° 7.479 v. 31/8/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CARCEL DE SANTA ROSA UNIDAD TRECE

Expte. "A" N° 298,83 — U. 13
 Llámanse a Licitación Pública N° 883 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7,9,83 a las 8.30 horas, con el

objeto de resolver la adquisición de frutas y verduras, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Cárcel de Santa Rosa Unidad Trece, durante los meses octubre — noviembre y diciembre de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa Unidad Trece La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Unidad, calle Marcelo T. de Alvear 351, en el horario de 7 a 14 horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 30/8 N° 7.480 v. 31/8/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CARCEL DE SANTA ROSA UNIDAD TRECE

Expte. "A" N° 299,83-U.13

Llámanse a Licitación Pública N° 983 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7/9/83, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de queso fresco, huevos de gallina, manteca fresca y panceta salada, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Cárcel de Santa Rosa Unidad Trece, durante los meses de octubre — noviembre y diciembre de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa Unidad Trece La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Unidad, calle Marcelo T. de Alvear 351, en el horario de 7 a 14 horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 30/8 N° 7.481 v. 31/8/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)

Llámanse a Licitación Pública N° 1583, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 7 de setiembre de 1983, a la hora 10, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de embutidos, pollo, pescado, etc.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1983. Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 hs.

e. 30/8 N° 7.482 v. 31/8/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)

Expediente D-104,83 U.7
 Llámanse a Licitación Pública N° 1683, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 7 de setiembre de 1983, a la hora 10.15 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de: carne vacuna por media res.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1983. Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 hs.

e. 30/8 N° 7.383 v. 31/8/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)

Expediente D-1095,83 U.7
 Llámanse a Licitación Pública N° 1783, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 7 de setiembre de 1983, a la hora 10.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de: lácteos y productos de granja.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1983. Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 hs.

e. 30/8 N° 7.484 v. 31/8/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)

Llámanse a Licitación Pública N° 1883, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 7 de setiembre de 1983, a la hora 10.45 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de verduras frescas y frutas.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1983. Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 hs.

e. 30/8 N° 7.485 v. 31/8/83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámanse a Licitación N° 405/83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 7 de setiembre de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º Piso, Capital Federal, para contratar la provisión de aparatos e instrumental de uso médico.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 30/8 N° 7.486 v. 31/8/83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámanse a Licitación Pública N° 410/83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de setiembre de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de repuestos para patrulleros rurales marca Mercedes Benz 240 "GD".

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 30/8 N° 7.487 v. 31/8/83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámanse a Licitación Pública N° 421/83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 12 de setiembre de 1983 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º Piso, Capital, para contratar la provisión de artículos de limpieza.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 30/8 N° 7.488 v. 31/8/83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)

Licitación Pública N° 883
 Llámanse a concurso publico de precios para la provision de materias eléctricas varios, cuyas cantidades y características se especifican en los respectivos pliegos de bases y condiciones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de setiembre de 1983, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sito en Gaboto 2.800 de la mencionada localidad.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma todos los días hábiles de 7 a 13 horas y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 399/79, 2do. piso, Capital Federal.

e. 30/8 N° 7.489 v. 31/8/83

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública N° 0,6,83
 Expediente N° 311-00951,83-3

Dirección General de Coordinación y Administración, Llama a Licitación Pública N° 0,6,83 para el día 12 de setiembre de 1983 a las 11 horas, para la adquisición de vestimenta para el personal.

Las propuestas se admitirán en División Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, Of. 203-MZA, el día y hora indicados, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

Valor del pliego: \$a 80.

e. 30/8 N° 7.490 v. 31/8/83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 10.039-L-1983
 Licitación Pública N° 7.268 para contratar la provisión de pinturas, esmaltes, masilla, pinceles, rodillos, etc.
 Precio del pliego: \$a 10.
 Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py N° 2002, planta baja, Capital Federal.
 e. 30/8 N° 7.494 v. 1º,8/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 35/83 del 1º Distrito para contratar demolición y retiro de productos sobrantes de 22 viviendas expropiadas por la repartición en la localidad de Haedo, Villa Sarmiento y Ciudadela, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, \$a 145.000 (importe a abonar a la D.N.V.).
 Precio del pliego: \$a 29.

Presentación propuestas: 9 de setiembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12.190,96, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 7.495 v. 5/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36/83 del 1º Distrito para contratar demolición y retiro de productos sobrantes de 22 viviendas expropiadas por la repartición en las localidades de Haedo y Ciudadela, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. \$a 172.100 (importe a abonar a la D.N.V.).

Precio del pliego: \$a 34,50.
Presentación propuestas: 9 de setiembre de 1983 a las 10,30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12.190,96, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 7.496 v. 5/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8/83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "f". Tramo: Empalme Ruta Complementaria "h" - Estancia Carmen, Sección: Empalme Ruta Complementaria "h" - Km. 3,400 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Pesos argentinos 374.850. Depósito de garantía: \$a 3.748,50. Precio del pliego: \$a 75. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 7.497 v. 12/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9/83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b" - Tramo: Estancia La Despedida - Estancia San Justo, Sección: Estancia La Despedida - Km. 5 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Pesos argentinos 367.500. Depósito de garantía: \$a 3.675. Precio del pliego: \$a 73,50. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 7.498 v. 12/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c" - Tramo: Estancia San Julio - Estancia San Salvador, Sección: Estancia San Julio - Km. 5 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Pesos argentinos 367.500. Depósito de garantía: \$a 3.675. Precio del pliego: \$a 73,50. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 7.499 v. 12/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11/83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c" - Tramo: Empalme Ruta Complementaria "b" - Río Candelaria, Sección: Empalme Ruta Complementaria "b" - Km. 5 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. \$a 367.500. Depósito de garantía: \$a 3.675. Precio del pliego: \$a 73,50. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 7.500 v. 12/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12/83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h" - Tramo: Río Grande - Ruta Complementaria "d", Sección: Estancia San José - Puesto 19 (desbosque, destronque y limpieza del terreno) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. \$a 131.000. Precio del pliego: a 26,20. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación Propuestas: 13 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 7.501 v. 5/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13/83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "a" - Tramo: Río San Pablo, Arroyo Lainez, Sección: Río San Pablo - Km. 5 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. \$a 367.500. Depósito de garantía: \$a 3.675. Precio del pliego: \$a 73,50. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la sede del 2º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 7.502 v. 12/9/83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 273-P/83
Apertura: 21/9/83. Hora: 9,30.
Pliego: \$a 15.
Adquisición de gas refrigerante.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital.
e. 30/8 Nº 7.491 v. 7/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 274-P/83
Apertura: 20/9/83. Hora: 10.
Pliego: \$a 200.
Adquisición cables telefónicos.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 30/8 Nº 7.492 v. 7/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 276-P/83
Apertura: 21/9/83. Hora: 8,30.
Pliego: Sin cargo.
Arrendamiento de un local en la localidad de San Justo, Pcia. de Bs. As., destinado a oficina comercial.
Radio de ubicación: Dentro del radio comprendido por las calles Catamarca, Juramento, Santa María y Zapola.

De no presentarse ofertas de locales aptos dentro de este radio, se considerará como variante la localidad de Villa Ciudadela y que comprenderá las siguientes calles: Bellaco, Av. Rivadavia, Alte. Brown, Bartolomé Mitre, Colón, J. Pizzurno (estas últimas cuatro calles pertenecen a Ramos Mejía) y Rafaela.

Superficie aproximada: 600 m², desarrollada en planta baja o bien en planta baja y entrespiso.

Contratación de locación: Por un período de 3 años, con opción a 1 y otro años más a favor de ENTEL.
Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 30/8 Nº 7.493 v. 7/9/83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 19.749/74-Cde.52
Llámase a Licitación Pública Nº 47/83 para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a CO.NA.TO.N. y durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la provisión e impresión de folletos y rótulos autoadhesivos.
e. 30/8 Nº 7.505 v. 31/8/83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 376.558/83
Llámase a Licitación Pública Nº 55/83, para la adquisición de sesenta y cuatro (64) medallas de oro, oro y plata y plata, para el personal que revista en esta Participación, por haber cumplido 30, 25 y 20 años de servicio en la Administración Pública.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de setiembre de 1983, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2888.
e. 30/8 Nº 7.506 v. 31/8/83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expte. Autorizante Nº 138001545/83-5
Llámase a Licitación Pública Nº 33/83, del Registro de este establecimiento, para

el día 9 de setiembre de 1983 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Ofic. 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: víveres secos (art. de almacén) para atender las necesidades del cuarto trimestre con cargo al Ejercicio 1983.

e. 30/8 Nº 7.503 v. 31/8/83

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"

Expediente Nº 2020-4101000775/83-0
Llámase a Licitación Pública Nº 38/83 para el día 7 de setiembre de 1983 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Pan Francés para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período octubre/diciembre de 1983. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 30/8 Nº 7.504 v. 31/8/83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 395/83, para el día 3 de octubre de 1983 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de un grupo electrogéneo, con destino a la Morgue Judicial.

Apertura y Lugar de Entrega de las Propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal, días hábiles en el horario de 8 13,30 horas.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º Capital Federal, días hábiles en el horario de 8 a 13,30 horas.

Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, Capital Federal, días hábiles en el horario de 8 13,30 horas.

Importe de la garantía: seis mil pesos argentinos (\$a 6.000,00).

Valor del pliego: Cien pesos argentinos (\$a 100,00).
e. 30/8 Nº 7.507 v. 19/9/83

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 30.577

Llámase a Licitación Pública Nº 106, por la "Construcción y Provisión de Serpentin de refrigeración, calefacción y humidificadores, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 9 de setiembre de 1983. Hora: 10,30 (diez y treinta). Presupuesto Oficial: Setecientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos argentinos (\$a 777.840).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.
e. 10/8 Nº 6.788 v. 31/8/83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Expediente Nº 30.483

Llámase a Licitación Pública Nº 123, por la ejecución de la Obra "Laboratorio de Radiografía Industrial - 2a. Etapa - Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 14 de setiembre de 1983. Hora: 10,30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: dos millones seiscientos cuarenta mil pesos argentinos (\$a 2.640.000).

Valor del pliego: trescientos pesos argentinos (\$a 300).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.
e. 16/8 Nº 6.975 v. 6/9/83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fijese el día 5 de setiembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurren, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 220-83, "adquisición de volle, solicitada por la Div. Talleres". Presupuesto oficial: \$a 640.000.
e. 29/8 Nº 7.434 v. 30/8/83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Expte. 13.831/83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 163, para el día 28/83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de tomate y choco fresco, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 29/8 Nº 7.458 v. 30/8/83

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 788, para el día 16 de setiembre de 1983 a las 10 horas, por la adquisición de formularios continuos.

Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º piso, de 8 a 12,30 horas, Cerrito 574, Buenos Aires.
e. 29/8 Nº 7.459 v. 7/9/83

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 853, para el día 22 de setiembre de 1983 a las 10 horas, por la provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de una Central Telefónica C.P.A.E.

Pliegos e informes: G.T. Suministros, 1er. Piso, de 8 a 12,30 horas, Cerrito 574, Buenos Aires.
e. 19/8 Nº 7.128 v. 30/8/83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Altos Hornos Zapla Estación Gral. M. N. Savio Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 29/83, para el día 16 de setiembre de 1983, a las 15 por: Quinientas toneladas de ferromanganeso común.

Valor del pliego: \$a 200 (doscientos pesos argentinos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabello 65, Buenos Aires.
e. 19/8 Nº 7.083 v. 30/8/83

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Altos Hornos Zapla Estación Gral. M. N. Savio Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 31/83, para el día 2 de setiembre de 1983, a las 15 horas, por: "Hormigón y piezas de material refractarios".

Valor del pliego: \$a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Llámase a Licitación Pública Nº 32/83, para el día 22 de setiembre de 1983, a las 16 horas, por: "El suministro, dirección técnica, supervisión y mano de obra especializada, para la ejecución de los trabajos de fumistería en A.H.Z.".

Valor del pliego: \$a 310 (pesos argentinos trescientos).

Lugar e apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabello 65, Buenos Aires.
e. 24/8 Nº 7.311 v. 2/9/83

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Licitación Pública Nº 283

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "Rehabilitación de diez (10) viviendas en el Barrio Comercio", Trelew, Pcia. de Chubut. Presupuesto oficial: \$a 275.954.

Fecha y hora de apertura: 15 de setiembre de 1983, a las 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Garantía de oferta: \$a 2.759.54.

Precio del pliego de licitación: \$a 138.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, 4º piso, of. 35, y en la Base Aeronaval Almirante Zar (Dep. Servicios Generales), Trelew.

Venta de pliegos: Hasta el día 5 de setiembre de 1983, a las 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales y en la Base Aeronaval Almirante Zar.

e. 15/8 N° 6.926 v. 5/9/83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Ley N° 13.064

Apertura: 14 set/83.

Lugar: A. M. C. (ex-Fca. Aviones).

N° OP-10/83. Hora: 9.

Obra: Remodelación Pabellón 181.

Presupuesto oficial: \$a 2.100.000.

Valor D.T. N° 218: \$a 800.

Garantía de oferta: \$a 21.000.

N° OP-11/83. Hora: 9.20.

Obra: Construcción Redes de Agua y Aire comprimido en Pab. 90 y Talleres Complementarios.

Presupuesto oficial: \$a. 3.000.000.

Valor D.T. N° 217: \$a 900.

Garantía de oferta: \$a 30.000.

N° OP-12/83. Hora: 9.40.

Obra: Construcción depósito de inflables.

Presupuesto oficial: \$a 1.100.000.

Valor D.T. N° 216: \$a 500.

Garantía de oferta: \$a 11.000.

Consultas y pliegos: A.M.C., Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1/2 - División Contrataciones Especiales y de Obras - Pabellón 183.

e. 23/8 N° 7.235 v. 12/9/83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública N° 05/83

Llámase a Licitación Pública para el pintado interior del hall de pasajeros en el Aeródromo Río Gallegos.

Presupuesto oficial: \$a 22.725.

Valor del pliego: \$a 150.

Fecha de apertura de ofertas: Día 9 de setiembre de 1983, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales especiales podrán adquirirse desde el 29 de agosto hasta el 8 de setiembre de 1983, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9.000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.

e. 29/8 N° 7.435 v. 2/9/83

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente N° 804.268/83

Llámase a Licitación Pública número 19.839, para la locación de un inmueble para uso de oficinas y como archivo de documentación, con una superficie aproximada entre 4.600 a 5.000 m2, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 124, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 23/8 N° 7.262 v. 1º/9/83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 144/83
Expte. N° 40.738/83

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de setiembre de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de un espectrofotómetro. (De Ab. Atómica).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 25/8 N° 7.338 v. 5/9/83

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 140/83
Expediente N° 5.738/83

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida líquido en polvo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 23/8 N° 7.239 v. 1º/9/83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 143/83
Expte. N° 69.326/83

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1983 a las 17 horas para la adquisición de semillas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º Piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 22/8 N° 7.214 v. 31/8/83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública N° 1/83

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de setiembre de 1983, a las 16 horas, para la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Agencia de Extensión Rural de General Alvear, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), en la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

El pliego de condiciones especiales podrá consultarse o requerirse en:

E. E. A. Rama Caída: C. Correo 79, 5600, San Rafael (Mendoza).

A. E. R. G. Alvear: Belgrano 133, 5620, General Alvear (Mendoza).

Se procederá a la apertura de las propuestas, en el día y hora indicados, en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, sita en Rama Caída, San Rafael, Mendoza.

e. 29/8 N° 7.437 v. 30/8/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública N° 153/83 con e objeto de contratar un servicio de limpieza destinado a los edificios de Sede Central, Laboratorio, División Automotores y Taller de Carpintería y Almacén Central y Servicio Inspección de Embarques, por el término de un (1) año, contado a partir de la respectiva orden de provisión.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se halla exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de setiembre de 1983, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23/8 N° 7.241 v. 1º/9/83

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. N° 2.120/83)
Llámase a Licitación Pública N° 18/83 para el día 12 de setiembre de 1983, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de repuestos para avión Piper Cheyenne II PA-31T, según detalle en pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Reparación y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: \$a 300.
e. 29/8 N° 7.436 v. 30/8/83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública N° 29/83
Expediente N° 1.107/83

Objeto: Concesión de uso de un predio ubicado en la Isla Victoria, área de Puerto Anchorena, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, con el objeto de reconstruir y explotar por un lapso de treinta años la "Hostería Isla Victoria".

Apertura: El día 15 de noviembre de 1983, a las 14 hs.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: En el lugar de apertura, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Valor del pliego: Pesos argentinos quinientos (\$a 500).

e. 22/8 N° 7.156 v. 31.883

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
Licitación Pública N° 03BA/83

Objeto: Provisión de dos máquinas autocargadoras (combinación cargadora/volquete) para ser utilizadas en el minado de rajos por el Método de Corte y Relleno.

Presupuesto oficial: \$a 2.000.000.
Apertura: 18/10/83 a la hora 12.
Valor del pliego: \$a 5.000.

Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas únicamente en Diag. Julio A. Roca 710, 6º piso, Capital, Dto. Suministros.

e. 29/8 N° 7.438 v. 7/9/83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LAS SECRETARIAS DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA Y MINERIA
Licitación Pública N° 5/83

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de setiembre de 1983 a las 15 horas, para la adquisición de placas radiográficas, medidas 35 x 43 cm., 30 x 40 cms., 24 x 30 cms., 18 x 24 cms., para cubrir las necesidades del Departamento Medicina Integral División Radiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras sita en Av. Pte. Julio A. Roca 651, 1er. subsuelo, sector 31, Ciudad de Buenos Aires, pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar.

e. 29/8 N° 7.460 v. 30/8/83

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública N° 1.071/83, para la adquisición de: "Muebles de oficina destinados a este Instituto".

Apertura: 20 de setiembre de 1983 a las 14 hrs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelite, sobre Av. Gral. Paz entre Albarillos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 22/8 N° 7.213 v. 31/8/83

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública N° 02BA/83

Objeto: Provisión de pala cargadora frontal sobre ruedas para cargar roca de voladura.

Presupuesto oficial: \$a 2.000.000.
Apertura: 18/10/83 a la hora 11.
Valor del pliego: \$a 5.000.

Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas únicamente en Diag. Julio A. Roca 710, 6º Piso, Capital, Dpto. Suministros.

e. 22/8 N° 7.157 v. 31/8/83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública N° 22/83

Para los trabajos de reparación de pavimento y reconstrucción canales de desagüe en Dársena "D" Norte, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 3/10/83, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca N° 734/42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: \$a. 203.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 2.035.800.

e. 11/8 N° 6.868 v. 1º/9/83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública N° 50/83 hasta el día 6 de setiembre de 1983 a las 10 horas para la adquisición de: Sábanas, fundas, toallas, manteles, frazadas, etc.

Estimación oficial: Pesos argentinos, trescientos mil (\$a 300.000).
Valor del pliego: \$a 19,80.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Área Compras y Arrendamientos, Benito Correa N° 1600, 1º piso Buenos Aires, Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 29/8 N° 7.439 v. 30/8/83

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Llámase a Licitación Pública N° 12/83, para la provisión de un chasis para el montaje de un laboratorio.

Apertura de propuestas: 16/9/1983, 14 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 29/8 N° 7.440 v. 30/8/83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública N° 1249-0 hasta el día 20 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley N° 13.064, por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910), la continuación de las obras faltantes conri sondientes a la segunda etapa del Seminario Paulo VI de Viedma, Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: \$a 3.193.300.
Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Precio de la documentación: \$a 450.
Garantía de oferta: \$a 31.933.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 18º, Capital Federal, y en el Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López N° 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Sur, en días hábiles de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Las consultas podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

Las ofertas deben ser presentadas en dicha Supervisión Licitaciones, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora fijadas para tal acto, y en el Distrito Sur, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a dicha fecha.

e. 15/8 N° 6.948 v. 5/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 3183 del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Mis'a - Tucumán (reposición de ripio en banquina), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán, \$a 282.336. Depósito de garantía: \$a 2.823.36. Precio del pliego: \$a 56. Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avenida Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.215 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 6/83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Potrerillos - Uspallata. Sección: Km. 1.167,8 - 1.172 y Puente sobre Río Mendoza, Km. 1.174,6 (reconstrucción parcial de defensas), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, \$a 1.489.734,58. Depósito de garantía: \$a 14.897,35. Precio del pliego: \$a 298. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.217 v. 9/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 5/83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: Mendoza - Agrelo. Sección: Puente sobre Río Mendoza, Km. 18,9 (reconstrucción y modificación parcial de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, \$a 1.394.284,25. Depósito de garantía: \$a 13.942,84. Precio del pliego: \$a 279. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.216 v. 9/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 7/83 del 4° Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 7 y 142. Tramo: San Martín - Mendoza y Lavalle - El Alpero. Secciones: Ruta 7 - Km. 1.045 y Ruta 142 Puente s/ Río Mendoza (reconstrucción y modificación parcial de defensas), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. \$a 838.972,80. Depósito de garantía: \$a 8.389,73. Precio del pliego: \$a 168. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4° Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.218 v. 9/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 8/83 del 4° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear. Sección: Km. 453 - Km. 580 (reconstrucción de obras de arte, construcción parcial de terraplenes, sub-base y base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. \$a 5.533.871,33. Depósito de garantía: \$a 55.338,71. Precio del pliego: \$a 1.107. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4° Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.219 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 8970-L-1983

Licitación Pública N° 7.269 para contratar la provisión de repuestos para camiones Ford con motor Perkins. Precio del pliego: \$a 20.

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29/8 N° 7.465 v. 31/8/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 9952-L-1983

Licitación Pública N° 7.272 para contratar la provisión de sesenta y dos (62) medallas de plata; trescientos setenta y tres (373) medallas de oro y ciento ochenta y tres (183) medallas de oro. Precio del pliego: \$a 30.

Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1983, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py N° 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29/8 N° 7.466 v. 7/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 15/83 del 4° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Potrerillos - Uspallata. Sección: Km. 1.149,08 (reconstrucción de muro), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. \$a 245.668. Depósito de garantía: \$a 2.456,68. Precio del pliego: \$a 49. Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4° Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/8 N° 7.444 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 7/83 del 5° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 63. Tramo: La Vifia - Limache (construcción salto de agua, defensas de piedra embolsada, de hormigón, platea y diente de hormigón simple), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 328.768,33. Depósito de garantía: \$a 3.287,68. Precio del pliego: \$a 66. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 16 de setiembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5° Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/8 N° 7.445 v. 9/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 3/83 del 8° Distrito para la ejecución de las obras en la Zona I - Rutas 38, 79 y 141. Tramos: Límite c/ Córdoba - Patquia; Límite c/ San Luis - Casa de Piedra y Empalme Ruta 79 - Límite c/ San Juan (contratación de una cuadrilla con movilidad liviana), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. \$a 127.802. Precio del pliego: \$a 45. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 6 setiembre de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 8° Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/8 N° 7.446 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 4/83 del 8° Distrito para la ejecución de las obras en la Zona II - Rutas 49 y 74. Tramos: Límite c/ San Juan - Empalme Ruta 60 y Patquia - Nonogasta (contratación de una cuadrilla con movilidad liviana), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. \$a 127.802,50. Precio del pliego: \$a 45. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 6 de setiembre 1983, a las 10.30 horas, en la Sede del 8° Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/8 N° 7.447 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 5/83 del 8° Distrito para la ejecución de las obras en la Zona III - Rutas 38; 60 y 150 - Tramos: Patquia-Límite c/ Catamarca; límite c/ Catamarca - Alpasinche y Patquia - Baldacitos (contratación de una cuadrilla con movilidad liviana) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. \$a 127.802,50. Precio del pliego: \$a 45. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 6 setiembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 8° Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/8 N° 7.448 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 3/83 del 14° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 148 - Tramo: La Portada - Eoven. Sección: Km. 671 - Km. 682 (ejecución del tratamiento bituminoso superficial de sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. \$a 361.645,90. Depósito de garantía: \$a 3.616,46. Precio del pliego: \$a 72. Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 12 setiembre 1983 a las 10 horas, en la Sede del 14° Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/8 N° 7.449 v. 9/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 9/83 del 4° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: El Chihuido - Bardas Blancas. Sección: Km. 374 - Km. 389 (escarificado de pavimento y base existente, reconstrucción de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. \$a 415.621. Depósito de garantía: \$a 4.156,21. Precio del pliego: \$a 83. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4° Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.220 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 1/83 del 12° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 (S) - Tramo: Zapala - Fuente Picún Leufú. Sección: Km. 389 - Km. 899 (bacheo con premezclado y tratamiento bituminoso tipo sellado), en jurisdicción de la provincia de Neuquén. \$a 430.833. Depósito de garantía: \$a 4.308,33. Precio del pliego: \$a 87. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 12° Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.223 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 4/83 del 10° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: San Roque - SALADAS. Sección: Km. 853 - Km. 855 (alteo de terraplén con capa de suelo seleccionado) en jurisdicción de la provincia de Corrientes. \$a 400.000. Depósito de garantía: \$a 4.000. Precio del pliego: \$a 80. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 10° Distrito, Avenida General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.227 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 2/83 del 12° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 234 - Tramo: Pichi Traful - Empalme Ruta 231. Sección: Km. 0,00 - Km. 20 (colocación de caños de hormigón armado) en jurisdicción de la provincia de Neuquén. \$a 281.520. Depósito de garantía: \$a 2.815,20.

Precio del pliego: \$a 57. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1983 a las 15 horas, en la Sede del 12° Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.229 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 1.592/83, para la construcción de vivienda colectiva, oficina y magazine en el Campamento Quimilí - Ruta N° 89 - Km. 996,2, en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. \$a 8.835,00. Depósito de garantía: \$a 8.835. Precio del pliego: \$a 176,70. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Avenida Roca (s) N° 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, también pueden ser adquiridos o consultados en Casa Central, Avenida Comodoro Py N° 2002, Capital Federal.

e. 22/8 N° 7.231 v. 9/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 10/83 del 4° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: La Pasarela - El Zampal. Secciones parciales entre Km. 443,350 - Km. 430,400 (escarificado de pavimento, base existente, reconstrucción de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. \$a 378.725. Depósito de garantía: \$a 3.787,25. Precio del pliego: \$a 76. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4° Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.221 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 11/83 del 4° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: La Pasarela - El Zampal. Sección: Km. 435,100 - Km. 457,100 (escarificado del pavimento existente, construcción e imprimación de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. \$a 417.222. Depósito de garantía: \$a 4.172,22. Precio del pliego: \$a 83. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4° Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.222 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 12/83 del 4° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: El Chihuido - El Zampal. Sección: Km. 381,300 - Km. 481 (reparación de depresiones y baches de la calzada existente), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. \$a 394.162. Depósito de garantía: \$a 3.941,62. Precio del pliego: \$a 79. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4° Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.223 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 13/83 del 4° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Saldo de las Rosas - San Rafael. Sección: Km. 644 - Km. 657 (bacheo y sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. \$a 4.041,41. Depósito de garantía: \$a 4.041,41. Precio del pliego: \$a 31. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4° Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.224 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 18/83 del 2° Distrito para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación a la Ciudad de Córdoba. Tramo: Intercambiador Interaerías - Empalme Ruta 20 (conservación de la plantación, control de malezas, limpieza general del tramo, recubrimientos de taludes con suelo vegetal y sembrado), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. \$a 440.100. Depósito de garantía: \$a 4.401. Precio del pliego: \$a 88. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 2° Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19/8 N° 7.120 v. 19/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 21/83 del 2° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20. Tramo: Córdoba - Empalme Tanti. Sección: Km. 714 - Km. 719 y Km. 737 - Km. 747 (corrección de ondulaciones con mezcla bituminosa en caliente tipo arena asfalto), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. \$a 420.000. Depósito de garantía: \$a 4.200. Precio del pliego: \$a 84. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 5 de setiembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 2° Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19/8 N° 7.122 v. 19/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 19/83 del 2° Distrito para la ejecución de las obras en la Autopista Ing. Justino Allende Posse. Tramo: Córdoba - Carlos Paz. Sección: Km. 714 - Km. 736 (conservación de la plantación, control de malezas, limpieza general del tramo y entepado de conos de puentes), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. \$a 447.250. Depósito de garantía: \$a 4.472,50. Precio del pliego: \$a 89. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 2° Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19/8 N° 7.121 v. 19/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 26/83 del 2° Distrito para la ejecución de las obras en Rutas 9 (N) y 60. Tramos: Córdoba-Límite con Santiago del Estero y Empalme Ruta 9 (N)-Límite c/ Catamarca (contratación de servicios varios) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. \$a 420.000. Depósito de garantía: \$a 4.200. Precio del pliego: \$a 84. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 7 de setiembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2° Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19/8 N° 7.127 v. 19/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 22/83 del 2° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N). Tramo: Córdoba - Empalme Ruta 60. Sección: Km. 774 - Km. 800 (ensanche de puente sobre Río Pinto), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. \$a 440.000. Depósito de garantía: \$a 4.400. Precio del pliego: \$a 88. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 5 de setiembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 2° Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19/8 N° 7.123 v. 19/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 14/83 del 4° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: La Salina - El Sosneado. Sección: Km. 732 - Km. 745 (bacheo y sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. \$a 404.141. Depósito de garantía: \$a 4.041,41. Precio del pliego: \$a 81. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4° Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.225 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 2/83 del 6° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: León - Molle Punco. Sección: Progresiva: 1.755,63 (voladura en roca), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. \$a 437.000. Depósito de garantía: \$a 4.370. Precio del pliego: \$a 89,40. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 6° Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/8 N° 7.226 v. 2/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 8/83 del 20° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Puente sobre Río Negro. Empalme Ruta 250. Sección: Interscción Ruta 3 y ex Ruta 3 (empalme canalizado a nivel en 90 grados) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. \$a 1.143.355,45. Depósito de garantía: pesos argentinos 11.433,56, precio del pliego: \$a 230. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 20 de setiembre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 20° Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/8 N° 7.243 y. 12/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 4/83 del 14° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 148 — Tramo: Buena Esperanza - Empalme Ruta Provincial 14, Sección: Km. 641 - Km. 652 (ejecución de tratamiento bituminoso superficial sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. \$a. 369.752,90.

Depósito de garantía: \$a 3.697,53.
Precio del pliego: \$a 74.
Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 12 setiembre 1983 a las 10 horas, en la Sede del 14° Distrito, Avenida Quintana N° 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/8 N° 7.450 v. 9/9/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 4/83 del 17° Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18 — Tramo: Empalme Ruta 12 - Arroyo Moreyra, Sección: Km. 45 - Km. 62 (bacheo de base y carpeta, tapado de pozos, corrección de deformaciones y refuerzos de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

\$a. 427.300.
Depósito de garantía: \$a. 4.273.
Precio del pliego: \$a 86.

Presentación propuestas: 12 de setiembre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 17° Distrito, Avenida Almagro 1023, Paraná - Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/8 N° 7.451 v. 9/9/83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública N° 1124/83. — Descripción: Adquisición de repuestos para zorras Ferrocarril. Ruedas. Apertura, día y hora: 23/9/83, a las 15. Valor del pliego: \$a 200.

Prórroga

Comunicase que la apertura de la Licitación Pública N° 1112/83 (Ingeniería, provisión, montaje y puesta en servicio de sistemas de telecomunicaciones para puestos de control zonal), prevista para el 12/9/83, a las 15, ha sido prorrogada para el día 11/10/83, a las 15 horas. Valor del pliego: \$a 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública N° E.C. 5-99 Ax. 02/83. Se comunica que esta Línea ha resuelto reemplazar el plano NEFA 288/3 incluido en la especificación técnica FAT. E. 715 por el plano NEFA 288/4 que trata la adquisición de 600 enganches automáticos completos con cola de 5" x 5", prevista para el día 12/9/83, a las 11 horas. Valor del pliego: \$a 300.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local N° 9, Planta Baja de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública N° G. 8251. — Descripción: Papeles de imprimir y cartulinas. Apertura, día y hora: 13/9/83, a las 12. Valor del pliego: \$a 25.

Licitación Pública N° G. 8239. — Descripción: Grúa automotora, motor a nafta, pluma gatoraria, capacidad aprox. 8 tn. Apertura, día y hora: 9/9/83, a las 8. Valor del pliego: \$a 50.

Licitación Pública N° G. 8238. — Descripción: Camiones, motor gasolero, de 3.000 y 7.000 Kgs. de capacidad de carga aproximada. Apertura, día y hora: 9/9/83, a las 9. Valor del pliego: \$a 50.

Licitación Pública N° G. 8250. — Descripción: Baterías de acumuladores eléctricos (plomo-ácido), para automotores, placas de plomo (positiva-negativa) y tación de ventilación. Apertura, día y hora: 9/9/83, a las 10. Valor del pliego: \$a 85.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública N° 141. — Descripción: Tablas de madera dura p/pisos. Apertura, día y hora: 14/9/83, a las 11. Valor del pliego: \$a 50.

Licitación Pública N° 142. — Descripción: Rep. plcos. D.E. "Gral. Electric" (Camisa p/ nuevo cilindro). Apertura, día y hora: 14/9/83, a las 13. Valor del pliego: \$a 60.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5° piso, Estación Fdco. Lacoze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

ORGANISMO CENTRAL

Prórroga

Comunicase que la apertura de la Licitación Pública N° 1125/83 (Reparación de 540 vagones alto borde de trocha ancha), prevista para el 30/8/83, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 22/9/83, a las 15 horas. Valor del pliego: \$a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 29/8 N° 7.465 v. 31/8/83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 63/83

Adquisición de equipos de resistividad digital y equipo de perfilaje múltiple de pozos, destinado a Gerencia Proyecto Paraná Medio.

Fecha apertura: 14/10/83, 10 horas.
Valor pliego: \$a 60.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1° piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 26/8 N° 7.388 v. 1°/9/83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS

CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública N° Y216/83

Pica de corte para tunelera Dosco Dint-Header.

Apertura: 14/9/83; 10 horas.
Valor del pliego: \$a 50.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 29/8 N° 7.462 v. 30/8/83

YACIMIENTOS

CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública N° Y191/83. — Caños de hierro.

Apertura: 5/9/83, a las 10 horas.
Licitación Pública N° Y149/83. — Arcos metálicos.

Apertura: 5/9/83, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: \$a 350.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 29/8 N° 7.136 v. 30/8/83

YACIMIENTOS

CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública N° Y223/83

Cubiertas para neumáticos.

Apertura: 14/9/83; 10.30 horas.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 29/8 N° 7.463 v. 7/9/83

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública N° 10.399

Adquisición de 15.000 metros de cañería de acero al carbono de 24 pulgadas de diámetro.

Apertura: 5/9/83, 9 horas.
Valor Doc.: \$a 5.100.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1°, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

Licitación Pública N° 10.383

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Instalación sistemas de despacho a granel en Planta Monocristo, Provincia de Córdoba, incluyendo el desmontaje, traslado y montaje de siete tanques (capacidad total 936 m3); construcción de cinco cargaderos para camiones tanque, instalación sistema de odorización; provisión, montaje y conexión de una bomba de 100 m3/h, instalaciones auxiliares y obras civiles complementarias".

Apertura prorrogada p/ el día: 13/9/83, 9 horas.

Valor Doc.: \$a 3.100.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1°, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas y/o en Ituzaingó 768/74, Córdoba, de 8.30 a 14 horas.

e. 29/8 N° 7.464 v. 30/8/83

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Licitación Pública Internacional Nro. 30/83 - INCYTH-BID

Expte.: N° 5.122/81

Llámase a Licitación Pública Internacional N° 30/83 - INCYTH-BID, para el día 23 de Septiembre de 1983 a las 15 horas, para la adquisición de plataformas de transmisión de datos hidrometeorológicos mediante estación terrena satélite GOES-ESTE, con destino al Centro Regional Andino - Mendoza.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2° piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas, (Capital Federal).

Valor del pliego: \$a 48.

e. 22/8 N° 7.162 v. 31/8/83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública N° 26/83 para la adquisición de "Válvulas electrónicas".

Apertura: 13 de setiembre de 1983 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4° piso, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: \$a 10.
\$a 360 e. 26/8 N° 68.072 v. 6/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 259-P/83

Apertura: 30/9/83

Hora: 8.30.

Pliego: \$a 15.

Adquisición de equipos de medición, prisma, miras, calculadora programable, etc.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3°, Capital, de 8.30 a 14.30 e. 29/8 N° 7.441 v. 6/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación N° 270-P/83

Apertura: 19 de setiembre de 1983.

Hora: 11.30.

Pliego: \$a 15.

Adquisición tela azulada para planos. Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3°, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29/8 N° 7.442 v. 6/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 268-P/83

Apertura: 20/9/83.

Hora: 9.30.

Pliego: \$a 45.

Adquisición de botines, zapatos y borceguí.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3°, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 29/8 N° 7.443 v. 6/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. N° 272-P/83

Apertura: 13/9/83.

Hora: 9.30.

Pliego: \$a 20.

Adquisición escaleras. Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3°, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 26/8 N° 7.389 v. 5/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 266-P/83.

Apertura: 20/9/83.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: \$a 35.

Adquisición de magnetos telefónicos. Informes y venta de pliegos, en Avda. La Plata 1540, Piso 3°, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 25/8 N° 7.342 v. 2/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 267-P/83.

Apertura: 26/9/83.

Hora: 10.

Valor del pliego: \$a 20.

Adquisición de Caja de Medición para Termocuplas y Grupo Electrogeno. Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540 Piso 3°, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 25/8 N° 7.343 v. 2/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación Bases

Se comunica que la Licitación Pública N° 195-P/83 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 8/8/83, a las 8.30 hs., y suspendida hasta nuevo aviso, ha sido prorrogada por modificación de bases hasta el día 26 de setiembre 1983 a las 11 horas.

Trata la adquisición de equipos de radiodiagnóstico.

Valor del pliego: \$a 78.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3°, Capital Federal.

Horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 25/8 N° 7.366 v. 2/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 262-P/83

Apertura: 26 de setiembre de 1983.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: \$a 15.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Por el arrendamiento de 24 meses incluyendo instalación, mantenimiento y capacitación de un (1) equipamiento de "procesamiento de la palabra" a instalar en el edificio sito en la calle Defensa 143, Capital Federal.

Informes y/o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3°, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 24/8 N° 7.282 v. 1°/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 264-P/83

Apertura: 14/9/83.

Hora: 8.30.

Pliego: \$a 15.

Adquisición ligaduras de plomo.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3°, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 24/8 N° 7.281 v. 1°/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 271-P/83

Apertura: 13 de setiembre de 1983.

Hora: 8.30.

Pliego: \$a 15.

Adquisición de capacitor miniatura.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3°, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24/8 N° 7.321 v. 1°/9/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 269-P/83.

Apertura: 15/9/83. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: \$a 25.

Construcción Cerramiento Tinglado Parabólico a realizarse en el Depósito Almacén Barracas, sito en la calle Luján 3380 — Capital Federal.

Informes y/o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3°, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 22/8 N° 7.163 v. 30/8/83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. N° 22.697

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1983, a las 10, en el Distrito 4° (Pergamino), para contratar la ejecución del Servicio de limpieza en el edificio fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito Cuarto Pergamino, sito en la intersección de las calles Merced y Echevarría de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Oficina Cabecera del Distrito Cuarto (Pergamino), Merced y Echevarría, 3er. piso, Tesorería (2700), Pergamino (Buenos Aires), en el horario de 8 a 11, de lunes a viernes.

e. 26/8 N° 7.390 v. 6/9/83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública N° 43 DM-83,

para el día 9 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de renovación del sistema de calefacción y provisión de agua en el edificio que ocupa la oficina Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sito en la calle Sarmiento 151, piso 8°, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2° (La Plata) y 21° (Bahía Blanca) o en la oficina Tres Arroyos (Dto. 21°).

Presupuesto oficial: \$a 320.000.
Importe de garantía: \$a 3.200.
Valor del pliego: \$a 132.

e. 10/8

Nº 4-CONET|BIRF. Para la adquisición de elementos de laboratorio y equipos audiovisuales, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 16 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Expediente Nº 002 - Equipamiento
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1.225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 18/8 Nº 7.041 v. 7/9/83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Compras y Suministros

Expediente Nº 13.833/79
Resolución Nº 1.867

Llámase a Licitación Pública Nº 1.423 cuya apertura tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1983 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, por la locación de un Sistema de procesamiento electrónico de datos por el término de dos (2) años con opción a dos (2) más, a instalar en el edificio de la calle Independencia 2625, Capital Federal.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 26/8 Nº 7.391 v. 6/9/83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET BANCO MUNDIAL

Licitación Pública Internacional Nro. 6 - CONET|BIRF.

Expte.: Nº 091, Equipamiento CONET|BIRF.

Resolución Nº 1.779/83.

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Para la adquisición de Máquinas y herramientas para carpintería, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 21 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros — Avenida Independencia 2625 — Piso 1º, Capital Federal (C.P. 1.225) — Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 22/8 Nº 7.164 v. 9/9/83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Expte. Nº 005 - Equipamiento CONET|BIRF. Resolución Nº 1775/83

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Nº 8 - CONET|BIRF. — Para la adquisición de máquinas y elementos de electricidad, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 23 de noviembre de 1983, a las 14 horas.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1.225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 24/8 Nº 7.280 v. 13/9/83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas Internacionales, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Nº 2 - CONET|BIRF. — Para la adquisición de máquinas-herramientas y accesorios para mecánica general, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 14 de noviembre de 1983, a las 14 horas. Expediente Nº 006. Equipamiento CONET|BIRF. Resolución Nº 1825/83.

Nº 3 - CONET|BIRF. — Para la adquisición de máquinas y herramientas para mecánica agrícola, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 15 de noviembre de 1983, a las 14 horas. Expediente Nº 007. Equipamiento CONET|BIRF. Resolución Nº 1824/83.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1.225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 16/8 Nº 6.987 v. 6/9/83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Expediente Nº 003

Equipamiento CONET|BIRF

Resolución Nº 1.777/83

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Nº 5-CONET|BIRF. — Para la adquisición de elementos y equipos para mecánica automotriz, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 17 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1.225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 19/8 Nº 7.087 v. 8/9/83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET BANCO MUNDIAL

Expediente Nº 004

Equipamiento CONET|BIRF

Resolución Nº 1776/83

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso Cap. Federal, según el siguiente detalle.

Nº 7 - CONET|BIRF. Para la adquisición de elementos y máquinas de construcción, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 22 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal (C.P. 1.225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 23/8 Nº 7.244 v. 12/9/83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Expediente Nº 056 - CONET|BIRF

Resolución Nº 1.621

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1 CONET|BIRF cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, para la adquisición de 20 unidades móviles en las especialidades de: Mecánica Automotriz 2; Agropecuaria 4; Construcciones 7; Mantenimiento Mecánico 2; y Mecánica Agrícola 5; complementadas con 4 unidades tractoras; 4 unidades de apoyo y 4 equipos generadores, con destino al Programa de Refuerzo de Formación Profesional, financiado mediante el Convenio CONET-BIRF - Préstamo Nº 1.905 A.R.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: \$a 200.

e. 12/8 Nº 6.888 v. 2/9/83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL HAEDO

Llámase a Licitación Pública por el sistema de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "Estructura de hormigón armado" (Etapa A — Sector II), Licitación Pública Nº 6.83, a realizarse en los terrenos de la Facultad Regional Haedo, sitos en la calle París 532 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Monto: \$a 2.863.672.

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Garantía de oferta: \$a 28.736.72.

Apertura: 12 de setiembre de 1983 a las 19 horas, en la sede de la Facultad Regional Haedo: París 532, Haedo.

Consultas: En el Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, de lunes a jueves de 16 a 21 horas.

Valor del pliego: \$a 300. — Venta a partir del 22 de agosto de 1983.

Cotización: Deberá cotizarse de acuerdo al siguiente detalle:

a) Estructura s/subsuelo y s/planta baja

b) Estructura s/planta tipo.

c) Estructura sala de máquinas y tanque de reserva.

Compromiso: La Facultad Regional Haedo se compromete a realizar las obras detalladas en el Inc. a)

e. 22/8 Nº 7.166 v. 2/9/83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Licitación Pública Nº 1.

Expte.: Nº 1.125.892/83.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 19 de setiembre de 1983, a las 11 horas, para la construcción de un conjunto frigorífico constituido por cámara de congelamiento —20º C, otra de conservación —7º C y antecámara 0º C,

ubicación: Av. Chorroarín 280 — Planta Baja — Capital Federal.

Los pliegos de bases de la Licitación pueden retirarse en la Dirección de Contratación y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Av. Chorroarín 280, 1º piso, Capital.

Presupuesto oficial: \$a 900.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 30 días hábiles administrativos.

Mantenimiento de las ofertas: 60 días hábiles administrativos.

Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: \$a 500.

e. 22/8 Nº 7.165 v. 31/8/83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 26.896/83

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de tabiques modulares para la 2ª Etapa. Adecuación del 2º piso del Pab. laboratorios de Química, Biología y Dpto. de Meteorología, Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos: dos millones (\$a 2.000.000).

Garantía, según Ley 13.064.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista Nº 694, P. B., Capital, de 9 a 12 horas.

Valor de cada pliego: Pesos argentinos: un mil (\$a 1.000).

Apertura en la antedicha Dirección el día 19/9/83 a las 11.30 horas.

e. 19/8 Nº 7.088 v. 8/9/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 22/83 en el Expediente 0 632-8553/83T para contratar la ejecución completa de la obra "Terminación Biblioteca" de la Facultad de Ingeniería con sede en la ciudad de Olavarría, con provisión total de mano de obra y materiales.

Pliegos y consultas en el Depto. de Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, of. 134, teléfonos 2-2062/2063, Tandil, y en la Facultad de Ingeniería, Av. del Valle 5737, teléfonos 2-1055/1056, Olavarría, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Facultad de Ingeniería, Av. del Valle 5737, Olavarría, el día 16 de setiembre de 1983, a las 17 horas.

Valor del pliego: Doscientos noventa pesos argentinos (\$a 290).

Presupuesto oficial: Doscientos noventa mil pesos argentinos (\$a 290.000).

e. 24/8 Nº 7.310 v. 6/9/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 011/83

Obra Campo Universitario, Académico Administrativo y Habitaciónal de la Facultad de Ciencias Agrarias, 1ª Etapa, 3ª parte, sita en Km. 74 de la Ruta 226, Balcarce, Pcia. de Buenos Aires.

Lugar y fecha de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Dirección de Suministros, el día 23 de setiembre de 1983, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: \$a 13.455.449.

Importe de la garantía: \$a 134.554.

Valor del pliego: \$a 800.

Condiciones: Ajustadas a la Ley Nacional 13.064.

Lugar de envío de propuestas y consulta: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, 7600, Mar del Plata, Dirección de Suministros.

e. 16/8 Nº 6.990 v. 6/9/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Licitación Pública

Obra: Terminaciones Tercera Etapa Albañilería y Cerramientos en Campo Universitario, Paraje "El Pozo", Santa Fe. Presupuesto oficial: \$a 1.082.972.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini Nº 2750, 1er. piso, 3000, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 20 de setiembre de 1983, a las 17 horas.

Precio del legajo: \$a 542.

e. 10/8 Nº 6.801 v. 31/8/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 58

Expte. Nº 42.740

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 6 de setiembre de 1983 a las 11 horas, para la adquisición de un aparato automático para conteo de partículas con aplicación de técnicas inmunológicas, para cuantificar antígenos, anticuerpos, inmunocomplejos, hormonas, factor reumatóide, etc. con destino al Instituto de Inmunobiología de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 29/8 Nº 7.452 v. 30/8/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 37

Expediente Nº 42.588

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 29 de setiembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Estructura Puente Peatonal, C.U.R., Parque Urquiza, 1ª Etapa.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 10/8 Nº 6.792 v. 31/8/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 40

Expediente Nº 42.689

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 30 de setiembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Tratamiento de vereda y Parquización en barrancas sobre Avenida Belgrano, C.U.R.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 10/8 Nº 6.793 v. 31/8/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 21/83

Expte. Nº 21-333/83

Llámase a Licitación Pública Nº 21/83 para el día 20 de setiembre de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Remodelación Pabellón Brujas y Granero", Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Norez Martínez s/n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: \$a 800.000.

Valor del pliego: \$a 500.

e. 9/8 Nº 6.773 v. 30/8/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Expte. Nº 21-333/83

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1983, a las 10 horas para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza, Conjunto Edificio CONICET, Bajada Cerro de la Gloria, Parque Gral. San Martín, Provisión agua para riego del CRICYT.

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Presupuesto oficial: \$a 606.542.

Valor de la carpeta: \$a 500.

Garantía de licitación: \$a 6.065.42.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 18/8 Nº 7.044 v. 31/8/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA

SAN JUAN BOSCO

Licitación Pública Nº 003/83

Expte. "C" 093/83

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 003/83, para la adquisición de bibliografía con destino a la Biblioteca Central, sede Trelew y Colegio Universitario Patagónico.

Los pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, en el horario de 8 a 16 hs., Tel 23396-24249, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Fecha de apertura: setiembre 30 de 1983. Hora: 12.

e. 24/8 Nº 7.314 v. 2/9/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Expediente Nº 21.866/83

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 01/83 para la "construcción de la planta piloto primera etapa", Facultad de Ciencias de la Alimentación, trabajos a realizarse: escabación, nivelación, estructura de hormigón armado y metálico, mampostería, capa aisladora, contrapiso y piso, e instalación eléctrica.

Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella N° 1430, Concordia, Entre Ríos.

Lugar de consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones y recepción de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Día de apertura de las propuestas: 22 de setiembre de 1983.

Hora de apertura de las propuestas: diez (10) horas.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$a 350.

Presupuesto oficial: \$a 1.697.000.

e. 24/8 N° 7.319 v. 13/9/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Licitación Pública N° 18/83

Apertura: 20 de setiembre de 1983. Hora: 11.

Objeto: Realización de la obra: Instalaciones y desagües.

Destino: Secretaría General de Asuntalación para imprenta, vestuario, techo, los Sociales y Culturales.

Costo del pliego: \$a 100.

Retiro de pliego e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, Calle Sarmiento N° 1847, 2° piso, oficina "B" Posadas, Misiones.

e. 26/8 N° 7.393 v. 8/9/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Licitación Pública N° 17/83

Apertura: 13 de setiembre de 1983.

Hora: 11.

Objeto: Realización de la obra: "Adecuación y reparación del tinglado para el Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencias Forestales".

Sitio de ejecución de la obra: Km. 3, Eldorado, Misiones.

Presupuesto oficial: \$a 411.000.

Costo del pliego: \$a 100.

Destino: Facultad de Ciencias Forestales.

Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 hs. sito en la calle Sarmiento 1847, 2° P. of. B, Posadas, Misiones.

e. 24/8 N° 7.313 v. 6/9/83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Actuación N° 672.582

Carpeta N° 9.701

Licitación Pública N° 46/83

Llámase a Licitación Pública N° 46/83, por primera vez, para la provisión de reactivos y drogas para cubrir las necesidades del Servicio de Laboratorio del Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1er. Piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 8/9/83 a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 29/8 N° 7.454 v. 30/8/83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Actuación N° 672.256

Carpeta N° 9.697

Licitación Pública N° 47/83

Llámase a Licitación Pública N° 47/83, por primera vez, para la provisión de gasa hidrófila con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1er. Piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 8/9/83 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 20/8 N° 7.455 v. 30/8/83

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

Expediente N° 26.677/83-INOS

Llámase a Licitación Pública N° 23/83, para el día 6 del mes de setiembre de 1983, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er.

Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Contratación de un servicio de refrigerio para el periodo oct.-dic. del presente año.

e. 29/8 N° 7.467 v. 30/8/83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. N° 5-0010

Actuación N° 001-0017/83

Llámase a Licitación Pública N° 41 para el día 14 de setiembre de 1983, a las once horas, para la contratación del servicio de transporte de mercaderías desde Proveeduría Central u otras bocas de expendio, hasta el domicilio de los afiliados.

Pliego de condiciones e Informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7° piso, Capital Federal.

Valor del pliego: \$a 200

e. 26/8 N° 7.400 v. 30/8/83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. N° 5-0010

Actuación N° 100-1239/82

Llámase a Licitación Pública N° 45 para el día 6 de setiembre de 1983, a las quince horas, para la adquisición de sobres para esterilización.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7° piso, Capital Federal.

Valor del pliego: \$a 100.

e. 29/8 N° 7.401 v. 30/8/83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública N° 15/83 hasta el día 14 de setiembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparaciones varias, Sector Transporte ubicado en Baldomero Fernández Moreno 1773, Capital Federal.

Presupuesto oficial: \$a 450.000 (pesos argentinos cuatrocientos ochenta mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: \$a 4.800 (pesos argentinos cuatro mil ochocientos).

Precio de la documentación: \$a 200 (pesos argentinos doscientos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4° piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1° piso, Of. 1029, puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 16/8 N° 6.994 v. 30/8/83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública N° 14/83 hasta el día 15 de setiembre de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de remodelaciones varias en el Hogar San José, ubicado en José María Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$a 1.500.000 (pesos argentinos un millón quinientos mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: \$a 15.000 (pesos argentinos quince mil).

Precio de la documentación: \$a 100 (pesos argentinos cien).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4° piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1° piso, of. 1029, Puerta K, Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.

Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 11/8 N° 6.839 v. 1°/9/83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública N° 10/83, para el día 7 del mes de setiembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación aberturas de gimnasio, terapia física, e hidroterapia con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo — División Compras — Ruta 88, Km. 4, Unidad Postal N° 24, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y/o Dpto. Contr. Sec. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4° piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 22/8 N° 7.181 v. 31/8/83

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Llamado a Licitación:

Expediente N° 1-2020-4107-000757/83-0

Licitación Pública N° 19/83

Apertura: El día 7 de setiembre de 1983 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: Novillos faenados.

e. 22/8 N° 7.183 v. 31/8/83

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente N° 2020-5632/83-8

Llámase a Licitación Pública N° 88/83, para el día 12 del mes de setiembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la provisión de camas, colchones, mesas, etc., para el equipamiento del Área Clínica solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: \$a 100.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 23/8 N° 7.250 v. 1/9/83

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente N° 2020-5953/83-9

Llámase a Licitación Pública N° 67/83, para el día 23 del mes de setiembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de equipamiento para el Área de Cardiología del Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: \$a 400.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 23/8 N° 7.247 v. 1/9/83

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expte.: N° 2020-15152/83-4

Llámase a Licitación Pública N° 87/83, para el día 6 del mes de Setiembre de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el Servicio de refrigerio a prestarse en este Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Servicio de Transportes, Servicio de Suministros e Imprenta Central solicitado por el Servicio de Intendencia.

Costo del pliego: \$a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4° piso — oficina 4131 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 19/8 N° 7.134 v. 30/8/83

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. B. UDAONDO

Expte. N° 1-2020-0133000187/83-6

Llámase a Licitación Pública N° 14/83, para el día 2 del mes de setiembre de 1983, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos secos y frescos, pescado, productos dietéticos, etc., con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. B. Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras, 1er. Piso, Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 29/8 N° 7.453 v. 30/8/83

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expte. N° 2020-4101000733/83-6

Llámase a Licitación Pública N° 34/83 para el día 12 de setiembre de 1983 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de viveres secos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el periodo octubre/diciembre 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220.

e. 24/8 N° 7.272 v. 2/9/83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expediente N° 2020-4102000701/83-3

Llámase a Licitación Pública N° 42/83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: viveres secos con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandser 2570, Capital, T.E. 21-3655/59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24/8 N° 7.299 v. 2/9/83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expediente N° 2020-4102000700/83-7

Llámase a Licitación Pública N° 41/83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: verduras con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandser 2570, Capital, T.E. 21-3655/59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24/8 N° 7.300 v. 2/9/83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO MOYANO

Expediente N° 2020-4102010704/83-2

Llámase a Licitación Pública N° 40/83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: leche en polvo, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandser 2570, Capital, T.E. 21-3655/59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24/8 N° 7.301 v. 2/9/83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expediente N° 2020-4102000708/83-3

Llámase a Licitación Pública N° 39/83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pollos, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandser 2570, Capital, T.E. 21-3655/59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24/8 N° 7.302 v. 2/9/83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expediente N° 2020-4102000707/83-1

Llámase a Licitación Pública N° 38/83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne vacuna, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandser 2570, Capital, T.E. 21-3655/59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24/8 N° 7.303 v. 2/9/83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expediente N° 2020-4102000706/83-5

Llámase a Licitación Pública N° 37/83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pan francés, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandser 2570, Capital, T.E. 21-3655/59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24/8 N° 7.304 v. 2/9/83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública N° 71/83 para el día 6 de setiembre de 1983, a las 11 horas, para la provisión de drogas para microfilmación.

El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Subgerencia Contrataciones y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.

e. 26/8 N° 7.402 v. 30/8/83

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de calzado. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7° Piso, T. E. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: \$a 30.

Fecha de apertura: 8/9/83 a las 11 hs.

e. 29/8 N° 7.456 v. 30/8/83

FRANQUEO A PA
Cuenta N° 281